

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE JUNIO DE 2025

ID R0809/05/05-2025

DGVTEYP/V/R33/01268/2025

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal: 2025
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
Programa Sectorial: 22 - Otros
Programa Presupuestario: Inversión en municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 034 - Santo Domingo
Barrio, Colonia, Ejido:
Nombre de la Obra / Acción: REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO.
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$913,000.00	\$0.00	\$0.00	\$913,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: SL - INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.



ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL
PHBYo1LXa45QMMyH/RhRfHzH3WVpJq27+Yac7HndXni/XszcqnuxxOkVOFhb3KWRZodZYNA99lv5kMW
Za80OGq+RzgncjY127GdyXW5AqVM9dflFLFY9thDuUuoLTKOvEGTo8Zn+gxjNEneOLNgYCeTqIS
0l8rAHDJmZTXpx2aZlapwu9+2a9nqu41JxGFCPXKqJHGBbVwMQDXoJfCkP2cu2e1EiYHB403b
IQZErer4bQwGhZRRZVn0NMABaNe6DMjvKMQR6LPmPUsGfGn95qGwTBGIAur4CfBt8RdN1FVKQRy/
Vz4AZR0nZPruZlbgfJVNzW5wnn5clsA==
VIRE5108281L8 24/06/2025 04:27:12 p. m.
MA. DE LOURDES LOPEZ RODRIGUEZ / DIRECTORA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL
et0nenioPT8B1U/PQ56A8JQ6bXWeDfhpGdCmKbtKXWQEvCEd31GU2PizOOT+H/96FhVTOZ2C4/sok
Vv12rqX6ZcxAfqDj7p8k13j2glEbgqbyj8p9d+jlAxQ4wVVK4J5DLn8871jG7DO8xzu2aJs2F
zZPouUa+JkCn9NlXScrlFykrzpl7lwrW9a4+mtCTZID5cO2koiNUC18v72mUaVOJfJxRN8zdk7f
lbPS1eyMsSSNIZB4+qtapEPYC3cz9hLrmiSRzQHpiSU7f9FzT8sv45ZdMhm6f6eDhSiUue6KZO/h
ggOLHjctL4IMzedOdWjRbatAXU1eQ==
LORL64081072A 24/06/2025 02:03:30 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA
isLrTP8ekWn+7ag+VWkiX8B4iPTKI7dIC+X7coD1293BzbbxdA7qNi50wX815wYm83XzRnRgdwBH35
8X0geOa59nmrNNQnS2kbUnzWmI0IL0GEKLNHvvyYhdbNKA+PiLbICAqLDMYz+4fMAO7LMyPjJHS
Pc+zh5PxpHv0qP3gXBVKnqg2KSOLTMAGj0HDZ1CECSumlrVvFXC5JhCIYG/OAHlW19WDV+nod95
bkx45289cQB6YHfuu2E1K0QDvwiNf5UJ/Xpn70D9KhIRxg65pAIG+eX3ECK3oqjCd9C6uRDwYqet
ruYOnCAQdfyzoEIK1S43lwDMuprk9Dg==
TESL770825JV3 24/06/2025 02:31:58 p. m.
AGAR HERNANDEZ ZUNIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACIÓN SOCIOECONÓMICA
hPK196MTNFPwJlU8EmxmcJaqE+wtCG/4GPf7P/szlcuhUmzdyImKyDSperOUpn1NurpH8Wit9NnFKo2v
RdofA55VjgV56bPILQrrxnPdHQHJR1WB9b0B2W0RbJnJXaomlOionm/s0ztGqS6LKCn7NFxB+GKT
3BYGailTUzJ7ekspNG04Q1Lj3dKnaQCYqgo58VRgeYPhTnczFkOJXav1LxhzKPe5XUYgcTQ
BaKfIsNpAa9m7P7bt8e2X3vI9v9qWadFnmXUzaE4hBIScQNGQ5owJjd294xwOZA+8+rSzoS8UKFg
zI2rlg1u0R8D7DeulD7KNAH9OUWl0UQ==
HEZA72122BQT0 24/06/2025 04:10:07 p. m.

ID: R0809/05/05-2025

Página 1 de 3

Instancia Ejecutora**Unidad Responsable:** 60 - MUNICIPIOS**Unidad Presupuestal:** 31 - JACALA DE LEDEZMA**Obra / Acción****ID:** R0809/05/05-2025 /REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO.**Datos Generales**

FECHA DE INGRESO: 05/05/2025

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2025
Nombre de la Obra:	REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO.		
Descripción:	PARA LA REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE LA ESTRUCTURA, ASI MISMO SE EJECUTARAN,DEMOLICIONES A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE TODA EL AREA A INTERVENIR DE TODA LA CANCHA,SE REALIZARA EL PISO NUEVO PARA LA MISMA CANCHA, ASI MISMO SE APLICARA PINTURA EN TODAS LAS LINEAS DE LA CANCHA Y PARTE DE LAS GRADAS,SE APLICARA APLANADO EN TODAS LAS GRADAS EXISTENTES, DE IGUAL MANERA SE CONSTRUIRAN BAÑOS TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES,SE RETIRARAN LOS TABLEROS VIEJOS Y SE COLOCARAN NUEVOS TABLEROS PERO AHORA CON PORTERIA Y TABLERO DE ACRILICO Y POR ULTIMO TENDREMOS EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Rehabilitacion		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$913,000.00
OTROS	\$0.00
TOTAL:	\$913,000.00

Calendario de Inversión**Número de Meses** 2

ID: R0809/05/05-2025

Página 2 de 3

MUNICIPAL

Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
622001	557,601.51	355,398.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	913,000.00
TOTAL	557,601.51	355,398.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	913,000.00

TOTAL	557,601.51	355,398.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	913,000.00
-------	------------	------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------------

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: Construcciones en Proceso en Bienes Propios - Obras Públicas Capitalizables - Edificios no Habitacionales

Alineación PED

Ejercicio Fiscal: 2025

Ramo: 36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal: 31 - JACALA DE LEDEZMA

Fuente de Financiamiento: Municipal: FAISM

Tipo de Gasto: 02 - GASTO DE CAPITAL

Finalidad: 02 - DESARROLLO SOCIAL

Función: 04 - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

SubFunción: 01 - DEPORTE Y RECREACIÓN

Eje Temático Plan Estatal: 02 - ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO

Programa: K0022 - OTROS

SubPrograma: 18 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Objetivo: 004 - INCREMENTAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL ESTADO.

Política Sectorial: 00-NO APLICA

Estrategía: 00-NO APLICA

Línea de Acción: 00-NO APLICA

Beneficiario: K01 - HABITANTES - HABITANTES



ID: R0809/05/05-2025

Página 3 de 3

Espacio
Geográfico: 31034 - 31034 JACALA DE LEDEZMA

Indicador
Estratégico 00-NO APLICA

Objetivo
Transversal 00-NO APLICA

Indicador de
Gestión

Meta ODS: 07 - KG - PARA 2030, PROPORCIONAR ACCESO UNIVERSAL A ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS, INCLUSIVOS Y ACCESIBLES, EN PARTICULAR PARA LAS MUJERES Y LOS NIÑOS, LAS PERSONAS DE EDAD Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan
Municipal SERVICIOS BASICOS DE VIVIENDA

Responsables de la información:

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Cédula Profesional: 13887233

Titular

Enlace



ID: R0809/05/05-2025

Página 1 de 21

Version:19

Fecha y hora de Impresion: 24/06/2025 04:25:58p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0809/05/05-2025 / REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO.

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$913,000.00
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$787,068.97

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$913,000.00
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$913,000.00

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 02
Num de años de operación	40

Calendario de Inversión

Ejercicio Fiscal	Monto
2025	\$913,000.00



Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal

Región: XVI - JACALA

Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: 034 - Santo Domingo

Barrio, Colonia, Ejido:

Tipo de Localid POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolás Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.



II. Alineación Estratégica

Federal

Eje	Objetivo	Estrategia	Linea de Acción
México en Paz	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.	Generar políticas públicas que permitan la inclusión de los pueblos indígenas en los medios de comunicación, y considerarlos en el desarrollo de los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Estatad

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Linea de Acción
02 - Acuerdo para el Bienestar del Pueblo	10 - Fomentar la práctica del deporte. 04 - Incrementar y mejorar los espacios para la práctica deportiva en el estado.	02 - Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura recreativa y del deporte en beneficio de la población garantizando un uso adecuado.

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTA UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS, CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA.

LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE JACALA SE ENCUENTRA CLASIFICADA CON GRADO MEDIO DE MARGINACIÓN. CUENTA CON

SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ELECTRIFICACION, SALUD Y EDUCACION; EN ZONAS ALEDAÑAS HAY ESPACIOS PÚBLICOS AL AIRE LIBRE Y CERRADOS DEDICADOS A LA CONVIVENCIA SOCIAL Y AL DEPORTE.

SIN EMBARGO, SU PLAZA PRINCIPAL MANIFIESTA UN DETERIORO Y ABANDONO A PESAR DE ENCONTRARSE EN LA ZONA CÉNTRICA DE LA POBLACIÓN, SE ASISTE A UNA PERDIDA DE VALORES Y OBJETIVOS DE LA MISMA, YA QUE SÓLO SE UTILIZA PARA EVENTOS PUNTUALES, QUE NO POTENCIALIZAN LA PLAZA, LA CUAL SE ENCUENTRA DESVALORIZADA, SEGMENTADA Y CON ESCASOS ELEMENTOS DE APOYO A LA VIDA SOCIAL PUBLICA COMO ILUMINACION, MOBILIARIO URBANO, AREAS VERDES Y TECNOLOGIA. NO CUENTA CON ACCESOS APROPIADOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, POR LO QUE RODEAN EL LUGAR, EXPONIENDO SU INTEGRIDAD AL TRANSITAR POR LA VÍA VEHICULAR, ADEMÁS DE EVITAR SU PERMANENCIA EN LA ZONA POR LA INSEGURIDAD Y POCO TRÁNSITO.

AL NO CONTAR CON ESPACIOS PÚBLICOS ADECUADOS, LOS POBLADORES OPTAN POR HACER OTRAS NO FORMATIVAS QUE FOMENTAN UNA SOCIEDAD DEFICIENTE DE VALORES, EL SEDENTARISMO, MALOS HÁBITOS, PROPICIANDO DE ESTA MANERA PROBLEMAS DE SALUD E INSEGURIDAD.

PARA SOLVENTAR SU NECESIDAD, LA POBLACIÓN IMPROVISA EN ESPACIOS NO APTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, COMO SON LA CALLE O TERRENOS BALDÍOS; Y EN CASO DE REALIZAR ALGÚN EVENTO, SE CIERRA LA CIRCULACIÓN VEHICULAR DE UNA CALLE PRINCIPAL Y SE ACONDICIONA UN TEMplete, DONDE LA GENTE SE CONCENTRA POR BREVES PERIODOS, YA QUE NO SE TIENEN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA EN EL LUGAR.

Fotografías



**Análisis de la Oferta Actual:**

ACTUALMENTE SE CUENTA CON UNA PLATAFORMA PUBLICA PEATONAL, CON UNAS GRADAS EN MUY MAL ESTADO.,
TABLEROS Y COLUMNAS EN MUY MALAS CONDICIONES Y
ESPACIOS SIN MANTENIMIENTO E ILUMINACION DEFICIENTE, DE DIFICIL ACCESO PARA PERSONAS CON
CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES PRINCIPALMENTE

LARGO: 29.30 M.

ANCHO: 19.60 M.

AREA TOTAL: 574.28 M2

ESTADO FISICO: EN MALAS CONDICIONES



Análisis de la Demanda Actual:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 140.00 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 241.00 HABITANTES (RESTO DE POBLACION DEL MUNICIPIO)

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
REHABILITACION DE ESPACIO TECNICO	SE LLEVARA ACABO LA DEMOLICIÓN A MANO DE TODO EL ESPACIO DE LA CANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE Y FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA ESTA MEDIDA TRNDRA UN COSTO DE \$91,300.00 APROXIMADAMENTE Y UN TIEMPO ESTIMADO DE DURABILIDAD DE UN AÑO

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

ACTUALMENTE SE CUENTA CON UNA CANCHA PUBLICA QUE CONSTA DE UNA PLATAFORMA CON ACCESO AL PUBLICO, GRADAS EN MUY MAL ESTADO QUE DIFICULTAN EL RECORRIDO A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES, BANCAS, LAMPARAS
, PUES LAS OBRAS
DE MANTENIMIENTO SOLO CUBRIERON UNA PARTE Y AL HABER PASADO MUCHO TIEMPO ASI, EL SELLADO ACTUAL NO RESISTE PUES SE PRODUCEN NUEVAS RUPTURAS; AFECTANDO LAS AREAS DE LOS NIÑOS Y EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS, EL MOBILIARIO NO OFRECE CONFORT Y SEGURIDAD, ADEMAS DE QUE LA INSTALACION ELECTRICA PRESENTA CONSTANTES FALLAS Y DIFICULTA LA ESTANCIA EN EL LUGAR, PUES NO SON FUNCIONALES PARA LA ILUMINACION DE LOS RECORRIDOS DEL LUGAR, POR LO QIE NO SE CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA DEMANDA.
LARGO: 29.30 M.
ANCHO: 19.60 M.
AREA TOTAL: 574.28 M2
ESTADO FISICO: EN REGULARES CONDICIONES

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 140.00 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 241.00 HABITANTES (RESTO DE POBLACION DEL MUNICIPIO)

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

V. Alternativas de Solución

Descripción	Costo
REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO	\$913,000.00
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO	\$950,000.00

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*



DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA Y EN VIRTUD DE LA FUNCIÓN QUE SE REQUIERE DEL PROYECTO, DONDE EL DISEÑO EN GENERAL PERMITE APROVECHAR TODO EL ESPACIO Y HACERLO ACCESIBLE, SEGURO, CÓMODO E INCLUYENTE, A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA, DONDE, EL USO SERIA LIMITADO, YA QUE SE REDUCE EL ÁREA DE USO COMÚN PARA DAR PRIORIDAD AL TRÁNSITO VEHICULAR.

SE ELIGE REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO, ADEMÁS POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

ASPECTO TÉCNICO:

MATERIALES: EN LA ALTERNATIVA ELEGIDA SE CONTEMPLA EL USO DE MATERIALES CONVENCIONALES, COMO LO ES CEMENTO, ARENA Y GRAVA PRINCIPALMENTE; LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA POR SER HABITUALMENTE USADOS EN EL MUNICIPIO Y NO REQUIEREN MAYOR INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN PUES SE CONSIGUEN CERCA AL ÁREA DE TRABAJO; PERMITE QUE EL PAVIMENTO SEA COLADO EN EL SITIO PARA CUIDAR LA CALIDAD Y RESISTENCIA, POR SER VERSÁTIL, SE PUEDE CONSTRUIR PARTE DEL MOBILIARIO URBANO, COMO LO SON BANCAS Y JARDINERAS; A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA, DONDE SE REQUIERE DE ADOQUÍN, ES PREFABRICADO Y SE CONSIGUE DE FUERA, SE CORRE EL RIESGO DE SUFRIR PARTIDURAS EN EL TRASLADO; ADEMÁS DE QUE LA PRIMERA OPCIÓN PERMITE OBTENER UNA SUPERFICIE MÁS SEGURA POR SER ESTABLE Y PLANA, EN CAMBIO EL ADOQUÍN TIENDE A HUNDIRSE Y DESPLAZARSE CON LO QUE SE FORMAN BACHES Y BORDES ELEVADOS QUE PONEN EN PELIGRO A LOS PEATONES.

MANO DE OBRA: PARA LA ALTERNATIVA ELEGIDA, LOS TRABAJOS REQUIEREN EQUIPO MENOR, MANO DE OBRA LOCAL, YA QUE EL MATERIAL ES CONOCIDO POR LA GENTE POR SER DE USO COMÚN, CON LO QUE ADEMÁS SE BENEFICIA DIRECTAMENTE A LOS HABITANTES DEL LUGAR YA QUE SE GENERA EMPLEO TEMPORAL, EN CAMBIO PARA LA SEGUNDA OPCIÓN SE REQUIERE DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA QUE GARANTICE LA CORRECTA COLOCACIÓN DE LAS PIEZAS Y TENER LA CALIDAD DESEADA, POR LO QUE SE DEBE CONTRATAR FUERA DEL MUNICIPIO.

PROCESO: EN LA OPCIÓN ELEGIDA EL PROCESO DE OBRA ES CONOCIDO POR SER EL MAS USADO DENTRO DEL MUNICIPIO, YA QUE LA MEZCLA DE LOS MATERIALES Y USO DEL EQUIPO QUE SE REQUIEREN NO NECESITAN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y PERMITEN CUMPLIR FÁCILMENTE CON LAS PROPORCIONES PARA SU CONSTRUCCIÓN, SON DE FÁCIL ADQUISICIÓN Y ADEMÁS SE PUEDE TRABAJAR POR SECCIONES Y A TEMPERATURA AMBIENTE CON NORMALIDAD; EN CAMBIO PARA LA SEGUNDA, SE DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO EN LA BASE PARA COLOCAR DE MANERA ALINEADA Y NIVELADA CADA PIEZA; CONTAR CON TODO EL MATERIAL QUE PERMITA SU CONSTRUCCIÓN CONTINUA Y ASEGURAR LA ZONA CONTRA LLUVIAS QUE PROVOQUEN EL DESLAVE DE LA ARENA Y EVITAR IRREGULARIDADES O PIEZAS SUELTAS

NORMATIVA: LA ALTERNATIVA ELEGIDA CUMPLE CON LAS NORMAS DE LA DE LA SEDATU DE SER UN ESPACIO PUBLICO ACCESIBLE, COHESIVO, CON MOBILIARIO APTO PARA PERMANECER EN ÉL, ADEMÁS DE BRINDAR SEGURIDAD EN EL RECORRIDO PEATONAL Y POTENCIALIZAR LA ZONA EN BENEFICIO DEL BIENESTAR SOCIAL. A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA, DONDE EL USO SERIA LIMITADO Y EL ÁREA REDUCIDA PARA DAR PRIORIDAD A LA MOVILIDAD VEHICULAR.

ECONÓMICO:

MATERIALES: EN LA PRIMERA OPCIÓN, AL CONSEGUIRLOS FÁCILMENTE EN LA ZONA, REPRESENTA MENOS INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y DISMINUYE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN; CASO CONTRARIO A LA SEGUNDA, QUE REQUIERE DE UNA INVERSIÓN MAYOR PARA CUMPLIR CON LO QUE REQUIERE EL PROYECTO, APARTE DE CONSEGUIR TODO EL MOBILIARIO URBANO POR SEPARADO.

MANO DE OBRA: LA ALTERNATIVA ELEGIDA PERMITE EL USO DE MANO DE OBRA LOCAL, CASO CONTRARIO A LA SEGUNDA QUE NECESITA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO Y SE TENDRÍA QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE, LO QUE GENERA MAS GASTOS.

PROCESO: PARA LA PRIMERA ALTERNATIVA SU CONSTRUCCIÓN REPRESENTA MENOS CONTRATIEMPOS, YA QUE LOS INSUMOS SE ENCUENTRAN CERCA DE LA ZONA, LO MISMO QUE EL EQUIPO Y MANO DE OBRA, POR LO QUE EL TRABAJO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN SE VEN ALTAMENTE FAVORECIDOS; ADEMÁS POR SER UN PROCESO HABITUAL, EL MANEJO DE PROPORCIONES DE MATERIAL SE LLEVA A CABO CONFORME A NORMA Y GARANTIZA QUE LA CALIDAD SEA LA ADECUADA; A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA DONDE SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y ESPERAR A CONTAR CON TODOS LOS INSUMOS PARA SU DEBIDA APLICACIÓN, LO QUE AFECTA EL RITMO DE TRABAJO EN CASO DE EXISTIR UN RETRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES.

NORMATIVA: SE ELIGE LA PRIMERA ALTERNATIVA POR CUMPLIR LAS CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE LA SEDATU, GENERANDO UN SENTIDO DE COMUNIDAD, IDENTIDAD CÍVICA Y CULTURA QUE PROPICIA VINCULOS ECONOMICOS Y ACCESO UNIVERSAL PARA LOS HABITANTES, A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA OPCION, DONDE ADEMÁS LA INVERSION SERIA MAYOR Y OFRECERÍA MENOS BENEFICIOS.

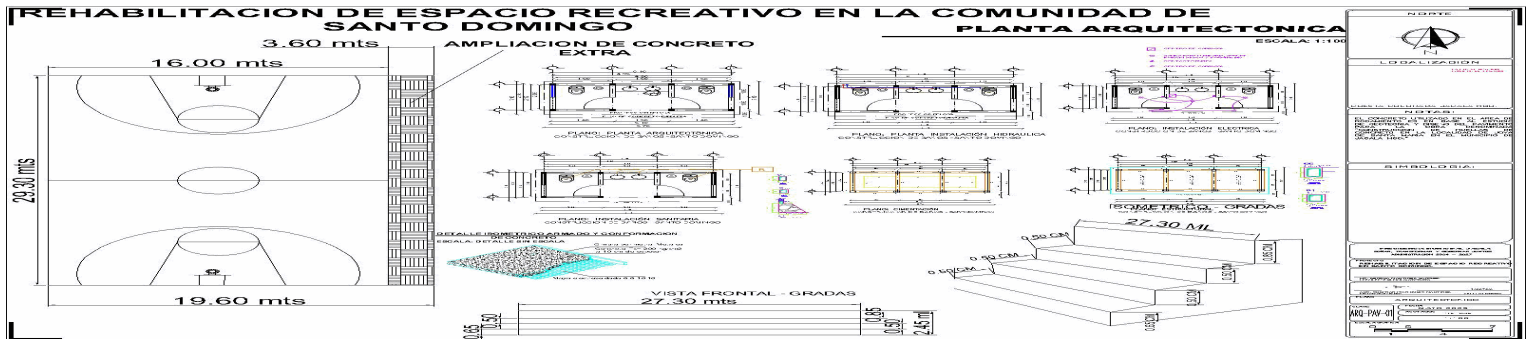
*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

PARA LA REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO SE REALIZARAN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE LA ESTRUCTURA, ASI MISMO SE EJECUTARAN,DEMOLICIONES A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE TODA EL AREA A INTERVENIR DE TODA LA CANCHA,SE REALIZARA EL PISO NUEVO PARA LA MISMA CANCHA, ASI MISMO SE APLICARA PINTURA EN TODAS LAS LINEAS DE LA CANCHA Y PARTE DE LAS GRADAS,SE APLICARA APLANADO EN TODAS LAS GRADAS EXISTENTES, DE IGUAL MANERA SE CONSTRUIRAN BAÑOS TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES,SE RETIRARAN LOS TABLEROS VIEJOS Y SE COLOCARAN NUEVOS TABLEROS PERO AHORA CON PORTERIA Y TABLERO DE ACRILICO Y POR ULTIMO TENDREMOS EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA



Descripción de los componentes



Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
TRAZO Y NIVELACIÓN	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	574.28	9.28	5,329.5
DEMOLICIONES	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	46.88	543.12	25,461.4
RELLENOS Y COMPACTACION	009-F.02 COMPACTACIONES: B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE NO SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL: 2) PARA 90% 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	114.86	32.32	3,712.8
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200$ KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	574.28	753.66	432,816.4



MUEBLES	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4 DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO NEGRO CED. 40 DE 3 DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR DE 1" COMO BASTIDOR EN PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8 PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRASPARENTE DE 12 mm. DE ESPESOR FIJADO SOBRE ANGULO DE 2" Y SOLERA DE 1X1/4", CON TORNILLOS CABEZA DE GOTA, SE CONSIDERA PLACA DE 1/4 PARA FIJAR ARO (REDONDO DE 3/4); INCLUYE: TORNILLOS DE FIJACIÓN, PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, RED, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$, CONCRETO $f_c = 150$ kg/cm^2 COMO MUERTO DE CONCRETO SECCIÓN 50 x 50 x 85 cm., ELABORACIÓN, CURADO, VACIADO Y VIBRADO DE CONCRETO, PLOMEO Y NIVELACIÓN DE TABLERO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL TRICAPA ESTÁNDAR DE 1100 Lts. DE CAPACIDAD; INCLUYE: ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON TANQUE Y ACCESORIOS, MARCA CATO; INCLUYE: MANGUERA DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE CROMADA DE 13 mm., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 mm., VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO ECONÓMICO MODELO VERACRUZ 1; INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MANERAL, CESPOL A LA PARED CROMADO DE 38 mm., MANGUERA FLEXIBLE, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	2.00	51,750.66	103,501.3
---------	---	------	-----------	-----------



RECUBRIMIENTOS CON PINTURA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y PLAFONES CON ACABADO RUSTICO; INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	60.90	408.97	24,906.7
----------------------------	---	-------	--------	----------





ALBAÑILERÍA	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. BASE PARA TINACO DE 1.00 x 1.00 m. Y DE 1.00 m. DE ALTURA ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ ARMADO; INCLUYE: MUROS DE BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 cm. Y LOSA DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4 DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3, A CADA 30 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1 PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, ACELERANTE DE FRAGUADO FESTERMIX, CASTILLOS DE 15 X 15 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM. DE ESPESOR 40 x 60 x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$ DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO $f_c = 150 \text{ Kg/cm}^2$ DE 6 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUCO ACRÍLICO BLANCO EN 15 mm. DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METÁLICA, SOBRE SUPERFICIES LISAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRÍLICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EMBOQUILLADO PERFILANDO DOS ARISTAS CON MORTERO YESO-ARENA DE 1.50 cm. ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: PULIDO CON LLANA METÁLICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	89.52	757.51	67,812.5
-------------	---	-------	--------	----------



EXCAVACIONES	EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	4.48	209.50	938.6
PLANTILLAS Y FIRMES	FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 100 \text{ KG/CM}^2$ DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	9.60	965.20	9,266.0
CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA	CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	2.95	3,439.95	10,147.8
ACERO EN ESTRUCTURAS	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, $f_y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS. ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS. ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, $f_y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS. ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	86.74	83.90	7,277.7
ALBAÑILERIA Y ACABADOS	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1 PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	17.67	1,539.70	27,206.5



MUROS DE TABIQUE ROJO	MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12 x 20 x 40 cm. DE 12 cm. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	34.24	533.38	18,263.2
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": DE 25, 19 Y 13 mm. DE DIÁMETRO, CODOS DE 25, 19 Y 13 mm., VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 mm., SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. ALIMENTACIÓN DE TINACO A BAÑO CON (1.50 m.) DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 mm. Y (3.50 m.) DE TUBO DE Fo. Go. DE 13 mm.; INCLUYE: PIEZAS ESPECIALES, RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SALIDA SANITARIA PARA COLADERA; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° x 50 mm., PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° DE 50 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	4.00	4,985.03	19,940.1
INSTALACION ELECTRICA	SALIDA PARA CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX POLARIZADO DE 15 AMP. MARCA LEVITON CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: CONTACTO Y TAPA, (16.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, (3.00 m.) DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO. SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: (12.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	5.00	1,908.80	9,544.0



CANCELERIA Y HERRERIA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2"; INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS; INCLUYE: REPISÓN, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	3.60	3,770.18	13,572.6
MAMPARA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	1.00	7,371.17	7,371.1
Total		1,632.00	79,062.33	787,068.9
Deducciones:		IVA 16%		125,931.03
Gran Total:				913,000.00

Aspectos Técnicos:
SE LLEVA A CABO BAJO LAS NORMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

Aspectos Ambientales:
SE ANEXA OPINION TECNICA PARA OBRA PÚBLICA BAJO EL OFICIO NUMERO: SEMARNATH/DGNA-499/2025 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DONDE SE ESPECIFICA QUE EL DESARROLLO DEL PROYECTO ES VIABLE Y NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Aspectos Legales:
SE ANEXA ESCRITURA PUBLICA NO. 38913093454041827239 DEL LIBRO 1634 CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2024 EXPEDIDA POR LA NOTARIA PUBLICA NO. 1, DONDE SE ACREDITA LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA



Micro



Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
20.8356853576659	-99.10020676123926	INICIO 0+000

Análisis de la Oferta:

ESTADO FISICO: SE ENCUENTRA EN OPTIMAS CONDICIONES
CON LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO SE BENEFICIARA CON VARIOS ASPECTOS, TAL CUALES SON COMO ES LA CANCHA REPARADA AL 100%, BAÑOS COMPLETOS PARA SUS EVENTOS ESCOLARES Y PUBLICOS ASI COMO LA REHABILITACION DE SUS GRADAS.

LARGO: 29.30 M.
ANCHO: 19.60 M.
AREA TOTAL: 574.28 M2

Análisis de la Demanda:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 140.00 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 241.00 HABITANTES (RESTO DE POBLACION DEL MUNICIPIO)



Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO LOS HABITANTES MEJORAN SU CONDICIÓN DE VIDA, YA QUE, EN GENERAL, EL ESPACIO SE TORNA UN ESPACIO SEGURO, AMPLIO, INCLUSIVO Y ACCESIBLE, ES DECIR, SE GENERAN LOS SIGUIENTES:

BENEFICIOS:

OFRECE SEGURIDAD, COMODIDAD Y ACCESIBILIDAD A TODO TIPO DE USUARIOS.

AYUDA A QUE LAS PERSONAS PERMANEZCAN O SE DESPLACEN POR EL LUGAR, SIN ESFUERZO

SE PROPICIA LA COHESIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN FAMILIAR

MULTIPLICA LA ACTIVIDAD COMERCIAL

REFUERZAN LA SEGURIDAD PÚBLICA

MEJORAS:

MEJORA LA IMAGEN URBANA E INCREMENTA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, DEPORTIVAS Y CULTURALES.

MEJORAN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE SUS HABITANTES

DISMINUYEN LOS MALOS HÁBITOS COMO EL OCIO, LA VIOLENCIA, EL SEDENTARISMO.

DISMINUYE EL GRADO DE OBESIDAD

INCREMENTAN LA PLUSVALÍA DE LA PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA

AHORROS:

LOS HABITANTES YA NO TENDRÁN QUE GASTAR EN TRASLADARSE A OTROS PUNTOS PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES.

SE REDUCEN LOS GASTOS POR ENFERMEDADES A CAUSA DE LA OBESIDAD Y EL SEDENTARISMO.

YA NO SE GASTARÁ EN MEDIDAS TEMPORALES QUE A LA LARGA REPRESENTABAN UN GASTO MAYOR

OFRECE FACILIDAD DE MANTENIMIENTO Y DURABILIDAD A LARGO PLAZO.

Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población:	K-Habitantes
Tipo de Beneficiario:	1-Habitantes
Unidad:	METRO CUADRADO
Cantidad:	574.28

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	80	60
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	80	60
Beneficiarios Por Atender:	0	0

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio



Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	59	MALA	98	BUENA	
Drenaje	83	BUENA	84	BUENA	
Electrificación	94	BUENA	92	BUENA	
Salud	84	BUENA	97	BUENA	
Educación	87	BUENA	88	BUENA	

Indicador de Carencias:



VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1(Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Costo de Mantenimiento	SE LLEVARÁ ACABO LIMPIEZA DE GRADAS Y MUROS Y RENOVACIÓN DE PINTURA EXTERNA.	M-574.28	\$ 45,650.00	UNA VEZ CADA DIEZ AÑOS
Inversión	REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO.	M-574.28	\$ 913,000.00	UNICA

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SOCIAL	EL PRESENTE PROYECTO GENERA BENEFICIOS A LOS HABITANTES, YA QUE SATISFACE LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESPACIOS SEGUROS Y DE CALIDAD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE FAVOREZCAN LA COHESION SOCIAL, LA DISMINUCION DE LA VIOLENCIA O VANDALISMO ENTRE NIÑOS Y JÓVENES PRINCIPALMENTE, FAVORECIENDO DE ESTA MANERA LA CREACION DE UNA SOCIEDAD CON VALORES.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SALUD	EL CONTAR CON ESPACIOS PÚBLICOS AYUDA A CREAR HABITOS SALUDABLES QUE BENEFICIAN SIGNIFICATIVAMENTE A LA SOCIEDAD, SE CREA CULTURA FÍSICA QUE MEJORA TAMBIEN LA SALUD MENTAL, CON LO QUE SE FOMENTAN METAS POSITIVAS; ADEMAS DE QUE AYUDA LLEVAR UNA VIDA LIBRE DE ADICCIONES, DISMINUYE EL SEDENTARISMO, CON LO QUE NO SOLO SE REDUCE EL PORCENTAJE DE OBESIDAD SINO QUE EVITA OTRAS TANTAS ENFERMEDADES DERIVADAS DE ÉSTE MAL HABITO	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICO	CONTAR CON ESPACIOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES, SE TRADUCE EN MENOS GASTOS EN PROBLEMAS DE SALUD A CAUSA DE LA OBESIDAD Y SEDENTARISMO, YA NO SE TENDRA QUE TRASLADAR A OTROS LUGARES PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración



IX. Consideraciones Generales

CON LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO SE ATIENDE DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD, YA QUE OFRECE UN ESPACIO DE CALIDAD, CÓMODO Y SEGURO, DONDE PODER LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, DEPORTIVAS, CULTURALES E INCLUSIVE ECONÓMICAS, QUE FAVORECEN EL DESARROLLO DE SUS HABITANTES;

A NIVEL MUNICIPIO SE INCREMENTAN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, MISMOS QUE SON DE GRAN IMPORTANCIA COMO ELEMENTO DE REUNIÓN Y CONCENTRACIÓN DE PERSONAS, BUSCANDO SOCIALIZAR Y GENERANDO VÍNCULOS INTERPERSONALES, ADEMÁS DE CREAR UN SENTIDO DE IDENTIDAD COLECTIVA Y SER EL MEDIO PARA DESPLAZARSE A DIFERENTES PUNTOS EN LA ZONA.

A NIVEL ESTADO, BRINDA ACCESO UNIVERSAL A LOS ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS, VERDES, INCLUSIVOS Y ACCESIBLES, EN ESPECIAL PARA MUJERES Y NIÑOS, LAS PERSONAS MAYORES Y LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PROMUEVE LA IGUALDAD DE GENERO, DISMINUYE EL ÍNDICE DE VIOLENCIA Y ADICCIONES.

POR LO QUE SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales
Entidad: Hidalgo
Área responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior	60 - Municipios		
Unidad responsable	31 - Jacala de Ledezma		
Nombre del Indicador:			
Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base: Meta del Proyeto: Tiempo de Ejecución: Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R0809/05/05-2025

Version:19

Fecha y hora de Impresion: 24/06/2025 04:26:11p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0809/05/05-2025 / REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Santo Domingo

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN					
Sub Partida: LIMPIEZA Y TRAZO					
LIMPIEZA Y TRAZO					
EF25c0081	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	574.280000	9.030000	5,185.750000
SUBTOTAL:					5,185.75
Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN					
Sub Partida: LIMPIEZA Y TRAZO					
LIMPIEZA Y TRAZO					
EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	11.730000	12.260000	143.810000
SUBTOTAL:					143.81
Partida: DEMOLICIONES					
Sub Partida: DEMOLICIONES					
DEMOLICIONES					
EF25c0009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS, INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	46.880000	543.120000	25,461.470000
SUBTOTAL:					25,461.47
Partida: RELLENOS Y COMPACTACION					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: RELLENOS Y COMPACTACION					
Sub Partida: RELLENOS Y COMPACTACION					
RELLENOS Y COMPACTACION					
CM25c0042	009-F.02 COMPACTACIONES: B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE NO SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL: 2) PARA 90%	M3	114.860000	16.760000	1,925.050000
				SUBTOTAL:	1,925.05
Partida: RELLENOS Y COMPACTACION					
Sub Partida: RELLENOS Y COMPACTACION					
RELLENOS Y COMPACTACION					
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	34.460000	51.880000	1,787.780000
				SUBTOTAL:	1,787.78
Partida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
Sub Partida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0221	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	574.280000	737.870000	423,743.980000
				SUBTOTAL:	423,743.98
Partida: OBRAS COMPLEMENTARIAS					
Sub Partida: OBRAS COMPLEMENTARIAS					
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
EF25c0751	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO NEGRO CED. 40 DE 3" DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR DE 1" COMO BASTIDOR EN PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8" PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 12 mm. DE ESPESOR FIJADO SOBRE ÁNGULO DE 2" Y SOLERA DE 1"x1/4", CON TORNILLOS CABEZA DE GOTA, SE CONSIDERA PLACA DE 1/4" PARA FIJAR ARO (REDONDO DE 3/4"); INCLUYE: TORNILLOS DE FIJACIÓN, PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, RED, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 100 kg/cm², CONCRETO f'c= 150 kg/cm² COMO MUERTO DE CONCRETO SECCIÓN 50 x 50 x 85 cm., ELABORACIÓN, CURADO, VACIADO Y VIBRADO DE CONCRETO, PLOMO Y NIVELACIÓN DE TABLERO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA.	PZA	2.000000	42,118.450000	84,236.900000
				SUBTOTAL:	84,236.90
Partida: RECUBRIMIENTOS CON PINTURA					
Sub Partida: RECUBRIMIENTOS CON PINTURA					
RECUBRIMIENTOS CON PINTURA					
EF25c0679	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE TODAS LAS LÍNEAS DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES; INCLUYE: TABLEROS Y PORTERÍAS DE ESTRUCTURA DE ACERO, LÍNEAS PARA CANCHA DE BASQUETBOL, CANCHA DE VOLEIBOL, CANCHA DE FUTBOL, TRAZO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.000000	10,561.450000	10,561.450000
				SUBTOTAL:	10,561.45
Partida: ALBAÑILERÍA					
Sub Partida: ALBAÑILERÍA					
ALBAÑILERÍA					
EF25c0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	68.260000	267.060000	18,229.520000



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida:	ALBAÑILERÍA				
Sub Partida:	ALBAÑILERÍA				
				SUBTOTAL:	18,229.52
Partida:	RECUBRIMIENTOS CON PINTURA				
Sub Partida:	RECUBRIMIENTOS CON PINTURA				
RECUBRIMIENTOS CON PINTURA					
EF25c0686	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y PLAFONES CON ACABADO RUSTICO; INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	34.130000	145.970000	4,981.960000
				SUBTOTAL:	4,981.96
Partida:	EXCAVACIONES				
Sub Partida:	EXCAVACIONES				
EXCAVACIONES					
EF25c0091	EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	4.480000	209.510000	938.600000
				SUBTOTAL:	938.60
Partida:	PLANTILLAS Y FIRMES				
Sub Partida:	PLANTILLAS Y FIRMES				
PLANTILLAS Y FIRMES					
EF25c0135	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 100 KG/CM2 DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	7.440000	283.380000	2,108.350000
				SUBTOTAL:	2,108.35
Partida:	CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA				
Sub Partida:	CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA				
CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA					
EF25c0194	CIMIENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.950000	3,439.960000	10,147.880000
				SUBTOTAL:	10,147.88
Partida:	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA				
Sub Partida:	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA				
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0271	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	0.160000	5,132.740000	821.240000
				SUBTOTAL:	821.24
Partida:	ACERO EN ESTRUCTURAS				
Sub Partida:	ACERO EN ESTRUCTURAS				
ACERO EN ESTRUCTURAS					
EF25c0296	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	3.970000	64.900000	257.650000
				SUBTOTAL:	257.65



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: ACERO EN ESTRUCTURAS Sub Partida: ACERO EN ESTRUCTURAS					
ACERO EN ESTRUCTURAS					
EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	8.900000	55.320000	492.350000
SUBTOTAL:					492.35
Partida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA Sub Partida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0274	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO	M3	1.480000	5,575.160000	8,251.240000
SUBTOTAL:					8,251.24
Partida: ACERO EN ESTRUCTURAS Sub Partida: ACERO EN ESTRUCTURAS ACERO EN ESTRUCTURAS					
EF25c0302	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	25.300000	68.350000	1,729.260000
SUBTOTAL:					1,729.26
Partida: ACERO EN ESTRUCTURAS Sub Partida: ACERO EN ESTRUCTURAS ACERO EN ESTRUCTURAS					
EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	86.740000	55.320000	4,798.460000
SUBTOTAL:					4,798.46
Partida: ALBAÑILERIA Y ACABADOS Sub Partida: ALBAÑILERIA Y ACABADOS ALBAÑILERIA Y ACABADOS					
EF25c0649	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	17.670000	1,539.700000	27,206.500000
SUBTOTAL:					27,206.50
Partida: MUROS DE TABIQUE ROJO Sub Partida: MUROS DE TABIQUE ROJO MUROS DE TABIQUE ROJO					
EF25c0657	MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12 x 20 x 40 cm. DE 12 cm. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	34.240000	533.390000	18,263.270000
SUBTOTAL:					18,263.27
Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS Sub Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
Sub Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
EF25c0320	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": DE 25, 19 Y 13 mm. DE DIÁMETRO, CODOS DE 25, 19 Y 13 mm., VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 mm., SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	4.000000	2,624.350000	10,497.400000
SUBTOTAL:					10,497.40
Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
Sub Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
EF25c0322	SALIDA SANITARIA PARA COLADERA; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° x 50 mm., PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	3.000000	873.260000	2,619.780000
SUBTOTAL:					2,619.78
Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
Sub Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
EF25c0324	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° DE 50 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	4.000000	861.600000	3,446.400000
SUBTOTAL:					3,446.40
Partida: INSTALACION ELECTRICA					
Sub Partida: INSTALACION ELECTRICA					
INSTALACION ELECTRICA					
EF25c0473	SALIDA PARA CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX POLARIZADO DE 15 AMP. MARCA LEVITON CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: CONTACTO Y TAPA, (16.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, (3.00 m.) DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	2.000000	1,608.590000	3,217.180000
SUBTOTAL:					3,217.18
Partida: INSTALACION ELECTRICA					
Sub Partida: INSTALACION ELECTRICA					
INSTALACION ELECTRICA					
EF25c0470	SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: (12.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	SAL	5.000000	1,265.370000	6,326.850000
SUBTOTAL:					6,326.85
Partida: PLANTILLAS Y FIRMES					
Sub Partida: PLANTILLAS Y FIRMES					
PLANTILLAS Y FIRMES					
EF25c0226	FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE F'c= 200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	9.600000	745.590000	7,157.660000
SUBTOTAL:					7,157.66
Partida: ALBAÑILERÍA					
Sub Partida: ALBAÑILERÍA					
ALBAÑILERÍA					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: ALBAÑILERÍA Sub Partida: ALBAÑILERÍA					
EF25c0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1.6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	75.120000	267.060000	20,061.550000
SUBTOTAL:					20,061.55

Partida: ALBAÑILERÍA Sub Partida: ALBAÑILERÍA					
EF25c0602	ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUCO ACRÍLICO BLANCO EN 15 mm. DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METÁLICA, SOBRE SUPERFICIES LISAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRÍLICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	89.520000	145.490000	13,024.260000
SUBTOTAL:					13,024.26

Partida: ALBAÑILERÍA Sub Partida: ALBAÑILERÍA ALBAÑILERÍA					
EF25c0633	EMBOQUILLADO PERFILANDO DOS ARISTAS CON MORTERO YESO-ARENA DE 1.50 cm. ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: PULIDO CON LLANA METÁLICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	40.200000	157.030000	6,312.610000
SUBTOTAL:					6,312.61

Partida: RECUBRIMIENTOS CON PINTURA Sub Partida: RECUBRIMIENTOS CON PINTURA RECUBRIMIENTOS CON PINTURA					
EF25c0685	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	60.900000	153.750000	9,363.380000
SUBTOTAL:					9,363.38

Partida: CANCELERIA Y HERRERIA Sub Partida: CANCELERIA Y HERRERIA CANCELERIA Y HERRERIA					
EF25c0729	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2"; INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	3.600000	2,176.670000	7,836.010000
SUBTOTAL:					7,836.01

Partida: CANCELERIA Y HERRERIA Sub Partida: CANCELERIA Y HERRERIA CANCELERIA Y HERRERIA					
EF25c0744	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS; INCLUYE: REPISÓN, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETELLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	2.000000	2,868.330000	5,736.660000
SUBTOTAL:					5,736.66

Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS Sub Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
--	--	--	--	--	--



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

Sub Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
EF25c0315	ALIMENTACIÓN DE TINACO A BAÑO CON (1.50 m.) DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 mm. Y (3.50 m.) DE TUBO DE Fo. Go. DE 13 mm.; INCLUYE: PIEZAS ESPECIALES, RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	1.000000	3,376.540000	3,376.540000
				SUBTOTAL:	3,376.54

Partida: MUEBLES

Sub Partida: MUEBLES

MUEBLES					
EF25c0443	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL TRICAPA ESTÁNDAR DE 1100 Lts. DE CAPACIDAD; INCLUYE: ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.000000	5,864.940000	5,864.940000
				SUBTOTAL:	5,864.94

Partida: ALBAÑILERÍA

Sub Partida: ALBAÑILERÍA

ALBAÑILERÍA					
EF25c0617	BASE PARA TINACO DE 1.00 x 1.00 m. Y DE 1.00 m. DE ALTURA ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 Kg/cm2 ARMADO; INCLUYE: MUROS DE BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 cm. Y LOSA DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4" DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3, A CADA 30 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, ACELERANTE DE FRAGUADO FESTERMIX, CASTILLOS DE 15 X 15 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.000000	6,680.950000	6,680.950000
				SUBTOTAL:	6,680.95

Partida: MUEBLES

Sub Partida: MUEBLES

MUEBLES					
EF25c0416	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON TANQUE Y ACCESORIOS, MARCA CATO; INCLUYE: MANGUERA DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE CROMADA DE 13 mm., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 mm., VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.000000	3,313.240000	6,626.480000
				SUBTOTAL:	6,626.48

Partida: MUEBLES

Sub Partida: MUEBLES

MUEBLES					
EF25c0436	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO ECONÓMICO MODELO VERACRUZ 1; INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MANERAL, CESPOL A LA PARED CROMADO DE 38 mm., MANGUERA FLEXIBLE, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.000000	3,386.500000	6,773.000000
				SUBTOTAL:	6,773.00

Partida: ALBAÑILERÍA

Sub Partida: ALBAÑILERÍA

ALBAÑILERÍA					
EF25c0663	REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM. DE ESPESOR 40 x 60 x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 100 kg/cm2 DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 6 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.000000	3,503.680000	3,503.680000



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: ALBAÑILERÍA

Sub Partida: ALBAÑILERÍA

SUBTOTAL:	3,503.68
-----------	----------

Partida: MAMPARA

Sub Partida: MAMPARA

MAMPARA					
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	7,371.170000	7,371.170000
				SUBTOTAL:	7,371.17

SUBTOTAL 1:	787,068.97
-------------	------------

IVA 16%	\$125.931,03
---------	--------------

TOTAL:	\$ 913.000,00
--------	---------------





ID: R0809/05/05-2025

Version:19

Fecha y hora de Impresion: 24/06/2025 04:26:14p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0809/05/05-2025 / REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Santo Domingo

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1



Partida	Importe	
TRAZO Y NIVELACIÓN	\$	5,329.56
DEMOLICIONES	\$	25,461.47
RELLENOS Y COMPACTACION	\$	3,712.83
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA	\$	432,816.46
OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$	84,236.90
RECUBRIMIENTOS CON PINTURA	\$	24,906.79
ALBAÑILERÍA	\$	67,812.57
EXCAVACIONES	\$	938.60
PLANTILLAS Y FIRMES	\$	9,266.01
CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA	\$	10,147.88
ACERO EN ESTRUCTURAS	\$	7,277.72
ALBAÑILERIA Y ACABADOS	\$	27,206.50
MUROS DE TABIQUE ROJO	\$	18,263.27
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	\$	19,940.12
INSTALACION ELECTRICA	\$	9,544.03
CANCELERIA Y HERRERIA	\$	13,572.67
MUEBLES	\$	19,264.42
MAMPARA	\$	7,371.17
Total :\$		787.068.97
IVA 16%		\$ 125.931,03

Estructura Financiera:

Federal:	\$	0,00
Estatat:	\$	0,00
Municipal:	\$	913.000,00
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$	0,00

Gran Total:\$	\$913.000.00
----------------------	---------------------



ID: R0809/05/05-2025

Version:19

Fecha y hora de Impresion: 24/06/2025 04:26:24p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0809/05/05-2025 / REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Santo Domingo

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN

SubPartida: LIMPIEZA Y TRAZO

LIMPIEZA Y TRAZO

EF25c0081	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.														
		M2	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	1,2	A-B		29.3000	19.6000				1.0000		574.2800	574.280000
														SubTotal:	574.280000

Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN

SubPartida: LIMPIEZA Y TRAZO

LIMPIEZA Y TRAZO

EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.														
		M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-B		5.1000	2.3000				1.0000		11.7300	11.730000
														SubTotal:	11.730000

Partida: DEMOLICIONES

SubPartida: DEMOLICIONES

DEMOLICIONES

EF25c0009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
		M3	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	1,2	A-B		29.3000	16.0000	0.1000			1.0000			46.880000
														SubTotal:	46.880000

Partida: RELLENOS Y COMPACTACION

SubPartida: RELLENOS Y COMPACTACION

RELLENOS Y COMPACTACION

CM25c0042	009-F.02 COMPACTACIONES: B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE NO SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL: 2) PARA 90%														
		M3	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	1,2	A-B		29.3000	19.6000	0.2000			1.0000			114.860000
														SubTotal:	114.860000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: RELLENOS Y COMPACTACION

SubPartida: RELLENOS Y COMPACTACION

RELLENOS Y COMPACTACION

CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.														
		M3	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	1,2		A-B	29.3000	19.6000	0.2000			1.0000			34.460000
														SubTotal:	34.460000

Partida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

SubPartida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0221	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'cr= 200 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	1,2		A-B	29.3000	19.6000				1.0000	574.2800		574.280000
														SubTotal:	574.280000

Partida: OBRAS COMPLEMENTARIAS

SubPartida: OBRAS COMPLEMENTARIAS

OBRAS COMPLEMENTARIAS

EF25c0751	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO NEGRO CED. 40 DE 3" DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR. DE 1" COMO BASTIDOR EN PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8" PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRASPARENTE DE 12 mm. DE ESPESOR FIJADO SOBRE ANGULO DE 2" Y SOLERA DE 1"x1/4", CON TORNILLOS CABEZA DE GOTA, SE CONSIDERA PLACA DE 1/4" PARA FIJAR ARO (REDONDO DE 3/4"); INCLUYE: TORNILLOS DE FIJACIÓN, PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, RED, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 100 kg/cm², CONCRETO f'c= 150 kg/cm² COMO MUERTO DE CONCRETO SECCIÓN 50 x 50 x 85 cm., ELABORACIÓN, CURADO, VACIADO Y VIBRADO DE CONCRETO, PLOMEO Y NIVELACIÓN DE TABLERO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA.	PZA	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES					0.0000				2.0000			2.000000
														SubTotal:	2.000000

Partida: RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

SubPartida: RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

EF25c0679	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE TODAS LAS LÍNEAS DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES INCLUYE: TABLEROS Y PORTERÍAS DE ESTRUCTURA DE ACERO, LÍNEAS PARA CANCHA DE BASQUETBOL, CANCHA DE VOLEIBOL, CANCHA DE FUTBOL, TRAZO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	CANCHA DE USOS MÚLTIPLES				0.0000					1.0000			1.000000
														SubTotal:	1.000000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: ALBAÑILERÍA

SubPartida: ALBAÑILERÍA

ALBAÑILERÍA

EF25c0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.														
		M2	CANCHA DE USOS MULTIPLES	1,2		A-B	27.3000		0.6500			1.0000		68.2600	68.260000
														SubTotal:	68.260000

Partida: RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

SubPartida: RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

EF25c0686	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y PLAFONES CON ACABADO RUSTICO; INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
		M2	CANCHA DE USOS MULTIPLES	1,2		A-B	27.3000	0.5000	0.6500			1.0000		34.1300	34.130000
														SubTotal:	34.130000

Partida: EXCAVACIONES

SubPartida: EXCAVACIONES

EXCAVACIONES

EF25c0091	EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)														
		M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1		A-D	5.1000	0.6000	0.6000						1.840000
		M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	2		A-D	5.1000	0.6000	0.6000						1.840000
		M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A		1,2	1.1000	0.6000	0.6000						0.400000
		M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	D		1,2	1.1000	0.6000	0.6000						0.400000
														SubTotal:	4.480000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: PLANTILLAS Y FIRMES

SubPartida: PLANTILLAS Y FIRMES

PLANTILLAS Y FIRMES

EF25c0135		PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 100 KG/CM2 DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.													
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1		A-D		5.1000	0.6000							7.4400	3.060000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	2		A-D		5.1000	0.6000								3.060000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A		1,2		1.1000	0.6000								0.660000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	D		1,2		1.1000	0.6000								0.660000
														SubTotal:	7.440000

Partida: CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA

SubPartida: CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA

CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA

EF25c0194		CIMIENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.													
M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1		A-D		5.1000									2.950000
M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2		A-D		0.2000	0.2000	0.5000				-8.0000			0.000000
M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	2		A-D		5.1000									0.000000
M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A		1,2		2.3000									0.000000
M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	D		1,2		2.3000									0.000000
														SubTotal:	2.950000

Partida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

SubPartida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0271		CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.													
M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2		A,B,C,D		0.2000	0.2000	0.5000				8.0000			0.160000
														SubTotal:	0.160000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: ACERO EN ESTRUCTURAS

SubPartida: ACERO EN ESTRUCTURAS

ACERO EN ESTRUCTURAS

EF25c0296	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBROÑ # 2, fy= 2,530 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.														
		KG	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2		A,B,C,D	0.5000				8.0000	4.0000	0.2480		3.970000
SubTotal:															3.970000

Partida: ACERO EN ESTRUCTURAS

SubPartida: ACERO EN ESTRUCTURAS

ACERO EN ESTRUCTURAS

EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.														
		KG	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2		A,B,C,D	0.5000				8.0000	4.0000	0.5560		8.900000
SubTotal:															8.900000

Partida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

SubPartida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0274	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO														
		M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1		A-D	4.9500	0.1200	0.2000			2.0000			0.240000
		M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2		A-D	2.1500	0.1200	0.2000			4.0000			0.210000
		M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2		A-D	0.2000	0.1500	2.4000			8.0000			0.580000
		M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	2		A,D	4.9500	0.1200	0.2000			2.0000			0.240000
		M3	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D		1,2	2.1500	0.1200	0.2000			4.0000			0.210000
SubTotal:															1.480000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: ACERO EN ESTRUCTURAS

SubPartida: ACERO EN ESTRUCTURAS

ACERO EN ESTRUCTURAS

EF25c0302	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.														
	KG	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1	A-D		0.5000					2.0000	25.0000	0.2500		6.200000
	KG	CONSTRUCCION DE BAÑOS	2	A-D		0.5000					2.0000	25.0000	0.2480		6.200000
	KG	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2		0.5000					8.0000	13.0000	0.2480		12.900000
	SubTotal:														25.300000

Partida: ACERO EN ESTRUCTURAS

SubPartida: ACERO EN ESTRUCTURAS

ACERO EN ESTRUCTURAS

EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.														
	KG	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-D		2.4000					4.0000	8.0000	0.5560		42.700000
	KG	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1		4.9500					2.0000	4.0000	0.5600		22.020000
	KG	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	2		4.9500					2.0000	4.0000	0.5560		22.020000
	SubTotal:														86.740000

Partida: ALBAÑILERIA Y ACABADOS

SubPartida: ALBAÑILERIA Y ACABADOS

ALBAÑILERIA Y ACABADOS

EF25c0649	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A,B,C,D		5.7000	3.1000							17.6700	17.670000
	SubTotal:														17.670000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: MUROS DE TABIQUE ROJO

SubPartida: MUROS DE TABIQUE ROJO

MUROS DE TABIQUE ROJO

EF25c0657	MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12 x 20 x 40 cm. DE 12 cm. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
		M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2		1.0000		1.0000		-2.0000			-2.0000	-2.000000
		M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-D		5.1000		2.4000		2.0000			24.4800	24.480000
		M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-D		0.2000		2.4000		-14.0000			-6.7200	-6.720000
		M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	B-C		0.9000		2.0000		-2.0000			-3.7000	-3.600000
		M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2		2.3000		2.4000		4.0000			22.0800	22.080000
													SubTotal:		34.240000

Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

SubPartida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

EF25c0320	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": DE 25, 19 Y 13 mm. DE DIÁMETRO, CODOS DE 25, 19 Y 13 mm., VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 mm., SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
		SAL	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A,B,C,D		0.0000					4.0000			4.000000
													SubTotal:		4.000000

Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

SubPartida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

EF25c0322	SALIDA SANITARIA PARA COLADERA; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., Codos de 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° x 50 mm., PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
		SAL	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A,B,C,D		0.0000					3.0000			3.000000
													SubTotal:		3.000000

Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

SubPartida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

EF25c0324	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., Codos de 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° DE 50 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
		SAL	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A,B,C,D		0.0000					4.0000			4.000000
													SubTotal:		4.000000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: INSTALACION ELECTRICA

SubPartida: INSTALACION ELECTRICA

INSTALACION ELECTRICA

EF25c0473	SALIDA PARA CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX POLARIZADO DE 15 AMP. MARCA LEVITON CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: CONTACTO Y TAPA, (16.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, (3.00 m.) DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A,B,C,D	0.0000					2.0000				2.000000
SubTotal:															2.000000

Partida: INSTALACION ELECTRICA

SubPartida: INSTALACION ELECTRICA

INSTALACION ELECTRICA

EF25c0470	SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: (12.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	SAL	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A,B,C,D	0.0000					5.0000				5.000000
SubTotal:															5.000000

Partida: PLANTILLAS Y FIRMES

SubPartida: PLANTILLAS Y FIRMES

PLANTILLAS Y FIRMES

EF25c0226	FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE F'c= 200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A,B,C,D	4.8000	2.0000						9.6000		9.600000
SubTotal:															9.600000

Partida: ALBAÑILERÍA

SubPartida: ALBAÑILERÍA

ALBAÑILERÍA

EF25c0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-D	5.1000	2.6000			4.0000	2.0000		53.0400		53.040000
		M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-D	0.2000	2.6000			-14.0000	2.0000		-14.5600		-14.560000
		M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A,D	1,2	1.0000	1.0000			-2.0000			-4.0000		-4.000000
		M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2	2.3000	2.6000			4.0000	4.0000		47.8400		47.840000
		M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	B,C	A-D	0.9000	2.0000			-2.0000	2.0000		-7.2000		-7.200000
SubTotal:															75.120000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: ALBAÑILERÍA

SubPartida: ALBAÑILERÍA

ALBAÑILERÍA

EF25c0602	ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUCO ACRÍLICO BLANCO EN 15 mm. DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METÁLICA, SOBRE SUPERFICIES LISAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRÍLICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-D			4.8000	2.0000						9.6000	9.600000
	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-D			5.7000	0.3000				2.0000		3.4200	3.420000
	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-D			5.1000		2.6000		4.0000	2.0000		53.0400	53.040000
	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-D			0.2000		2.6000		-14.0000	2.0000		-14.5600	-14.560000
	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A,D	1,2			1.0000		1.0000		-2.0000			-4.0000	-4.000000
	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2			2.3000	0.3000				2.0000		1.3800	1.380000
	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2			2.3000		2.6000		4.0000	4.0000		47.8400	47.840000
	M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	B,C	A-D			0.9000		2.0000		-2.0000	2.0000		-7.2000	-7.200000
SubTotal:															89.520000

Partida: ALBAÑILERÍA

SubPartida: ALBAÑILERÍA

ALBAÑILERÍA

EF25c0633	EMBOQUILLADO PERFILANDO DOS ARISTAS CON MORTERO YESO-ARENA DE 1.50 cm. ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: PULIDO CON LLANA METÁLICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
	M	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1	A-D			5.7000					2.0000			11.400000
	M	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2	A-D			2.4000					2.0000			4.800000
	M	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A	1,2			3.1000					2.0000			6.200000
	M	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2			1.0000			2.0000	4.0000				8.000000
	M	CONSTRUCCION DE BAÑOS	B-C	1,2			2.0000			2.0000	2.0000				8.000000
	M	CONSTRUCCION DE BAÑOS	B-C	1,2			0.9000			1.0000	1.0000				1.800000
SubTotal:															40.200000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

SubPartida: RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

EF25c0685		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.													
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1		A-D			4.8000	2.0000					9.6000		9.600000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2		A-D			5.7000				2.0000		11.4000		11.400000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2		A-D			3.1000				2.0000		6.2000		6.200000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	1,2		A-D			2.0000				2.0000		8.0000		8.000000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	2		A-D			5.7000	0.3000			2.0000		3.4200		3.420000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2				2.4000				2.0000		4.8000		4.800000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2				2.3000	0.3000			2.0000		1.3800		1.380000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2				1.5000						1.5000		1.500000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2				2.4000				2.0000		4.8000		4.800000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	A-D	1,2				1.0000				2.0000		8.0000		8.000000
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS	B-C	1,2				0.9000				1.0000		1.0000		1.800000
SubTotal:															60.900000

Partida: CANCELERIA Y HERRERIA

SubPartida: CANCELERIA Y HERRERIA

CANCELERIA Y HERRERIA

EF25c0729		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2"; INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.													
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS						0.9000		2.0000			2.0000	3.6000		3.600000
SubTotal:															3.600000

Partida: CANCELERIA Y HERRERIA

SubPartida: CANCELERIA Y HERRERIA

CANCELERIA Y HERRERIA

EF25c0744		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS; INCLUYE: REPISÓN, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETEILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.													
M2	CONSTRUCCION DE BAÑOS						1.0000		1.0000			2.0000	2.0000		2.000000
SubTotal:															2.000000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

SubPartida: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS

EF25c0315	ALIMENTACIÓN DE TINACO A BAÑO CON (1.50 m.) DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 mm. Y (3.50 m.) DE TUBO DE Fo. Go. DE 13 mm.; INCLUYE: PIEZAS ESPECIALES, RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	CONSTRUCCION DE BAÑOS	0.0000	1.0000	1.000000
SubTotal:						1.000000

Partida: MUEBLES

SubPartida: MUEBLES

MUEBLES

EF25c0443	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL TRICAPA ESTÁNDAR DE 1100 Lts. DE CAPACIDAD; INCLUYE: ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	CONSTRUCCION DE BAÑOS	0.0000	1.0000	1.000000
SubTotal:						1.000000

Partida: ALBAÑILERÍA

SubPartida: ALBAÑILERÍA

ALBAÑILERÍA

EF25c0617	BASE PARA TINACO DE 1.00 x 1.00 m. Y DE 1.00 m. DE ALTURA ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA fcr= 250 Kg/cm2 ARMADO; INCLUYE: MUROS DE BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 cm. Y LOSA DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4" DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3. A CADA 30 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, ACELERANTE DE FRAGUADO FESTERMIX, CASTILLOS DE 15 X 15 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6. ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	CONSTRUCCION DE BAÑOS	0.0000	1.0000	1.000000
SubTotal:						1.000000

Partida: MUEBLES

SubPartida: MUEBLES

MUEBLES

EF25c0416	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON TANQUE Y ACCESORIOS, MARCA CATO; INCLUYE: MANGUERA DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE CROMADA DE 13 mm., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 mm., VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	CONSTRUCCION DE BAÑOS	0.0000	2.0000	2.000000
SubTotal:						2.000000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: MUEBLES

SubPartida: MUEBLES

MUEBLES

EF25c0436	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO ECONÓMICO MODELO VERACRUZ 1; INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MANERAL, CESPOL A LA PARED CROMADO DE 38 mm., MANGUERA FLEXIBLE, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA													
	PZA	CONSTRUCCION DE BAÑOS	0.0000									2.0000		2.000000
													SubTotal:	2.000000

Partida: ALBAÑILERÍA

SubPartida: ALBAÑILERÍA

ALBAÑILERÍA

EF25c0663	REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM. DE ESPESOR 40 x 60 x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 100 kg/cm2 DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 6 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	CONSTRUCCION DE BAÑOS	0.0000							1.0000				1.000000
SubTotal:														1.000000	

Partida: MAMPARA

SubPartida: MAMPARA

MAMPARA

EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18. CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ". CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN. INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.													
	PZA	CONSTRUCCION DE BAÑOS			0.0000							1.0000		1.000000
	SubTotal:													1.000000



ID: R0809/05/05-2025

Version:19

Fecha y hora de Impresion: 24/06/2025 04:26:30p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0809/05/05-2025 / REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Santo Domingo

Barrio y/o Col:

Modalidad: CONTRATO

Número de Unidades: 1

A) DE ACTIVIDADES



Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
TRAZO Y NIVELACIÓN	M2	574.280000												
DEMOLICIONES	M3	46.880000												
RELLENOS Y COMPACTACION	M3	114.860000												
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA	M2	574.280000												
OBRAS COMPLEMENTARIAS	PZA	2.000000												
RECUBRIMIENTOS CON PINTURA	M2	60.900000												
ALBAÑILERÍA	M2	89.520000												
EXCAVACIONES	M3	4.480000												
PLANTILLAS Y FIRMES	M2	9.600000												
CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA	M3	2.950000												
ACERO EN ESTRUCTURAS	KG	86.740000												
ALBAÑILERIA Y ACABADOS	M2	17.670000												
MUROS DE TABIQUE ROJO	M2	34.240000												
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	SAL	4.000000												
INSTALACION ELECTRICA	SAL	5.000000												
CANCELERIA Y HERRERIA	M2	3.600000												
MUEBLES	PZA	2.000000												
MAMPARA	PZA	1.000000												
IVA														



B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
TRAZO Y NIVELACIÓN	5,329.56	\$ 5,329.56	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
DEMOLICIONES	25,461.47	\$ 25,461.47	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RELLENOS Y COMPACTACION	3,712.83	\$ 3,712.83	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA	432,816.46	\$ 216,408.23	\$ 216,408.23	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS	84,236.90	\$ 42,118.45	\$ 42,118.45	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RECUBRIMIENTOS CON PINTURA	24,906.79	\$ 24,906.79	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ALBAÑILERÍA	67,812.57	\$ 33,906.28	\$ 33,906.29	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
EXCAVACIONES	938.60	\$ 938.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PLANTILLAS Y FIRMES	9,266.01	\$ 9,266.01	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA	10,147.88	\$ 10,147.88	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACERO EN ESTRUCTURAS	7,277.72	\$ 7,277.72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ALBAÑILERIA Y ACABADOS	27,206.50	\$ 27,206.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MUROS DE TABIQUE ROJO	18,263.27	\$ 18,263.27	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	19,940.12	\$ 19,940.12	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
INSTALACION ELECTRICA	9,544.03	\$ 9,544.03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CANCELERIA Y HERRERIA	13,572.67	\$ 13,572.67	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MUEBLES	19,264.42	\$ 19,264.42	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MAMPARA	7,371.17	\$ 7,371.17	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
IVA	125,931.03	\$ 62,965.51	\$ 62,965.52	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL:		557,601.51	355,398.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO:		\$ 557,601.51	\$ 913,000.00										



----- **ES PRIMER TESTIMONIO:** -----

QUE CONTIENE:-----

-----"P R O T O C O L I Z A C I O N .-----

DE LA RESOLUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, CONTENIDAS DENTRO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA NUMERO 82/2004 OCHENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MULTIPLES", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL: -----

----- MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, -----

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO: JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.--

LIBRO: 1711.

ESCRITURA: 86,296.

FECHA: 27 DE MAYO DE 2024.



NOTARIA PUBLICA No. 1
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

TITULAR:

Lic. Ricardo Galindo Ugalde

ADSCRITO:

Lic. Jaime Isauro Galindo Moreno

ZIMAPAN, HIDALGO

TEL. 728-23-99

----- LIBRO NÚMERO (1711) MIL SETECIENTOS ONCE. -----

--ESCRITURA NÚMERO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.--

----- 8 6,2 9 6. -----

EN LA CIUDAD DE ZIMAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LOS 27 VEINTISIETE
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE MÍ,
LICENCIADO: -----

----- JAIME ISAURO GALINDO MORENO. -----

NOTARIO ADSCRITO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO RICARDO
GALINDO UGALDE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, EN
EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPARECE EL CIUDADANO:-----

----- JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH. -----

EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE
LEDEZMA, HIDALGO, PERSONALIDAD QUE MÁS ADELANTE QUEDARA DEBIDAMENTE
ACREDITADA. -----

-----PROTESTA DE LEY.-----

ADVERTIDO DE LAS SANCIONES DE CARÁCTER PENAL EN QUE INCURREN LOS QUE
DECLARAN FALSAMENTE ANTE NOTARIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN
PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 CUARENTA Y
108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL COMPARECIENTE PARA LOS
EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA PROTESTA CONDUCIRSE CON
VERDAD. -----

QUIEN SOLICITA LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO NOTARIO A EFECTO DE: ----

----- P R O T O C O L I Z A R, -----

LA RESOLUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, SOBRE
INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, CONTENIDAS DENTRO DEL
EXPEDIENTE ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA NÚMERO 82/2024 OCHENTA Y
DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO, DE FECHA 13 TRECE DEL MES DE MAYO
DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, QUE
PROMOVIO EL CIUDADANO JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH, EN SU CARÁCTER
DE SÍNDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO,
RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MULTIPLES",
UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE
LEDEZMA, HIDALGO, Y QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: -----

----- EXPEDIENTE NÚMERO 82/2024.

-----AD-PERPETUAM .

-----RESOLUCIÓN.-----

EN LA CIUDAD DE JACALA, HIDALGO, A 13 TRECE DE MAYO DE 2024 DOS MIL
VEINTICUATRO. -----

COTEJADO

VISTOS PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA EN LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, EXPEDIENTE NÚMERO 82/2024 Y: -----

----- R E S U L T A N D O S: -----
ÚNICO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 409 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES DE ESTE JUICIO HACE PRUEBA PLENA, POR LO QUE EL SUSCRITO JUZGADOR TOMARA EN CUENTA PARA DICTAR LA PRESENTE **SENTENCIA DEFINITIVA**, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS Y MEDIOS DE PRUEBA QUE INTEGRAN EL PRESENTE JUICIO, LO QUE SE HARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:-----

----- C O N S I D E R A N D O S -----

I.- EL SUSCRITO JUEZ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, 143, Y 154, FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO POR RAZÓN DE FUERO, EN TRATÁNDOSE DE UN PROCEDIMIENTO QUE POR APLICACIÓN DE LEYES LOCALES ES SUSCEPTIBLE DE CONOCER UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DEL FUERO COMÚN; EN RAZÓN DE LA MATERIA, EN VIRTUD DE CORRESPONDER A UN PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO.-----

II.- EN TÉRMINOS DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 879 Y 913 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, RESULTA PROCEDENTE LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA POR VIRTUD DE LA CUAL SE SUBSTANCIARON LAS PRESENTES DILIGENCIAS. -----

III.- ATENTOS AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 913 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, QUE EN LO QUE NOS ATAÑE ESTABLECE: -----

"LA INFORMACIÓN AD PERPETUAM PODRÁ DECRETARSE CUANDO NO TENGA INTERÉS MÁS QUE EL PROMOVENTE Y SE TRATE: I... II... CUANDO SE PRETENDA JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA FUNDAR EL DOMINIO PLENO DE UN INMUEBLE, Y III... LA INFORMACIÓN SE RECIBIRÁ CON CITACIÓN DE LAS PERSONAS O SUS CAUSAHABIENTES A CUYO FAVOR ESTÉN LAS INSCRIPCIONES DEL INMUEBLE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EN LOS PADRONES FISCALES, Y EN CASO DE AUSENCIA O DE MUERTE DE LOS INTERESADOS, DEL MINISTERIO PÚBLICO."-----

EN LO CONDUCENTE, EL ARTÍCULO 1210 DEL CÓDIGO CIVIL ESTABLECE:
"PRESCRIPCIÓN ES UN MEDIO DE ADQUIRIR BIENES O DE LIBRARSE DE OBLIGACIONES, MEDIANTE EL TRANCURSO DE CIERTO TIEMPO Y BAJO LAS



NOTARIA PUBLICA No. 1
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

TITULAR:

Lic. Ricardo Galindo Ugalde

ADSCRITO:

Lic. Jaime Isauro Galindo Moreno

ZIMAPAN, HIDALGO

TEL. 728-23-99

CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY." Y EL DIVERSO NUMERAL 1211 DEL MISMO ORDENAMIENTO EN LO QUE NOS ATAÑE, PREVE: **"LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN VIRTUD DE LA POSESIÓN, SE LLAMA PRESCRIPCIÓN POSITIVA..."**.-

AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 1226 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL REFIERE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBE REUNIR LA POSESIÓN APTA PARA PRESCRIBIR POSITIVAMENTE, AL DISPONER: **"LA POSESIÓN NECESARIA PARA PRESCRIBIR DEBE SER: I. EN CONCEPTO DE PROPIETARIO; II. PACIFICA; III. CONTINUA: IV. PUBLICA."** -----

ASIMISMO, LA FRACCIÓN I DEL **ARTÍCULO 1227** DE TAL ORDENAMIENTO ESTABLECE, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS, QUE LOS BIENES INMUEBLES SE PRESCRIBEN EN CINCO AÑOS CUANDO SE POSEEN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, CON BUENA FE, PACIFICA, CONTINUA Y PÚBLICAMENTE. -----

ATENTOS AL PRINCIPIO DISPOSITIVO QUE RIGE LOS PROCESOS DE ESTRICTO DERECHO COMO LO ES EL QUE HOY SE RESUELVE, ACOGIDO POR EL ARTÍCULO 279 DE LA LEGISLACIÓN ADJETIVA CIVIL QUE ESTABLECE: **"EL ACTOR DEBE PROBAR LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN Y EL REO LOS DE SUS EXCEPCIONES."**-----

EN ESA TESITURA EL PROMOVENTE DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE POSEE EL PREDIO QUE REFIERE, POR EL TIEMPO Y CONDICIONES APTAS PARA PRESCRIBIR POSITIVAMENTE. -

ASÍ, A EFECTO DE JUSTIFICAR QUE EL PREDIO QUE PRETENDE PRESCRIBIR A SU FAVOR DE SU REPRESENTADO, NO CUENTA CON ANTECEDENTES REGISTRALES, EL PROMOVENTE EXHIBIÓ LA **DOCUMENTAL PUBLICA** CONSISTENTE EN EL **CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN** EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, INSTRUMENTO DE TAL NATURALEZA POR ADECUARSE A LA DESCRIPCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 324 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EL CUAL TIENE PLENO VALOR PROBATORIO POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 407 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO Y CON EL QUE SE ACREDITA FEHACIENTEMENTE QUE EL PREDIO QUE PRETENDE PRESCRIBIR EN SU FAVOR DE SU REPRESENTADO, YA DESCRITO CON ANTERIORIDAD, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA DEPENDENCIA ALUDIDA A FAVOR DE PERSONA ALGUNA.-----

AHORA BIEN, A EFECTO DE ACREDITAR LOS EXTREMOS DE SU CAUSA PRETENDÍ, EL PROMOVENTE OFRECIÓ EN AUTOS LA **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** A CARGO DE **CC. ROSALBA RUBIO TREJO Y CARLOS ANTONIO RESÉNDIZ**, QUIENES DECLARARON EN ACTUACIÓN JUDICIAL DE **08 OCHO DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, TESTIMONIOS A LOS CUALES EL SUSCRITO JUEZ EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y HACIENDO USO DEL PRUDENTE ARBITRIO, OTORGO

COTEJADO

PLENO VALOR PROBATORIO, CONSIDERANDO QUE LOS TESTIGOS SON **MAYORES DE EDAD**, DECLARARON CLARA Y COHERENTEMENTE, DIERON FUNDADA RAZÓN DE SU DICHO, SUSTENTANDO EL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS SOBRE LOS QUE DEPOSIERON POR RAZONES DE VECINDAD, TESTIGOS RESPECTO DE LOS CUALES NO SE ADVIERTE INTERÉS ESPECIAL ALGUNO QUE AFECTE SU CREDIBILIDAD, MEDIO DE CONVICCIÓN CON EL CUAL SE ACREDITAN LOS HECHOS QUE INVOCA EL PROMOVENTE EN SU OCURSO INICIAL, CONSISTENTES EN QUE SU REPRESENTADO POSEE EL INMUEBLE QUE DESCRIBE, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS APTOS PARA PRESCRIBIRLO POSITIVAMENTE.-----

ASIMISMO, EL PROMOVENTE DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, DESAHOGO EN AUTOS LOS SIGUIENTES MEDIOS DE CONVICCIÓN: **COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA, CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CONSTANCIA EJIDAL DE LA COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO, COMATITLAN, Y SANTO DOMINGO EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DE SANTO DOMINGO, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CROQUIS ILUSTRATIVO DEL PREDIO MOTIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, TARJETA PREDIAL, INSTRUMENTOS DE TAL NATURALEZA POR ADECUARSE A LA DESCRIPCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 324 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LOS CUALES TIENEN PLENO VALOR PROBATORIO POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 407 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO Y CON EL CUAL SE ACREDITA QUE EL INMUEBLE QUE PRETENDE PRESCRIBIR POSITIVAMENTE A SU FAVOR, NO AFECTA ÁREAS VERDES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, NI AFECTAN A TERCEROS Y NO PERTENECE A EJIDO.-----**

IV.- ASÍ MISMO, TENEMOS LA ÚLTIMA REFORMA A LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, VOLÚMEN 5, DEL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, EN EL ALCANCE DOS DEL PERIÓDICO OFICIAL EL 22 VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2014, EN SUS TRANSITORIOS, DISPONE:-----

"PRIMERO. LA PRESENTE LEY ENTRARA EN VIGOR A LOS CIENTO VEINTE DÍAS POSTERIORES AL DE SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. -

SEGUNDO. SE DEROGA EL TITULO SEGUNDO DE LA TERCERA PARTE DEL LIBRO CUARTO, QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 3005 AL ARTÍCULO 3086 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EL 8 DE OCTUBRE DE 1940.-

TERCERO.- POR RAZONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, GRADUALMENTE EMITIRÁ EL ACUERDO CORRESPONDIENTE POR EL QUE SE DECLARE EL INICIO



NOTARIA PUBLICA No. 1
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

TITULAR:

Lic. Ricardo Galindo Ugalde

ADSCRITO:

Lic. Jaime Isauro Galindo Moreno

ZIMAPAN, HIDALGO

TEL. 728-23-99

DE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, EN CADA UNA DE LAS OFICINAS REGISTRALES UBICADAS EN LOS DISTRITO JUDICIALES DE LA ENTIDAD.-----

EL ACUERDO DE REFERENCIA DEBERÁ DE PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. -

CUARTO. EN TANTO NO SE EMITAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES PARA EL INICIO DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, CONTINUARAN APLICÁNDOSE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL TRANSITORIO SEGUNDO Y EL REGLAMENTO EN VIGOR. -----

QUINTO. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY A MÁS TARDAR EN EL PLAZO DE 180 DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL PRIMER ACUERDO QUE EMITA EL SECRETARIO DE GOBIERNO". -----

MOTIVO POR EL CUAL NO ES POSIBLE INVOCAR NI APLICAR DICHAS REFORMAS EN EL PRESENTE ASUNTO, HASTA EN TANTO SE EMITAN LOS CORRESPONDIENTES ACUERDOS A QUE SE REFIERE LA CITADA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL INICIO DE SU APLICACIÓN, DEBE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 3059 DEL CÓDIGO CIVIL, EL CUAL A LA LETRA DICE: -----

"EN EL CASO DE LA INFORMACIÓN DE DOMINIO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO ANTERIOR, AL QUE HAYA POSEÍDO BIENES INMUEBLES POR EL TIEMPO Y CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA PRESCRIBIRLOS, ESTABLECIDAS EN EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO II DEL CÓDIGO CIVIL Y NO TENGA TÍTULO DE PROPIEDAD O, TENIÉNDOLO NO SEA SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN POR DEFECTUOSO, PODRÁ OCURRIR ANTE EL JUEZ COMPETENTE PARA ACREDITAR LA PRESCRIPCIÓN RINDIENDO LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. COMPROBADOS DEBIDAMENTE LOS REQUISITOS DE LA PRESCRIPCIÓN, EL JUEZ DECLARA QUE EL POSEEDOR SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN Y TAL DECLARACIÓN SE TENDRÁ COMO TÍTULO DE PROPIEDAD Y SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD".-

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y VALORANDO EN SU CONJUNTO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE OBRAN EN AUTOS, SE DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MULTIPLES", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO DE ESTE MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:-----
AL NORTE: MIDE EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA LÍNEA MIDE 33.13 METROS Y LA SEGUNDA LÍNEA MIDE 03.20 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.-----

COTEJADO

AL SUR: MIDE 41.30 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.----

AL ORIENTE: MIDE EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA LÍNEA 40.06 METROS Y LA SEGUNDA LÍNEA MIDE 18.60 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.-

AL PONIENTE: MIDE 58.10 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.-

-----**SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO 2,346.25 METROS CUADRADOS.**-----

EN VIRTUD DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN, SE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CIRCUNSTANCIA POR LA CUAL, EN EL MOMENTO OPORTUNO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN EL PRESENTE EXPEDIENTE CON CARÁCTER DE DEVOLUTIVO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO DE ZIMAPAN, HIDALGO, QUE SE HA DESIGNADO EN AUTOS, PARA SU DEBIDA PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A EFECTO DE CONSTITUIR TÍTULO SUPLETORIO DE PROPIEDAD A SU FAVOR.-----

V.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIÓ POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECE: "(...) LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LOS PODERES JUDICIALES (...) DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y ACTUALIZAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; (...) II. LAS VERSIONES PÚBLICAS DE TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS; (...) " POR LO QUE, UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HAYA CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA DEBERÁ HACERSE PÚBLICA. EN CONSECUENCIA, DE LOS ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7 FRACCIÓN III, EL CUAL ESTABLECE PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES, SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LOS MISMOS, HÁGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, 78 FRACCIÓN VI, 79, 80, 81, 85, 86, 879 Y 913 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ES DE RESOLVERSE Y SE: -----

----- **R E S U E L V E:** -----

PRIMERO.- EL SUSCRITO JUEZ HA SIDO Y ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.-----

SEGUNDO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A TRAVÉS DE LA CUAL SE SUBSTANCIARON LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM.-----



NOTARIA PUBLICA No. 1
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

TITULAR:

Lic. Ricardo Galindo Ugalde

ADSCRITO:

Lic. Jaime Isauro Galindo Moreno

ZIMAPAN, HIDALGO

TEL. 728-23-99

TERCERO. - POR LAS RAZONES VERTIDAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE DECLARAN PROCEDENTES LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM PROMOVIDAS. -----

CUARTO. - SE DECLARA QUE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DE UN **PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MULTIPLES"**, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE **SANTO DOMINGO DE ESTE MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO**, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: **AL NORTE:** MIDE EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA LÍNEA MIDE 33.13 METROS Y LA SEGUNDA LÍNEA MIDE 03.20 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD. **AL SUR:** MIDE 41.30 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD. **AL ORIENTE:** MIDE EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA LÍNEA 40.06 METROS Y LA SEGUNDA LÍNEA MIDE 18.60 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD. **AL PONIENTE:** MIDE 58.10 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD. **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO 2,346.25 METROS CUADRADOS.** -----

QUINTO. - POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO QUE PRECEDE, SE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CIRCUNSTANCIAS POR LA CUAL PARA EL MOMENTO OPORTUNO, PREVIA TOMA DE IDENTIFICACIÓN, RAZÓN Y RECIBO QUE OBRE EN LOS REGISTROS DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE ESTE JUZGADO, EL PRESENTE EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN CON CARÁCTER DE DEVOLUTIVO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMAPAN, HIDALGO, QUE SE HA DESIGNADO EN AUTOS, Y EL TESTIMONIO QUE SE SIRVA EXPEDIR, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A EFECTO DE CONSTITUIR TÍTULO SUPLETORIO DE PROPIEDAD A SU FAVOR. -----

SEXTO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIÓ POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECE: "(...) LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LOS PODERES JUDICIALES (...) DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y ACTUALIZAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; (...) II. LAS VERSIONES PÚBLICAS DE TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS; (...) " POR LO QUE, UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HAYA CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA DEBERÁ HACERSE PÚBLICA. EN CONSECUENCIA DE LOS ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7 FRACCIÓN III, EL CUAL ESTABLECE PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES, SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LOS MISMOS, HÁGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3

COTEJADO

DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN. -----

SEPTIMO.- EN EL MOMENTO OPORTUNO, Y PREVIA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ARCHÍVESE ESTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PREVIAS LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS DE REGISTRO DE CONTROL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTES.-----

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ, DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL CIUDADANO LICENCIADO **FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA**, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO **MISDRAIN CANDELARIA VITAL** QUE AUTENTICA Y DA FE DE LO ACTUADO. - DOY FE.-----

----- **C L A U S U L A S :** -----

-----**PRIMERA.**-----

A PETICIÓN DEL CIUDADANO **JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH, EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO,** QUEDA PROTOCOLIZADA LA RESOLUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL, SEGÚN EXPEDIENTE **82/2024**, OCHENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, DE FECHA 13 TRECE DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, **PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MULTIPLES"**, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO DE ESTE MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

-----**SEGUNDA.**-----

LOS GASTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN EN EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SON POR CUENTA Y A CARGO DEL CIUDADANO **JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH, EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROPIETARIO DE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.**-----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

EL CIUDADANO **JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH**, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, EXPEDIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE LIC. RUBEN MÁRQUEZ LINAREZ Y SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL C. CARLOS MARTÍNEZ GÓMEZ, DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, PERSONALIDAD QUE NO LE HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA, HASTA ESTA FECHA. -----

----- **G E N E R A L E S** -----

POR SUS GENERALES Y PREVIA LA PROTESTA DE LEY DE CONDUCIRSE CON VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS SANCIONES DE CARÁCTER PENAL



NOTARIA PUBLICA No. 1
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

TITULAR:

Lic. Ricardo Galindo Ugalde

ADSCRITO:

Lic. Jaime Isauro Galindo Moreno

ZIMAPAN, HIDALGO

TEL. 728-23-99

EN QUE INCURREN LOS QUE DECLAREN CON FALSEDAD, EL COMPARECIENTE
MANIFIESTA SER: -----

A) .- EL CIUDADANO JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH: MEXICANO, ORIGINARIO
Y VECINO DE DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CON
DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO LAREDO, NUMERO 5 CINCO, COLONIA
CENTRO, NACIÓ EL 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1970 MIL NOVECIENTOS
SETENTA, SOLTERO, EMPLEADO MUNICIPAL, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN ACREDITARLO, DE PASO POR ESTA CIUDAD,
SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL, LA QUE PORTA FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE QUIEN LA
PRESENTA, CON CALVE DE ELECTOR NÚMERO HRVZJN70102713H101, CON CLAVE
ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN HUVJ701027HHGRZN03 CON REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HUVJ7010275N5. -----

----- **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO Y SANCIONADO POR LA LEY FEDERAL DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE LES INFORMA AL COMPARECIENTE QUE
ESTA NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO, LOS MANEJARA DE ACUERDO A LA
LEGALIDAD, EN EL SENTIDO DE PRESERVAR LA PRIVACIDAD, Y QUE TODA LA
INFORMACIÓN PROPORCIONADA SOLO SERÁ UTILIZADA PARA LOS FINES
INDISPENSABLES EN LA PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL.

===== POR LO QUE YO, EL SUSCRITO NOTARIO, **CERTIFICO Y DOY FE:**

I.- QUE ME IDENTIFIQUE PLENAMENTE COMO NOTARIO ANTE EL
COMPARECIENTE. -----

II.- QUE A MI JUICIO EL COMPARECIENTE TIENE CAPACIDAD LEGAL, EN
VIRTUD DE NO HABER OBSERVADO EN EL MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD
NATURAL Y NO TENER NOTICIAS DE QUE ESTE SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL.

III.- QUE HICE SABER AL COMPARECIENTE DEL DERECHO QUE TIENE DE LEER
PERSONALMENTE ESTA ACTA Y DE QUE SU CONTENIDO LE SEA EXPLICADO POR
EL SUSCRITO NOTARIO. -----

IV.- QUE ILUSTRE AL OTORGANTE ACERCA DEL VALOR, CONSECUENCIAS Y
ALCANCES LEGALES DEL CONTENIDO DE ESTA ACTA. -----

V.- QUE ADVERTÍ AL COMPARECIENTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES
DECLARAN CON FALSEDAD. -----

VI.- QUE AL COMPARECIENTE SE IDENTIFICÓ PLENAMENTE CON EL DOCUMENTO
QUE SE MENCIONA Y DEL QUE SE AGREGA COPIA AL APÉNDICE DE ESTE
INSTRUMENTO. -----

VII.- LEÍDO QUE LE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADA DEBIDAMENTE
DE LA FUERZA Y VALIDEZ LEGAL DE SU CONTENIDO, MANIFESTÓ SU
CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA LO FIRMA DE SU PUÑO Y LETRA EN
MI PRESENCIA, EN LA MISMA FECHA DE SU ENCABEZAMIENTO.- DOY FE. -----

COTEJADO

FIRMADO ANTE MÍ.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH.-
UNA FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAIME ISAURO GALINDO MORENO.- UN SELLO DE
AUTORIZAR QUE DICE: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO. ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS. LIC. RICARDO GALINDO UGALDE.- NOTARIA 1 DISTRITO
ZIMAPAN.-----

----- A U T O R I Z A C I O N .-----
EN LA CIUDAD DE ZIMAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SE AUTORIZA EL PRESENTE
INSTRUMENTO CON FECHA **30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2024 DOS
MIL VEINTICUATRO**, POR TENER A LA VISTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- DOY FE.-----

----- N O T A P R I M E R A .-----
CON FECHA **29 VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, SE
REALIZÓ EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ADQUISICIÓN DE BIENES
INMUEBLES. POR LA CANTIDAD DE: **\$ 920.00 NOVECIENTOS VEINTE PESOS
00/100 M.N.**, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO Y UNA COPIA
AL APÉNDICE RESPECTIVO.- DOY FE.-----

----- N O T A S E G U N D A .-----
CON FECHA **29 VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL 2024 DOS MIL
VEINTICUATRO**, SE REALIZÓ EL TRASLADO DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, EN
LA TESORERÍA MUNICIPAL DE **JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO**, DÁNDOSE DE
ALTA AL NUEVO CAUSANTE **EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO,**
REPRESENTADO POR JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH EN SU CARÁCTER DE
SINDICO PROPIETARIO BAJO EL NÚMERO DE CUENTA PREDIAL **R-2780**, MISMO
QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO Y UNA COPIA AL APÉNDICE
CORRESPONDIENTES. DOY FE.-----

===== **ES PRIMER TESTIMONIO**, PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO
DE SU MATRIZ, QUE OBRA EN ESTA NOTARIA VA EN ONCE FOJAS ÚTILES
DEBIDAMENTE SELLADAS, CORREGIDAS Y COTEJADAS, QUE SE EXPIDE A FAVOR
DEL:-----

----- **MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO**,-----
REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO: -----
----- **JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH** -----
EN SU CARÁCTER DE SINDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE
LEDEZMA, HIDALGO.-----



NOTARIA PUBLICA No. 1
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

TITULAR:

Lic. Ricardo Galindo Ugalde

ADSCRITO:

Lic. Jaime Isauro Galindo Moreno

ZIMAPAN, HIDALGO

TEL. 728-23-99

EN LA CIUDAD DE ZIMAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 30 TREINTA DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. -----

"GJB".



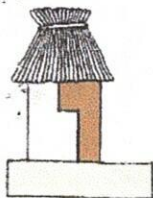
EL NOTARIO ADSCRITO

LIC. JAIME ISAURO GALINDO MORENO.



REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JALISCO
DE LEFETMA

EL PRESENTE DOCUMENTO SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 93
DEL TOMO II DEL LIBRO I DE LA SECCION PRIMERA
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DOYFE
JALISCO, HGO., A 25 DE JUNIO DE 2024
Lic. David Ortiz Labra
EL REGISTRADO PUBLICO



PRESIDENCIA MUNICIPAL JACALA DE LEDEZMA 2020-2024

AVALÚO

1 ANTECEDENTES:

SOLICITANTE: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO.
INMUEBLE QUE SE VALUA: TOTALIDAD DE PREDIO RUSTICO.
UBICACIÓN: COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO.
CUENTA PREDIAL No. : RP-182
PROPIEDAD DEL INMUEBLE: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO.

2 CARACTERÍSTICAS URBANAS:

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: RUSTICO
DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN:
TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA:
SERVICIOS MUNICIPALES:
POBLACIÓN: COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO.

3 TERRENO (MEDIDAS Y COLINDANCIAS):

AL NORTE: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA LINEA MIDE 33.13 METROS Y LA SEGUNDA LINEA MIDE 03.20 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

AL SUR: MIDE 41.30 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

AL ORIENTE: MIDE EN DOS LINEAS LA PRIMERA LINEA MIDE 40.06 METROS Y LA SEGUNDA LINEA MIDE 18.60 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

AL PONIENTE: MIDE 58.10 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

SUPERFICIE TOTAL: 2,346.25 M2 APROX.

CROQUIS:

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:

EDAD APROXIMADA:
CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN:
UNIDAD RENTABLE:
CALIDAD DEL PROYECTO:
ESTADO DE CONSERVACIÓN:

VIDA PROBABLE:

USO:

5 CARACTERÍSTICAS:

DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS FISICAS DEL TERRENO, ASÍ COMO DE LA UBICACIÓN DEL MISMO SE LE CONSIDERA, UN VALOR CATASTRAL DE: \$4,588.32 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 32/100 M.N.).

6 AVÁLUO:

A) DEL INMUEBLE	
TOTAL	0.00 M2
VALOR M2 CONSTRUCCIÓN	\$0.0
VALOR TOTAL A UN PRECIO MEDIO	\$0.0
B) DEL TERRENO	
TOTAL	<u>2,346.25 M2 APROX.</u>
VALOR DE LA ZONA	\$01.96
VALOR TOTAL A UN PRECIO MEDIO	\$4,598.65

7 CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL:

EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE A LA FECHA DEL PRESENTE AVALUO CORRESPONDE AL VALOR FISICO DE: \$4,588.32 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 32/100 M.N.).

8 REFERENCIAS: PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DEL INMUEBLE.

9

EL VALUADOR MUNICIPAL

ARQ. SANTIAGO OLIVA MONROY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 14 DE MAYO DEL 2024.



Avenida Juárez s/n Colonia el Centro.
CP.42200 Jacala de Ledezma, Hidalgo.



presidenciajacala2020.2024@gmail.com



441-293-30-77



RFC: GAMJ461029HM9
Nombre: GALINDO MORENO JAIME ISAURO

Hoja 2 de 3

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Sin Periodo
Fecha de causación: 13/05/2024
Fecha y hora de presentación: 29/05/2024 15:42 Medio de presentación: Internet
Número de operación: 585785464

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

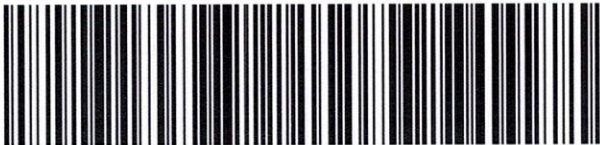
Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0424 3GVL 0200 4249 5210** Importe total a pagar: **\$920**

Vigente hasta: **03/06/2024**

**04243GVL020042495210 920**

Sello Digital :

qFxx0sHlnPWdVaZ9hezI0zjnrOnbdhn3oGwrCKvJXwJKJK0t1kbqKoZGh9veKUKWvBWObEG58Do1i0bYPh4mBilhUUUITUpj96
9YdJdStys4y3ia63O06fJ2nKpqnKDHv2nCilpyB/F3ItPYZnew29gaobfaiVt8JDRy7RWo=

RFC: GAMJ461029HM9 Nombre: GALINDO MORENO JAIME ISAURO Hoja 1 de 3

Tipo de declaración:	Normal
Tipo de periodicidad:	Sin Periodo
Fecha de causación:	13/05/2024
Fecha y hora de presentación:	29/05/2024 15:42
Número de operación:	585785464
Medio de presentación: Internet	

Impuestos que declara:	ISR FEDATARIOS PÚBLICOS. ADQUISICIÓN DE BIENES
Concepto de pago 1:	
Impuesto a cargo:	920
Parte actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a cargo:	920
Cantidad a pagar:	920

RFC:

GAMJ461029HM9

Hoja 3 de 3

Nombre:

GALINDO MORENO JAIME ISAURO

Tipo de declaración:

Normal

Tipo de periodicidad:

Sin Periodo

Fecha de causación:

13/05/2024

Fecha y hora de presentación:

29/05/2024 15:42

Medio de presentación:

Internet

Número de operación:

585785464

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver

 **AFIRME**
El Banco de Hoy

 **BANBAJIO**

BBVA

 **BANCO Bancrea**

 **Banjercito**

 **BANORTE**

banregio

 **BANSI**
BANCA MULTIPLE

 **Banco BASE**

 **CIBanco**

 **citibanamex**

HSBC

 **INBURSA**
Banco

 **INTERCAM**
Banco

MI BANCO

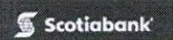
 **Banca Mifel**

 **monex**
Banco

 **MUFG**
MUFG Bank México, S.A.
Institución de Banca Múltiple Filial

 **BANCO MULTIVA**

 **Santander**

 **Scotiabank**

BX+

Sello Digital :

qFxx0sHlnPWdVaZ9hezI0zjnrOnbdhn3oGwrCKvJXwJKJK0t1kbqKoZGh9veKUKWvBWOEG58Do1i0bYPh4mBIhNUUITUpj969YdJdStys4y3ia63O06fJ2nKpqeNKDhv2nCilpyB/F3ltPYZnew29gaobfaiVt8JDRy7RWo=

**CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN
LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO**

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

LONGITUD: 20.835719°

LATITUD: -99.100270°

NORTE

LINDA CON:
TERRENO DE LA
COMUNIDAD

33.13 M

3.20 M

40.06 M

58.1 M

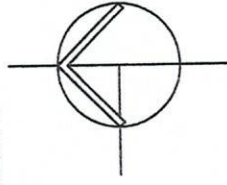
41.30 M

PONIENTE

LINDA CON:
TERRENO DE LA
COMUNIDAD

ORIENTE

LINDA CON:
TERRENO DE LA
COMUNIDAD



ORIENTACIÓN



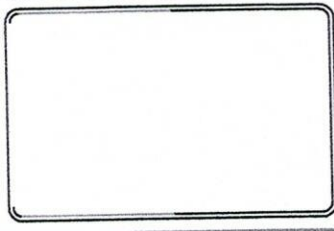
**CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA
LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO,
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
HIDALGO.**

LINDA CON:
TERRENO DE LA
COMUNIDAD

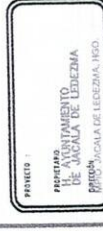
SUR



ORIENTACIÓN



SIMBOLOGÍA

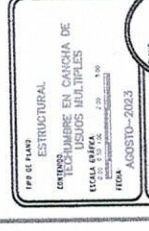


PROYECTO

PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.



OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
HIDALGO
LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO
LOCALIDAD DEL PROYECTO
2346.25 M2



PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN DE
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO
LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO
LOCALIDAD DEL PROYECTO
2346.25 M2

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

LIC. JAIME ISAURO GALINDO MORENO
NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
ZIMAPAN, HIDALGO.

TEL. 01 759 72 8 23 99

01 759 72 8 37 88

A: CATASTRO MUNICIPAL DE: JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.
DECLARACION DE PAGO
TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.

ESCRITURA NUMERO: 86,296.
CLAVE CATASTRAL.
CUENTA PREDIAL: RP-182.

I.- FECHA:

27 DE MAYO DE 2024.

NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION.

"PROTOCOLIZACION" DE LAS DILIGENCIAS PROMOVIDAS EN VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 82/2024 OCHENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MULTIPLES", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

II.- DATOS DE IDENTIFICACION:

ADQUIRIENTE: JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH EN SU CARACTER DE SINDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

DOMICILIO: CARRETERA MEXICO LAREDO, NUMERO 5 CINCO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

UBICACION DEL INMUEBLE ENAJENADO:

"UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO."

III.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA LINEA MIDE 33.13 METROS Y LA SEGUNDA LINEA MIDE 03.20 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

AL SUR: MIDE 41.30 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

AL ORIENTE: MIDE EN DOS LINEAS LA PRIMERA LINEA 40.06 METROS Y LA SEGUNDA LINEA MIDE 18.60 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

AL PONIENTE: MIDE 58.10 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE:

2,346.25 M2.

SE ADQUIERE:

TOTALIDAD.

FECHA DE AUTORIZACION PREVENTIVA
DE LA ESCRITURA DE LA EJECUTORIA DE
SENTENCIA O CONTRATO PRIVADO
27 DE MAYO DE 2024.
NUMERO DE ESCRITURA: 86,296.
FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA O
CONTRATO
27 DE MAYO DE 2024.

NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO ANTE
QUIEN SE HAYA OTORGADO LA ESCRITURA

LIC. JAIME ISAURO GALINDO MORENO
NOTARIO ADSCRITO
NOTARIA NO. 1 DE ZIMAPAN, HGO.
ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN
EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:

LIQUIDACION VALORES EN PESOS

PRECIO PACTADO: \$
VALOR DEL AVALUO: \$ 4,598.65
VALOR CATASTRAL: \$

CANTIDAD MAYOR: \$
MENS. SAL. MINIMO: \$
BASE GRAVABLE: \$ 198,031.8
USO EXCLUSIVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL
TASA 2%: \$
RECARGOS: \$
MULTAS EXTEMP: \$

TOTAL, A PAGAR: \$

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL DECLARANTE
"GJB".

LIC. JAIME ISAURO GALINDO MORENO
NOMBRE DEL DECLARANTE

GAMJ-461029HM9
R.F.C. DEL DECLARANTE

NOTA: EL PREDIO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ESCRITURA CONSTA REGISTRADO EN LOS PADRONES DE PROPIETARIOS DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVA ESTA OFICINA, BAJO EL NUMERO DE CUENTA **RP- 182** A NOMBRE DE **MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.**

CON ESTA FECHA: **MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO**, QUIEN ADQUIERE POR PROTOCOLIZACION DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 82/2024, RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO **DENOMINADO "CANCHA DE USOS MULTIPLES"**, QUEDANDO REGISTRADO CON NUMERO DE CUENTA **R-2813**, DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL, CON UN VALOR FISCAL DE **\$4,588.32 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA OCHO PESOS 32/100 M.N.)**, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTADO DE HIDALGO.

JACALA DE LEDEZMA HIDALGO A 29 DE MAYO DEL 2024.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**

**TECNICO ARMANDO VILLEDA PONCE
TESORERO MUNICIPAL**



LIC. JAIME ISAURO GALINDO MORENO
NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
ZIMAPAN, HIDALGO.

TEL. 01 759 72 8 23 99

01 759 72 8 37 88

A: CATASTRO MUNICIPAL DE: JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.
DECLARACION DE PAGO
TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS
OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.

ESCRITURA NUMERO: 86,296.
CLAVE CATASTRAL.
CUENTA PREDIAL: RP-182.

I.- FECHA:

27 DE MAYO DE 2024.

NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION.

"PROTOCOLIZACION" DE LAS DILIGENCIAS PROMOVIDAS EN VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 82/2024 OCHENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CANCHA DE USOS MULTIPLES", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

II.- DATOS DE IDENTIFICACION:

ADQUIRIENTE: JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH EN SU CARACTER DE SINDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

DOMICILIO: CARRETERA MEXICO LAREDO, NUMERO 5 CINCO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

UBICACION DEL INMUEBLE ENAJENADO:

"UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO."

III.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA LINEA MIDE 33.13 METROS Y LA SEGUNDA LINEA MIDE 03.20 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

AL SUR: MIDE 41.30 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

AL ORIENTE: MIDE EN DOS LINEAS LA PRIMERA LINEA 40.06 METROS Y LA SEGUNDA LINEA MIDE 18.60 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

AL PONIENTE: MIDE 58.10 METROS Y LINDA CON TERRENO DE LA COMUNIDAD.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE:

2,346.25 M2.

SE ADQUIERE:

TOTALIDAD.

FECHA DE AUTORIZACION PREVENTIVA
DE LA ESCRITURA DE LA EJECUTORIA DE
SENTENCIA O CONTRATO PRIVADO
27 DE MAYO DE 2024.
NUMERO DE ESCRITURA: 86,296.
FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA O
CONTRATO
27 DE MAYO DE 2024.

NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO ANTE
QUIEN SE HAYA OTORGADO LA ESCRITURA

LIC. JAIME ISAURO GALINDO MORENO
NOTARIO ADSCRITO
NOTARIA NO. 1 DE ZIMAPAN, HGO.
ANTECEDENTE DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN
EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:

LIQUIDACION	VALORES EN PESOS
PRECIO PACTADO:	\$
VALOR DEL AVALUO:	\$ 4,598.65
VALOR CATASTRAL:	\$
CANTIDAD MAYOR:	\$
MENS. SAL. MINIMO:	\$
BASE GRAVABLE:	\$ 198,031.8
USO EXCLUSIVO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	
TASA 2%:	\$
RECARGOS:	\$
MULTAS EXTEMP:	\$
TOTAL, A PAGAR:	\$

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL DECLARANTE
"GJB".

LIC. JAIME ISAURO GALINDO MORENO
NOMBRE DEL DECLARANTE

GAMJ-461029HM9
R.F.C. DEL DECLARANTE

NOTA: EL PREDIO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ESCRITURA CONSTA REGISTRADO EN LOS PADRONES DE PROPIETARIOS DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVA ESTA OFICINA, BAJO EL NUMERO DE CUENTA **RP- 182** A NOMBRE DE **MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.**

CON ESTA FECHA: **MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO,** QUIEN ADQUIERE POR PROTOCOLIZACION DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 82/2024, RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO **DENOMINADO "CANCHA DE USOS MULTIPLES"**, QUEDANDO REGISTRADO CON NUMERO DE CUENTA **R-2813**, DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL, CON UN VALOR FISCAL DE **\$4,588.32 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA OCHO PESOS 32/100 M.N.)**, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTADO DE HIDALGO.

JACALA DE LEDEZMA HIDALGO A 29 DE MAYO DEL 2024.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**



**TECNICO ARMANDO VILLEDA PONCE
TESORERO MUNICIPAL**





JACALA

DE LEDEZMA HGO.
Presidencia Municipal 2020-2024
JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO

ASUNTO: CONSTANCIA DE NO ADEUDO

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, **TECNICO ARMANDO VILLEDA PONCE**, TESORERO MUNICIPAL, DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO, POR MEDIO DE LA PRESENTE.

H A C E C O N S T A R

QUE EN LOS PADRONES PREDIALES MUNICIPALES, SE ENCUENTRA REGISTRADO EL PREDIO RUSTICO, DENOMINADO "**CANCHA DE USOS MULTIPLES**", REGISTRADO CON EL NUMERO DE CUENTA **RP- 182** A NOMBRE DE **MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO**, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO, ESTANDO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN JACALA DE LEDEZMA HIDALGO A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTI CUATRO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION


TECNICO ARMANDO VILLEDA PONCE
TESORERO MUNICIPAL



C.C.P. Archivo



Palacio Municipal s/n, Col. Centro.
C.P. 42200 Jacala de Ledezma, Hidalgo.



presidenciajacala2020_2024@gmail.com



441-293-30-77



ASUNTO: CONSTANCIA DE VALOR FISCAL

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE, **TECNICO ARMANDO VILLEDA PONCE**, TESORERO MUNICIPAL, DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO, POR MEDIO DE LA PRESENTE.

HACE CONSTAR

QUE EL **MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO**, QUIEN ADQUIERE POR PROTOCOLIZACION DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD- PERPETUAM, CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 82/2024, RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO, **DENOMINADO "CANCHA DE USOS MULTIPLES"**, QUEDANDO REGISTRADO CON NUMERO DE CUENTA **R-2813** DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL, CON UN VALOR FISCAL DE **\$4,588.32 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA OCHO PESOS 32/100 M.N.)**, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTADO DE HIDALGO.

A SOLICITUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTI CUATRO, PARA FINES QUE AL INTERESADO CONVenga.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**


**TECNICO ARMANDO VILLEDA PONCE
TESORERO MUNICIPAL**



C.C.P. ARCHIVO

Palacio Municipal s/n, Col. Centro.
C.P. 42200 Jacala de Ledezma, Hidalgo.



presidenciajacala2020_2024@gmail.com



441-293-30-77



TESORERIA MUNICIPAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO.
TARJETA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

No. DE CUENTA R-2813	VALOR FISCAL \$4,588.32	FECHA DE ALTA
VALOR CATASTRAL	CLAVE CATASTRAL	
NOMBRE MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.		
PRECIO DENOMINADO TERRENO EL POVORIN.		
DOMICILIO EL POLVORIN, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.		
DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES		

Bimestres	IMPUESTOS	REZAGOS	RECARGOS	TOTAL
2023				
1 ENE. FEB.				
2 MAR. ABR.				
3 MAY. JUN.				
4 JUL. AGO.				
5 SEP. OCT.				
6 NOV. DIC.				

Bimestres	IMPUESTOS	REZAGOS	RECARGOS	TOTAL
2024				
1 ENE. FEB.				
2 MAR. ABR.				
3 MAY. JUN.				
4 JUL. AGO.				
5 SEP. OCT.				
6 NOV. DIC.				

Bimestres	IMPUESTOS	REZAGOS	RECARGOS	TOTAL
2025				
1 ENE. FEB.				
2 MAR. ABR.				
3 MAY. JUN.				
4 JUL. AGO.				
5 SEP. OCT.				
6 NOV. DIC.				

Bimestres 2026	IMPUESTOS	REZAGOS	RECARGOS	TOTAL
1 ENE. FEB.				
2 MAR. ABR.				
3 MAY. JUN.				
4 JUL. AGO.				
5 SEP. OCT.				
6 NOV. DIC.				

Bimestres 2027	IMPUESTOS	REZAGOS	RECARGOS	TOTAL
1 ENE. FEB.				
2 MAR. ABR.				
3 MAY. JUN.				
4 JUL. AGO.				
5 SEP. OCT.				
6 NOV. DIC.				

Bimestres 2028	IMPUESTOS	REZAGOS	RECARGOS	TOTAL
1 ENE. FEB.				
2 MAR. ABR.				
3 MAY. JUN.				
4 JUL. AGO.				
5 SEP. OCT.				
6 NOV. DIC.				

REZAGOS

PERIODO	IMPUESTOS	RECARGOS	TOTAL

OBSERVACIONES

REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE (SANTO DOMINGO)

DISEÑO DE PAVIMENTO

“NO APLICA”



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126, 194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez

Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. ~~Monica Patricia Mixtega Trejo~~, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Biol. ~~Magdaleno Cervantez Bautista~~, Subsecretario de Política Ambiental.

Minutario.
FBM/PAT



MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTO

PROYECTO: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, JACALA DE LEDEZMA HGO.

UBICACIÓN: EL PROYECTO SE REALIZARÁ EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

OBJETIVO DEL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD DARLE UNA IDENTIDAD A LA COMUNIDAD Y ASIMISMO TENER ESPACIOS DIGNOS PARA LOS HABITANTES, LO QUE LES PERMITA TENER UNA VIDA EN CONDICIONES ÓPTIMAS, CABE RECALCAR QUE LA COMUNIDAD NUNCA A CONTADO CON UN ESPACIO COMO ESTE PARA SUS HABITANTES.

ANTECEDENTES: LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO NO CUENTA CON ESPACIOS COMO ESTE PROYECTO A REALIZAR.

MARCO LEGAL APLICABLE: EL PROYECTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGLAS DE LA DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES: LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO CARECE DE ESPACIOS DIGNOS PARA SU POBLACION YAQUE POR ESO MISMO LA NIÑEZ DE ESA LOCALIDAD NO TIENE COMO DISTRAERSE O PASAR UN TIEMPO AGRADEABLE CON SUS FAMILIAS, DE IGUAL MANERA TIENEN UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES PERO YA ESTA DEMASIADO DAÑADA, SUS GRADAS SIN APLANADO Y SIN PINTURA.

BENEFICIOS:

CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE ES LA MANERA MÁS FAVORABLE PARA LLEVAR UN AMBIENTE SANO ENTRE LA LOCALIDAD Y ASI MISMO, LOS HABITANTES DE ESTA LOCALIDAD MEJORARÁN SU CALIDAD DE VIDA, PUES SE GENERARÁN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- LAS FAMILIAS PUEDEN SATISFACER SUS NECESIDADES DE ESPACIOS DIGNOS.
- SU ECONOMÍA SE BENEFICIA PUES NO TIENEN QUE GASTAR EN COMPRAR ASUS HIJOS APARATOS DE DIVERSION.
- HABRA MENOS PROBELMAS DE ADICCIONES.
- EN EL SECTOR ECONÓMICO, LOS COMERCIOS AUMETA SU VENTA POR EL ESPACIO DIGNO Y LIMPIO.
- SE EVITAN PROBLEMAS SOCIALES A DE PELEA EN CANTINAS.

EDIFICACIÓN:

DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 1.20 POR 2.00 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD.



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL : 14510388
RESPONSABLE TECNICO



SE LLEVARÁ ACABO LA CONSTRUCCION BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

PRELIMINARES

- TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPÓSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SE HARA LA DEMOLICION DE LA CANCHA ACTUAL, POR QUE YA PRESENTA DEMACIADAS GRIETAS Y EN ALGUNAS ZONAS DE LA MISMA YA ESTA UN POCO LEVANTADO EL COCNRETO SIMPLE, YAQUE EN TIEMPOS ANTERIORES, HABIDO NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE HAN FRACTURADO Y NIÑOS RESBALADO O TROMPEZADO CON EL DESPERFECTO DELA CNACHA. AL CONSTRUIR LA CANCHA NUEVA Y EN MEJORES CONDICIONES LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD TENDRAN UN ESPACIO DIGNO PARA PODER DISFRUTAR Y REALIZAR SUS ACTIVIDADES YA SEA POR LA TARDE DIARIAMENTE O CUANDO ALLA EVENTOS CULTURALES, RELIGIOSOS O DEPORTIVOS.

•

RECOMPACTACIONES

009-F.02 COMPACTACIONES: B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE NO SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL:
2) PARA 90%

009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO NEGRO CED. 40 DE 3" DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR DE 1" COMO BASTIDOR EN PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8" PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRASPARENTE DE 12 mm. DE ESPESOR FIJADO SOBRE ANGULO DE 2" Y SOLERA DE 1"X1/4", CON TORNILLOS CABEZA DE GOTA, SE CONSIDERA PLACA DE 1/4" PARA FIJAR ARO (REDONDO DE 3/4"); INCLUYE: TORNILLOS DE FIJACIÓN, PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, RED, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$, CONCRETO $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ COMO MUERTO DE CONCRETO SECCIÓN 50 x 50 x 85 cm., ELABORACIÓN, CURADO, VACIADO Y VIBRADO DE CONCRETO, PLOMEO Y NIVELACIÓN DE TABLERO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE TODAS LAS LÍNEAS DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES; INCLUYE: TABLEROS Y PORTERÍAS DE ESTRUCTURA DE ACERO, LÍNEAS PARA CANCHA DE BASQUETBOL, CANCHA DE VOLEIBOL, CANCHA DE FUTBOL, TRAZO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

APLANADO EN GRADAS Y PINTURA

APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y PLAFONES CON ACABADO RUSTICO; INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.





CONSTRUCCION DE BAÑOS

TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALCOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)

PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 100 \text{ KG/CM}^2$ DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

CIMENTACION

CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.

ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, $f'y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f'y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

ESTRUCTURA

- ✓ CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 250 \text{ KG/CM}^2$ EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO.
- ✓ ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, $f'y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.
- ✓ ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 3, $f'y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.

LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12 x 20 x 40 cm. DE 12 cm. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

INSTALACIONES

SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": DE 25, 19 Y 13 mm. DE DIÁMETRO, CODOS DE 25, 19 Y 13 mm., VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 mm., SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SALIDA SANITARIA PARA COLADERA; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° x 50 mm., PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.





SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° DE 50 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: (12.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.

PISO FIRME

FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

ACABADOS

APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUCO ACRÍLICO BLANCO EN 15 mm. DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METÁLICA, SOBRE SUPERFICIES LISAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRÍLICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

EMBOQUILLADO PERFILANDO DOS ARISTAS CON MORTERO YESO-ARENA DE 1.50 cm. ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: PULIDO CON LLANA METÁLICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.


ING. ENRIQUE MUÑOZ ARANDA
FEDULA PROFESIONAL DE INGENIEROS
RESPONSABLE TÉCNICO

CANCELERIA Y MUEBLES

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2"; INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS; INCLUYE: REPISÓN, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

ALIMENTACIÓN DE TINACO A BAÑO CON (1.50 m.) DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 mm. Y (3.50 m.) DE TUBO DE Fo. Go. DE 13 mm.; INCLUYE: PIEZAS ESPECIALES, RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL TRICAPA ESTÁNDAR DE 1100 Lts. DE CAPACIDAD; INCLUYE: ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

BASE PARA TINACO DE 1.00 x 1.00 m. Y DE 1.00 m. DE ALTURA ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ ARMADO; INCLUYE: MUROS DE BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 cm. Y LOSA DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4" DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3, A CADA 30 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, ACELERANTE DE FRAGUADO FESTERMIX, CASTILLOS DE 15 X 15 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON TANQUE Y ACCESORIOS, MARCA CATO; INCLUYE: MANGUERA DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE CROMADA DE 13 mm., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 mm., VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

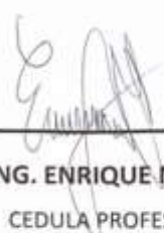
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO ECONÓMICO MODELO VERACRUZ 1; INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MANERAL, CESPOL A LA PARED CROMADO DE 38 mm., MANGUERA FLEXIBLE, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM. DE ESPESOR 40 x 60 x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE $3/16" \times 1 \ 1/4"$ CON TAPA DE CONCRETO $f'c = 150 \text{ Kg/cm}^2$ DE 6 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

MAMPARA INFORMATIVA

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE $1\ 1/2" \times 1/8"$, CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE $1\ 1/2" \times 1/8"$ AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

INVERSIÓN: PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CONTEMPLA UNA INVERSIÓN FINAL DE \$913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL 00/100) MONTO QUE INCLUYE IVA.



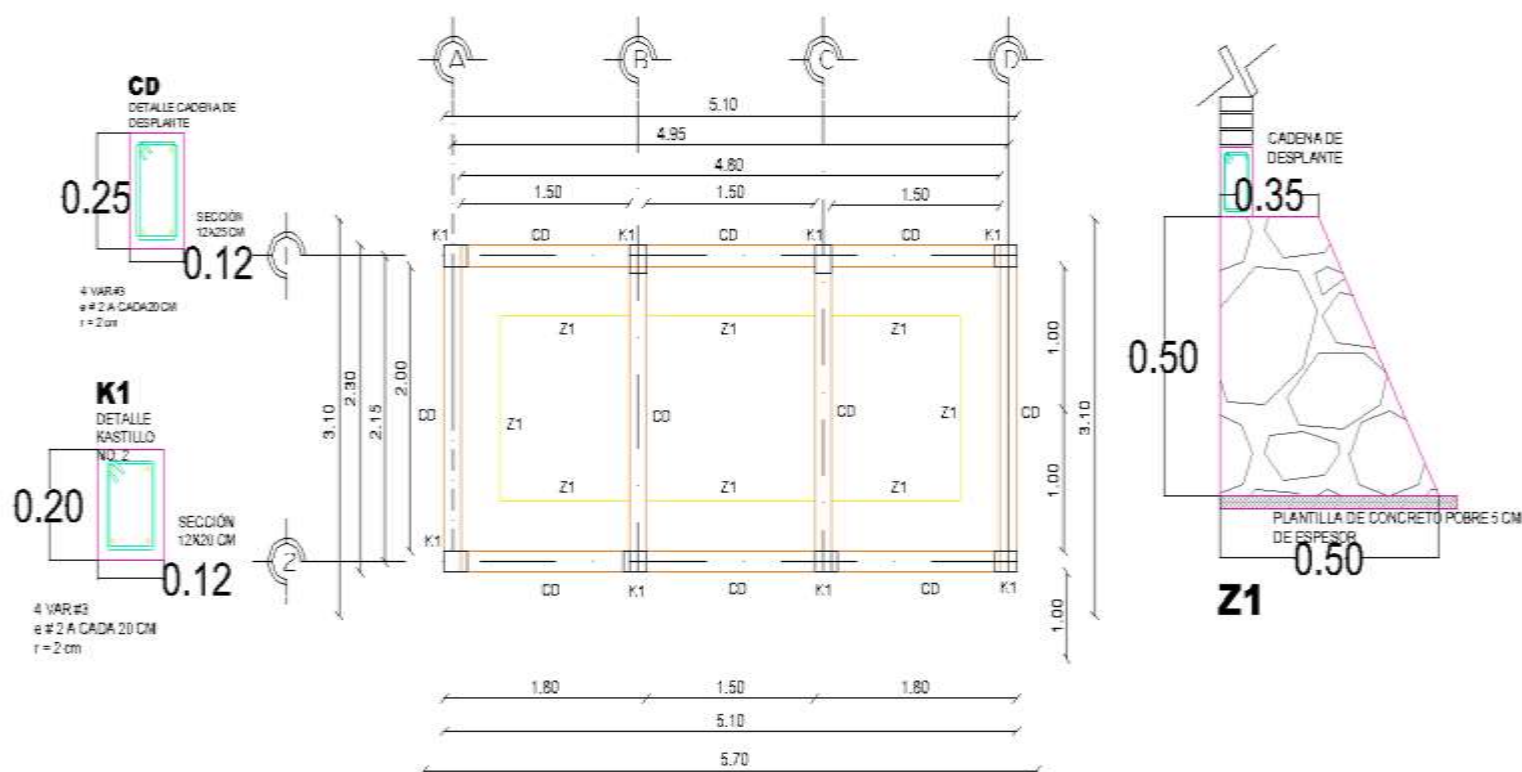
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL : 14510388
RESPONSABLE TECNICO

PLANTA ARQUITECTONICA



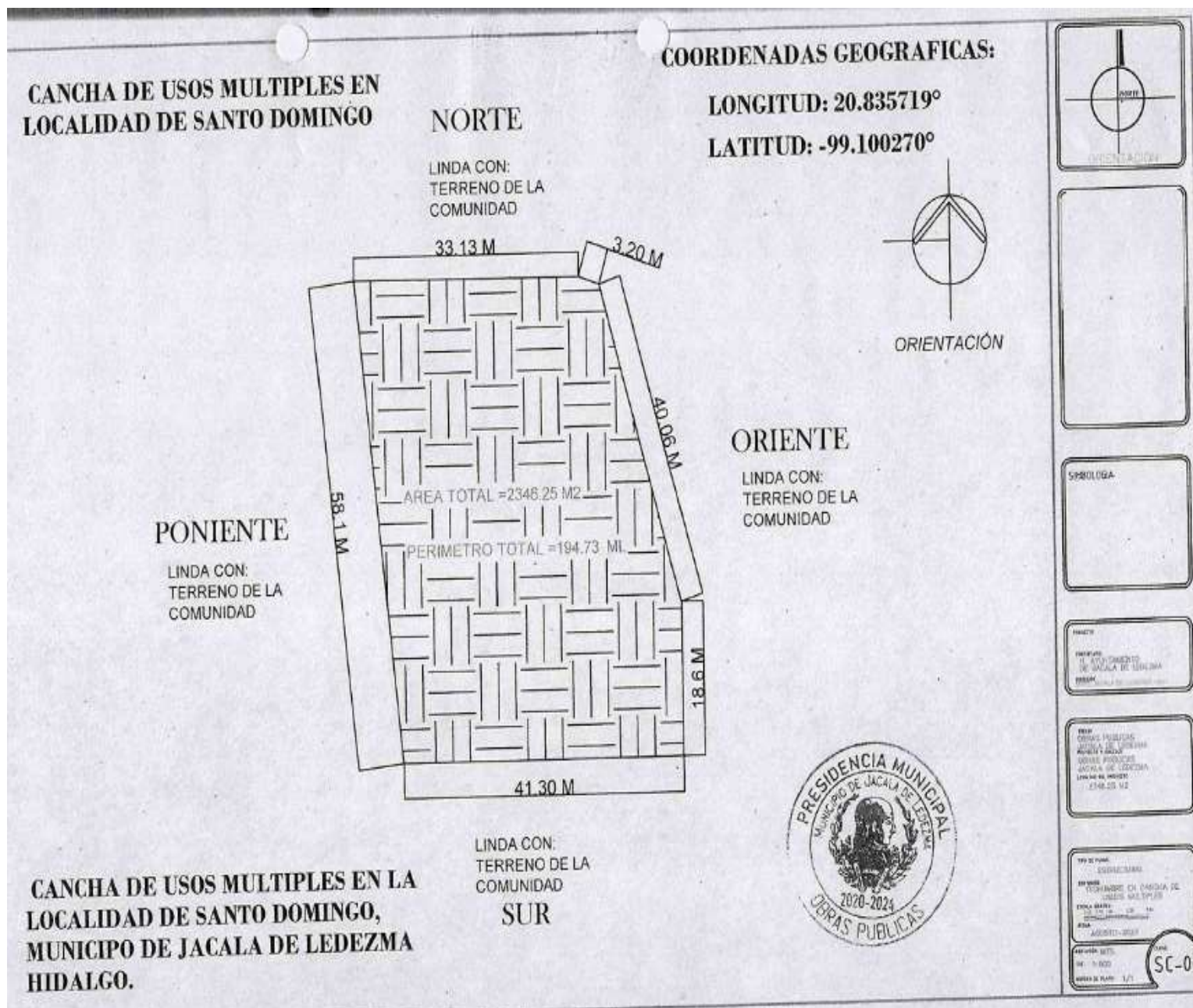
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL : 14510388
RESPONSABLE TECNICO

JUSTIFICACION DE CIMENTACION (Z1)

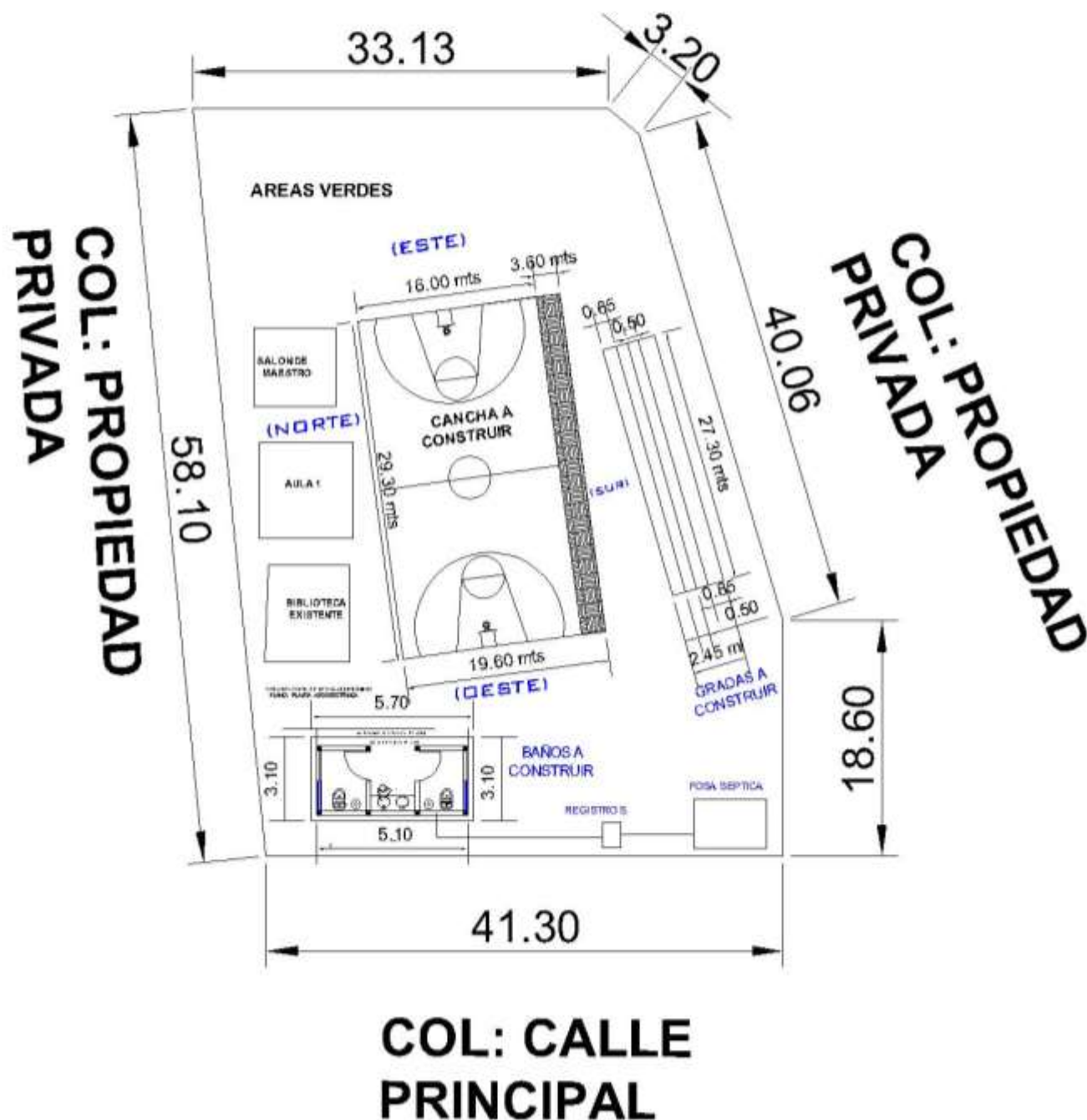


PLANO: CIMENTACIÓN
CONSTRUCCION DE BAÑOS - SANTO DOMINGO

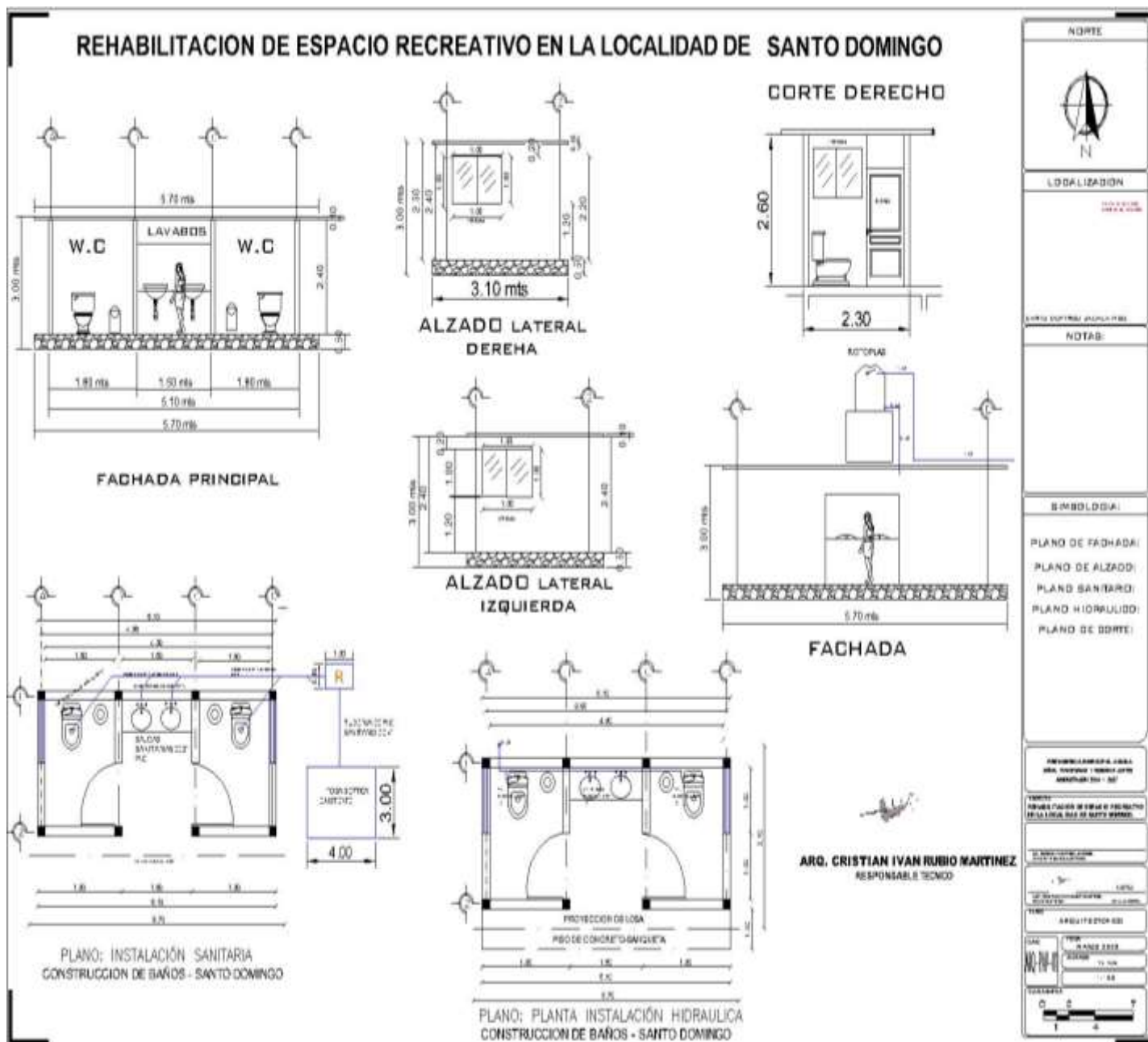
SE IMPLEMENTARA EN LA CIMENTACION UNA ZAPATA CORRIDA DE PIEDRA BRAZA, POR LOS MOTIVOS DE QUE TENEMOS MURO COLINDANTE CON UN VECINO Y PARA NO DAÑAR SU MURO SE ELIGIO ESTA FORMA DE CONSTRUIR Y ASI MISMO



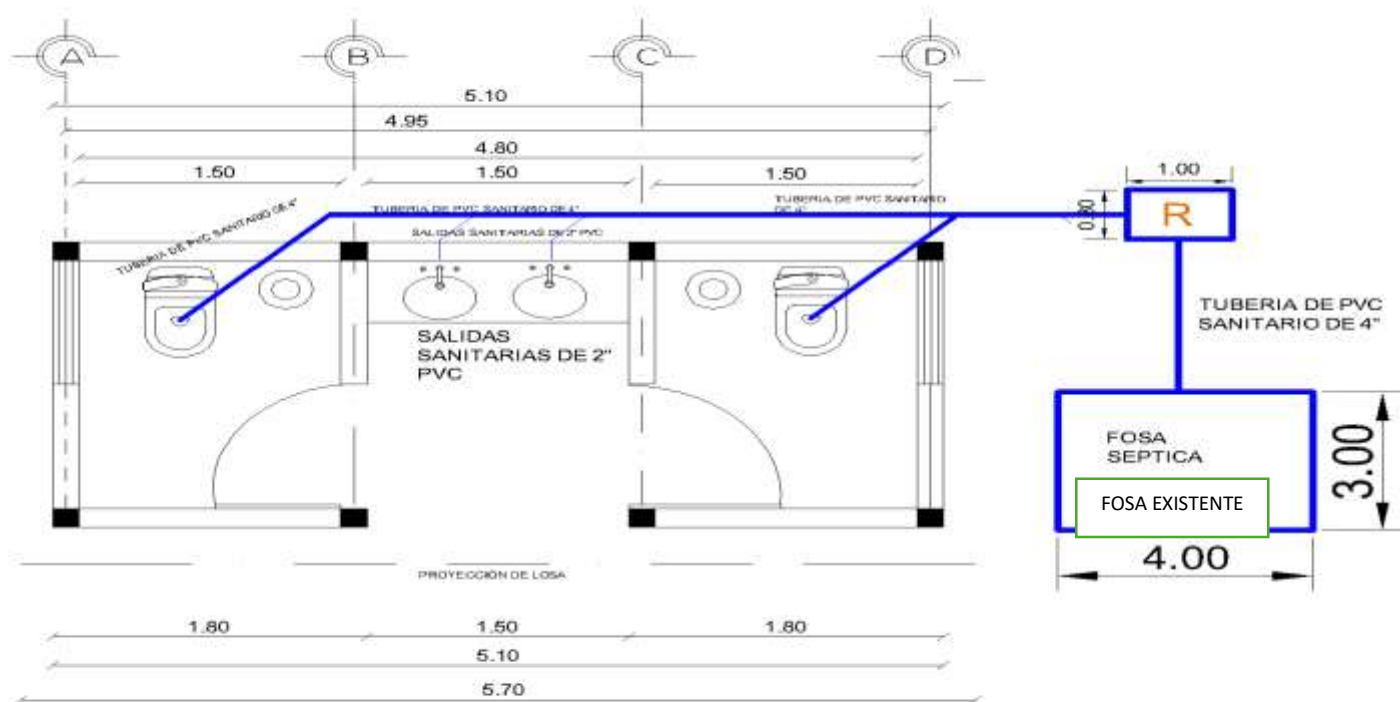
POLIGONAL DE LA ACREDITACION **AREA TOTAL:2346.25** **PERIMETRO:_194.73 ML**



PLANO DE ALZADO Y FACHADAS



PLANO SANITARIO



PLANO: INSTALACIÓN SANITARIA

LA DESCARGA SANITARIA SE EJECUTARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS 2 W.C TENDRAN UNA DESCARGA CON TUBO DE 4"

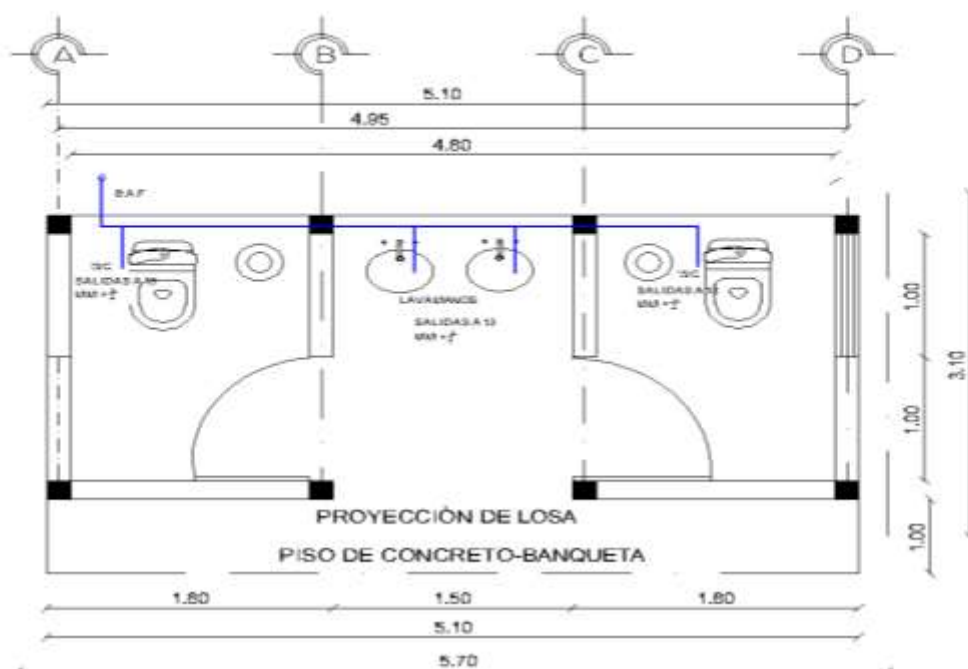
Y LOS 2 LABAVOS TENDRAN UNA DESCARGA DE 2" AMBOS EN ALGUN

TRAYECTO SE JUNTARAN Y LLEGARAN HACIA UN REGISTRO QUE SE

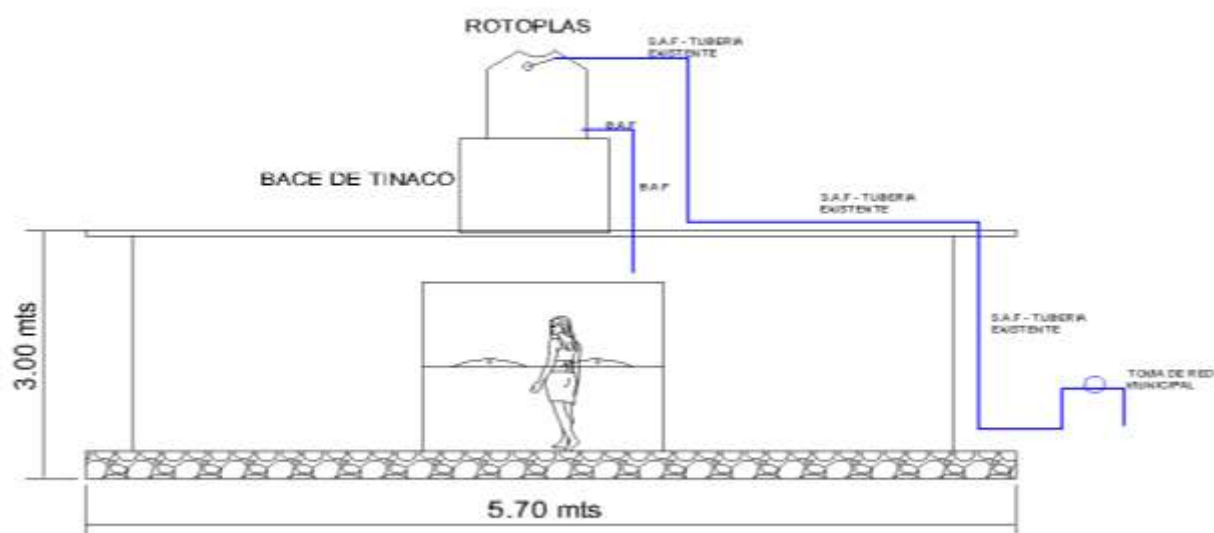
CONSTRUIRA, DE AHÍ EL TUBO DE 4" LLEGARA ASTA UNA FOSA SEPTICA YA EXISTENTE POR PARTE DE LA COMUNIDAD.

PLANO HIDRAULICO

PLANO HIDRAULICO



PLANO: PLANTA INSTALACIÓN HIDRAULICA
CONSTRUCCION DE BAÑOS - SANTO DOMINGO



PLANO HIDRAULICO

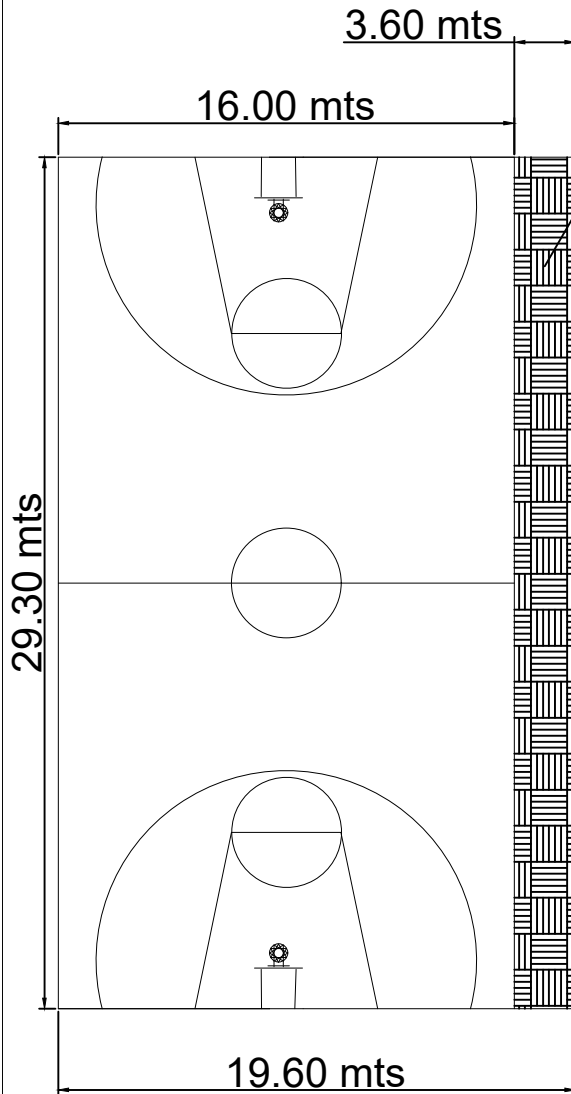
FOTOS DE TRAMO A INTERVENIR



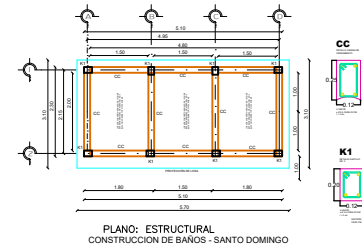
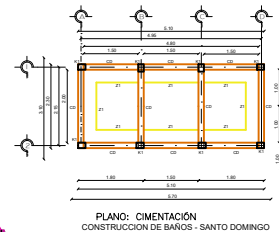
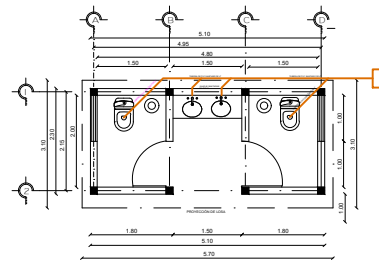
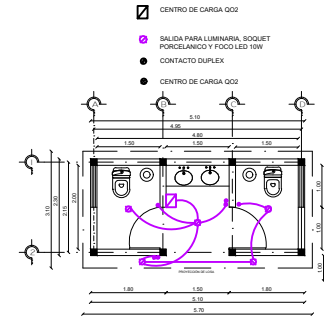
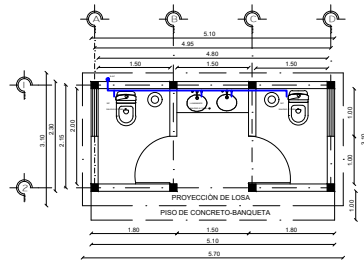
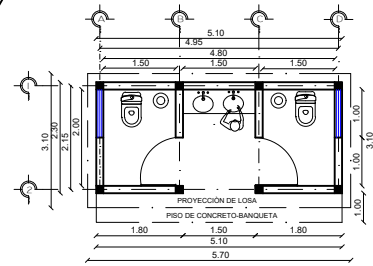


REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO

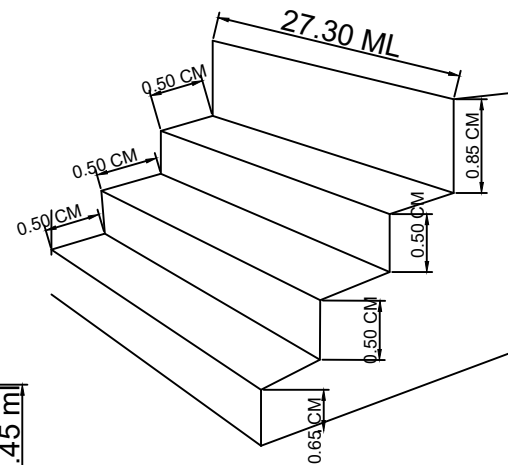
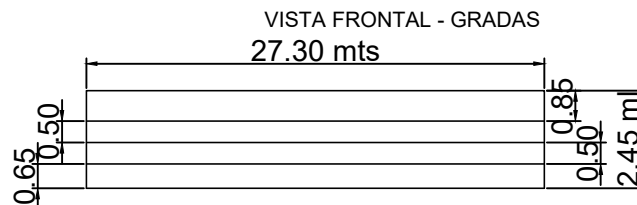
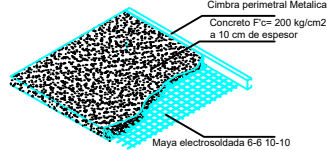
PLANTA ARQUITECTONICA



AMPLIACION DE CONCRETO EXTRA



DETALLE ISOMETRICO ARMADO Y CONFORMACION DE CONCRETO
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA



ESCALA: 1:100

NORTE



LOCALIZACIÓN

LATITUD: 07° 00' 00" N
LONGITUD: 81° 11' 00" W

SANTO DOMINGO JACALA HGO.

NOTAS:

SIMBOLOGIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL JACALA
SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN Y GOBIERNO AJUNTOS
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

PROYECTO:
REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO
EN SANTO DOMINGO.

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
INGENIERA MUNICIPAL CONSULTORA

ING. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
INGENIERO EN TECNICA

PLANO:
ARQUITECTONICO

CLAVE:
ARQ-PAV-01

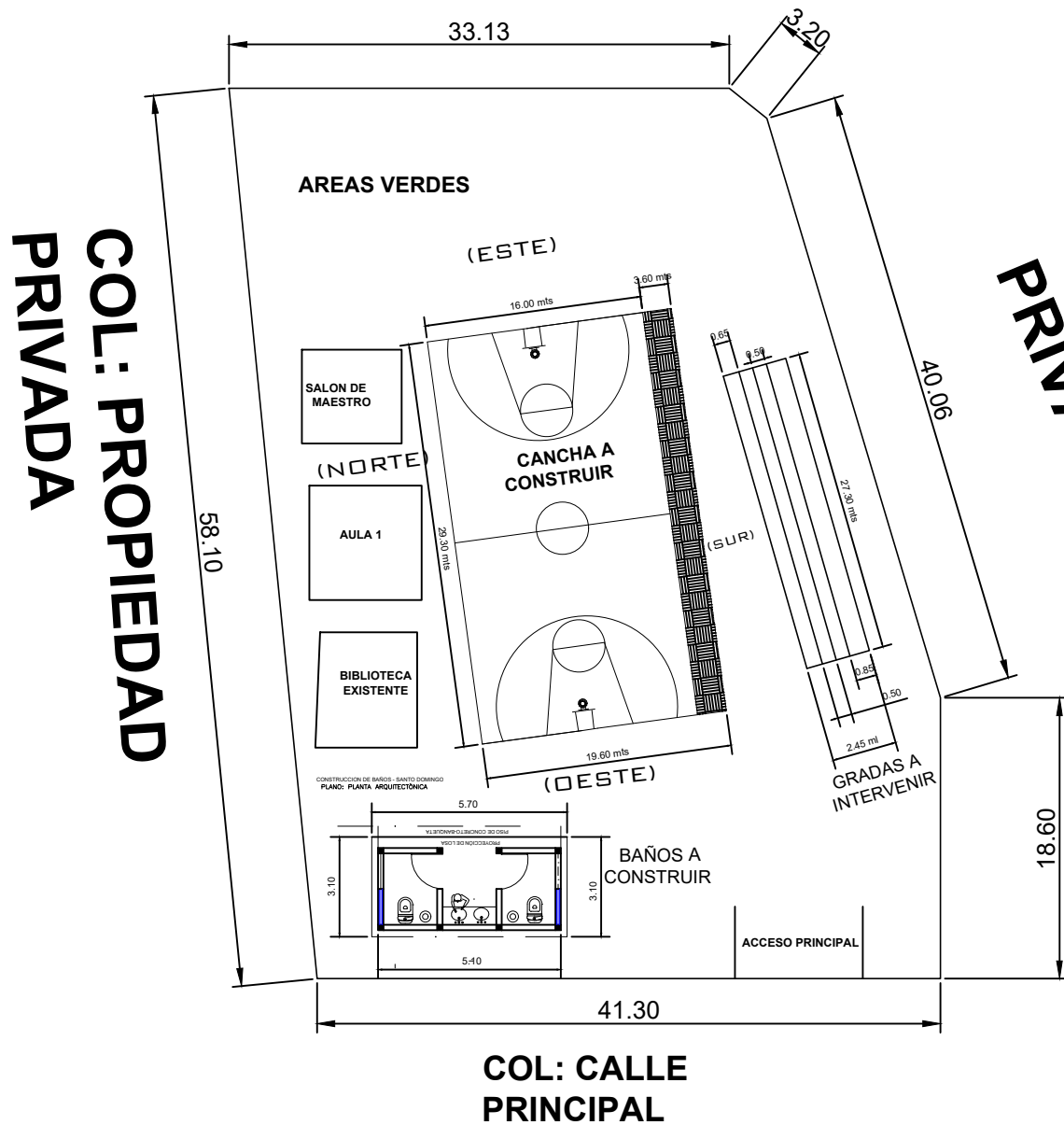
FECHA:
MAYO 2025

ACOTACION:
METROS

ESCALA GRAFICA:
1:100



REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO



POLIGONAL DE LA ACREDITACION
AREA TOTAL:2346.25
PERIMETRO:_194.73 ML

COL: CALLE PRINCIPAL

NORTE

LOCALIZACIÓN

LATITUD: 07° 00' 00" N
LONGITUD: 84° 00' 00" W

SANTO DOMINGO JACALA HGO.

NOTAS:

SIMBOLOGIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL JACALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GOBIERNO AJUNTOS
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

PROYECTO:
REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO
EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO.

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
ARQUITECTA MUNICIPAL COMPETENTE

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
ARQUITECTO Y TECNICO

PLANO:
ARQUITECTONICO

CLAVE:
ARQ-PAV-01

FECHA:
MARZO 2025

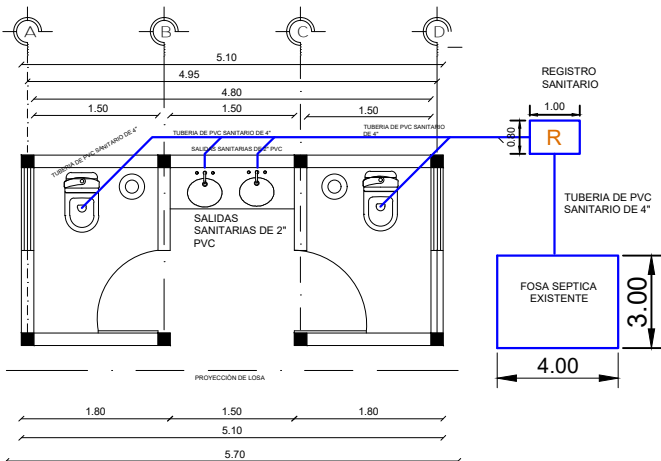
ACOTACION:
METROS

ESCALA GRAFICA:
1:100

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO

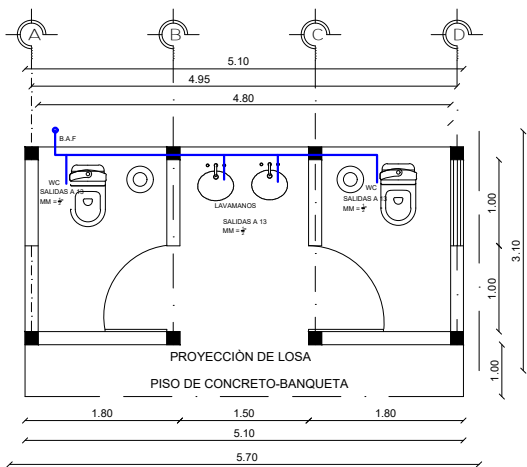
REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO

PLANO SANITARIO



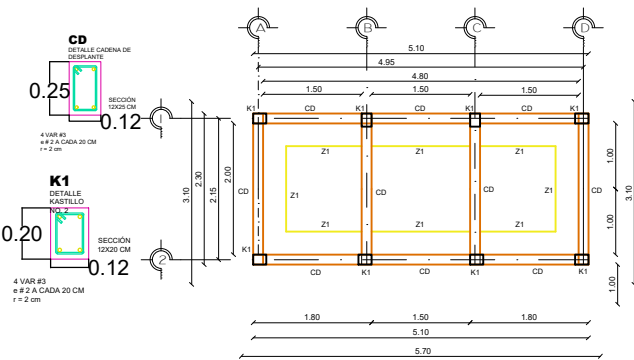
PLANO: INSTALACIÓN SANITARIA

PLANO HIDRAULICO

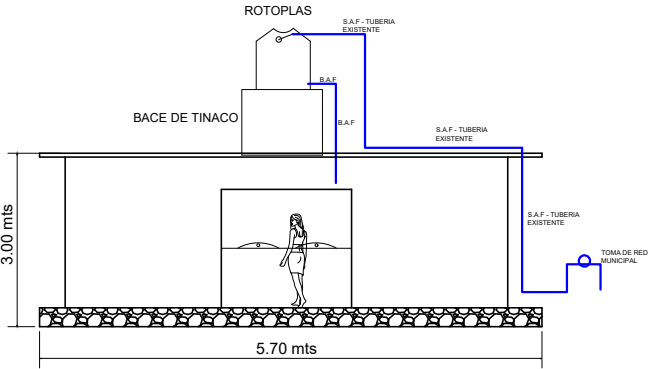


PLANO: PLANTA INSTALACIÓN HIDRAULICA
CONSTRUCCION DE BAÑOS - SANTO DOMINGO

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO



PLANO: CIMENTACIÓN
CONSTRUCCION DE BAÑOS - SANTO DOMINGO



PLANO HIDRAULICO

NORTE

LOCALIZACIÓN

LATITUD: 07° 00' 00" N
LONGITUD: 84° 00' 00" W

SANTO DOMINGO JACALA HGO.

NOTAS:

SIMBOLOGIA:

PLANO DE CIMENTACION:
PLANO SANITARIO:
PLANO HIDRAULICO:
PLANO DE CORTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL JACALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GOBIERNO AJUNTOS
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

PROYECTO:
REHABILITACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO
EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO.

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
INGENIERA EN ARQUITECTURA

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
INGENIERO EN ARQUITECTURA

1388723

SEALA PROFESIONAL

PLANO: ARQUITECTONICO

CLAVE: ARQ-PAV-01

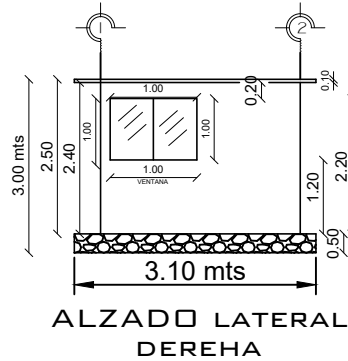
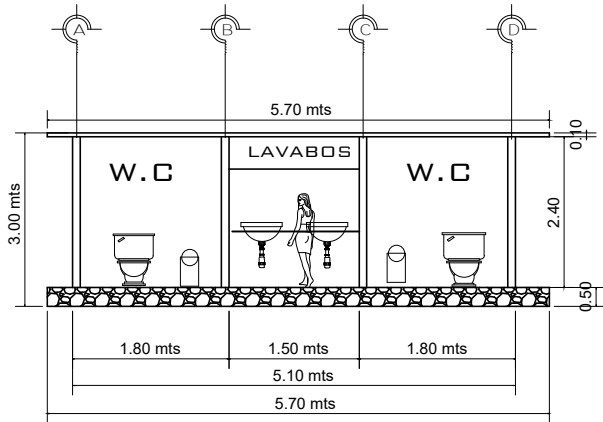
FECHA: MARZO 2025

ACOTACIÓN: METROS

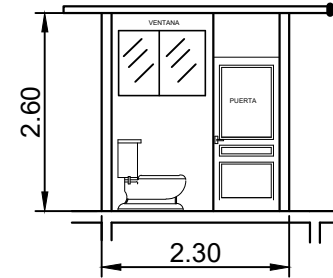
1:100

ESCALA GRAFICA:
0 2 7
1 4

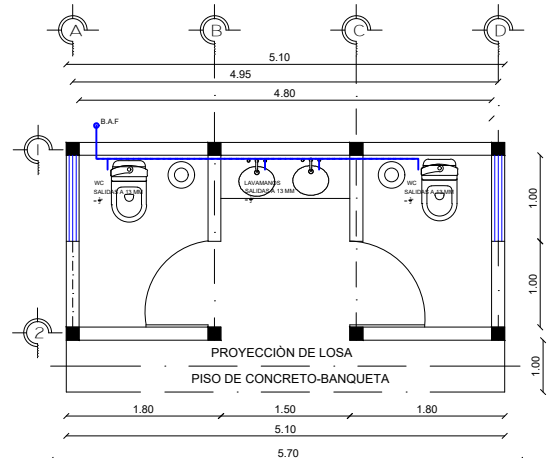
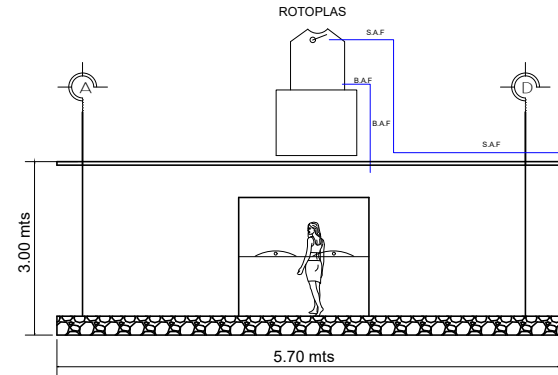
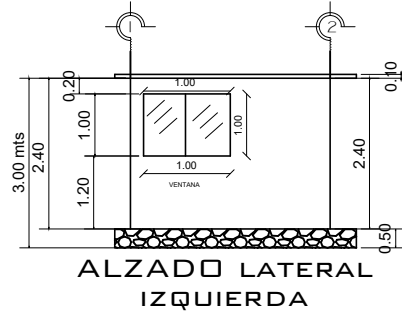
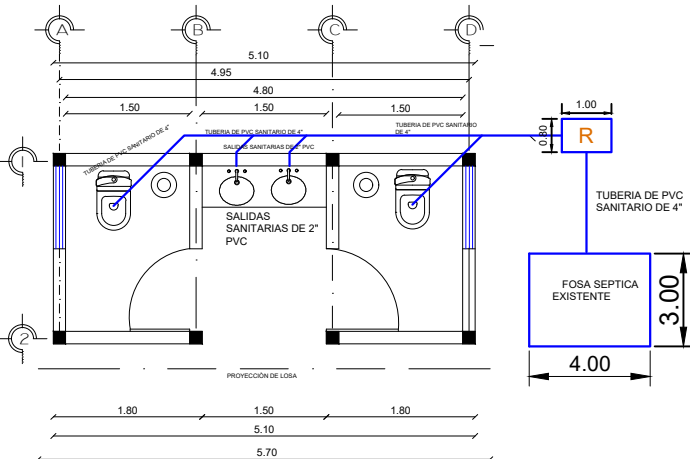
REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO



CORTE DERECHO



FACHADA PRINCIPAL



ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO

NORTE

LOCALIZACIÓN

LATITUD: 07° 00' 00" N
LONGITUD: 84° 00' 00" W

SANTO DOMINGO JACALA HGO.

NOTAS:

SIMBOLOGIA:

PLANO DE FACHADA:
PLANO DE ALZADO:
PLANO SANITARIO:
PLANO HIDRAULICO:
PLANO DE CORTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL JACALA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GOBIERNO AJUNTOS
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

PROYECTO:
REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO
EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO.

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
INGENIERA MUNICIPAL COMISIÓN EJECUTIVA

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
INGENIERO EN ARQUITECTURA Y DISEÑO

PLANO:
ARQUITECTONICO

CLAVE:
FECHA: MARZO 2025
ACOTACION: METROS
1:100

ESCALA GRAFICA:
0 2 7
1 4



Pachuca de Soto, Hidalgo, 27 de junio de 2025

HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006

Mtra. Kendra Martínez Sánchez
Presidenta Municipal de
Jacala de Ledezma, Hidalgo
Presente

En atención a la(s) solicitud(es) MJL-OP/136-2025, en la(s) cual(es) requiere la emisión del oficio de viabilidad de recursos municipales, con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 913,000.00 (Novecientos trece mil pesos 00/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberá realizar la planeación de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS previamente a su ejecución, observando los criterios del numeral 2.8 y el calendario de actividades del Fondo establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS 2025.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /

Th5l0ksZhAtHgJwdhabQz2O5KH0++bOd3DCIS9DW7+jngHhp+/3DDTLD1JRd7LBhX4CDc8bgX3yMAUp
jo9aI6CPtctyDlHFQs8nm5h7LZdUjUyFh0eFaGKwwUewlvbEiYk7VgxFnRL9DQ/HvbZS1OHe/Fx
x2GWSz7XhuqrFirnSmM0f8g9UQibQJ4TYCVWlWkQhNyH4Nl6ygnZMgdYhrEE5nC+hzqFEzvRVr
tuuxdEuYus5hzzijzn4hXCZ7QbV9UhsP3DAqvNdJINpaQTx+E40VICBcT6CFggHOH3VlynzJfSvU
DHuBlI4/f5jcvPL6031Lq9TKSaVQXQ==
RAVE650514LW4 30/06/2025 03:26:04 p. m.

JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /

Hm7eQ69Xg8cUQkmwpcdlInVAX1JiSUCdFKg15PsR24GanPL3Rxcsw6YqrwcqQjw9hZjd0pw+2vZms5
RMLeVdZ2ilUpECmbPOK35DbvYNGIahMs+2l5a5s1DK904nKvWlVKL+vQa6MGJUMzIGHk11N3c0
ROy6V7GjxC+PFMdJNULXh6Nly+dixd4sLyJsbQtopxb4mtY1Z228ABk0TLKCBZH5HCpQfSzkEJ
rmWqNm2gQK522zdYCN7vrGEL20ziLYrUtpv8SbbBvDdT8uhvZTFPUeHwDgvM+T8ly9XPIvTus
hAaid1vuihlPXm6hkV20hJIO2Ltf==
OEAE860923L9A 27/06/2025 07:55:41 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO

MASK890612373- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

YEIzVv1oAwTWaASzIR4moJps79H/EMZwo62DZFqLRk7vtpID29+QbU9dfQoTKV0TMveJqNdHtociFt
+kNorYIHqxVdEzh6yz23g9uP/GcG6AErllMho292K58zNGUO/reQWYihgLIWbGIEmkGkDU8+J7qB3
wdwWUJgEggyv463xi9V1cE4MLSEJc8Sb7Mg8dggJ1fRymrspZvGf81o0evYyNp4nHk317Vz1CA3VH
OX5udnyFMGdZr84GKTkp3gKEAU8NBldAHUBHvFnsiQhR1fwdN3hUeKUY65pho7IL5U6bHm28Tf
9PdCrAIPKigHjLLQkw8R4123aE3fPPQ==
MASK890612373 30/06/2025 04:00:56 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006

MUNICIPIO:

Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA:

Sierra Gorda

FECHA:

27 de junio de 2025

REGIÓN:

16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA:

Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
2025/FAISM031015	Rehabilitación de Espacio Recreativo, en la Comunidad de Santo Domingo. COSTO \$913,000.00 Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura de 400 a 1200 m2. estableciendo referencias y bancos de nivel con equipo topográfico. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta. 574.28M2 Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura menores de 400 m2. estableciendo referencias y bancos de nivel con equipo topográfico. Incluye: mano de obra, equipo y herramienta. 11.73M2 Demolición a mano de concreto hidráulico simple en firmes y pisos. Incluye: carga, descarga y acomodo de los materiales al lugar de deposito, mano de obra y herramienta. 46.88M3 009-F.02 Compactaciones: B) de la cama de los cortes en que no se haya ordenado excavación adicional: 2) para 90%. 114.86M3 009-F.08 Agua empleada para compactación. 34.46M3 Piso para pavimento de concreto hidráulico, hecho en obra, f'c=200 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, acabado pulido rayado, con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10. Incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreo de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. 574.28M2



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
HU2kizkl7xJ+Sy/m7Heb6n33W8ShUyOXfnZNmva0FUCKZ3JG5ZvzsPwi0pTQXjf8461WBQBF+XK+wXNZ
l6F7z4xibjx2Y/zAsMarVijl0s5NmiNP94Hp5muO9OgKXCMNIYe5rxhGkzPLYj45R8oH1a4ZRz6eMt
gyhU+7ldCUODAPn5VHSaeOS9xeKl.29+MS5JIEBTuV9EbRxD1w+mtSsKyxxhuil.ca4ilNX9CKVqMW
xBkMUajmjzdWgmm4R0lMptuYU/ZklQodPm/l9o4BqamBPjfXo3UTDwJMJtPY+Noxgvj+ePufrGpR+
WtRsvRALOJGeyyBqTHexqEqKpdaS4Q==
GUHS841119G88 27/06/2025 07:15:46 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
WxDJDga8DPSP71Hxjx455rtzmbHMsMX2l+wnkhf0rc6zr8d7nZV/VNCxApnsmlYjOXQU1c0tkM3cPubv
AgPoyJg7slfMZxn37O4Nyk1DbJq2wt6yeK0HsmV6g3YvfkTsjCFPTXsZuBRG1qxUB39oPbwtM
QlNnbhIV0YQxGprSJ3E3+VaV2kz96Vg+9BA14vOvEcZVB/zMHfw1+wzYnu3nB3DnsgKaAoyUWH10F
19/jaK95l+60waVZkYGW0+5Y/3TM59V8xfDbZ3AAbaBe/kE8Bfn+edKAUR7i5Gv8JUCBmSkPttIS
PO+HXlYXC1FHvmmFEa2wRBwiNLmv9bg==
TAVA870716374 27/06/2025 05:07:44 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 27 de junio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Suministro y colocación de portería tablero para cancha de usos múltiples a base de tubo negro ced. 40 de 4" de diámetro, soporte con tubo negro ced. 40 de 3" de diámetro en forma de portería de 2.00 x 1.80 m. tubo negro ced. 40 de 1 1/4" como refuerzo diagonal, PTR de 1" como bastidor en parte posterior, placa de 3/8" para recibir tubo y para reforzar unión con portería, tablero de (1.80 x 1.05 m.) a base de acrílico transparente de 12 mm. de espesor fijado sobre ángulo de 2" y solera de 1" x 1/4", con tornillos cabeza de gota, se considera placa de 1/4" para fijar aro (redondo de 3/4"). Incluye: tornillos de fijación, primario anticorrosivo y dos manos de pintura de esmalte Comex 100, red, excavación, plantilla de concreto simple, f'c=100 kg/cm², concreto, f'c=150 kg/cm² como muerto de concreto, sección 50 x 50 x 85 cm. elaboración, curado, vaciado y vibrado de concreto, plomeo y nivelación de tablero, mano de obra y herramienta, flete al lugar de la obra. Suministro y aplicación de pintura de esmalte de todas las líneas de cancha de usos múltiples. Incluye: tableros y porterías de estructura de acero, líneas para cancha de basquetbol, cancha de voleibol, cancha de futbol, trazo, materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta. Aplanado acabado repellido en muro a regla y nivel con mortero cemento-cal-arena 1:1:6. espesor promedio de 2 cm. Incluye: materiales, andamios, remates, emboquillado, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta. Suministro y aplicación de pintura vinílica marca Comex, línea Vinimex lavable, sobre muros y plafones con acabado rustico. Incluye: preparación de superficie, una mano de sellador y dos manos de pintura, materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta.



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
HU2kizkL7xJ+Sy/m7Heb6n33W8ShUyOXInZNmva0FUCKZ3JG5ZvzsPwi0pTQXJf8461WBQBF+XK+wXNZ
l6F7z4xibjx2Y/zAsMarVjl0s5NmiNP94Hp5muO9QgKXCMNIYe5rxhGkzPLYj45R8oH1a4ZRz6eMt
gyhU+7ldCUODAPn5VHSaeOS9xekL29+MS5JIEBTuV9EbRxD1w+mtSsKyxxhuil.ca4ilNX9CKVqMW
xBkMUajmjdWgmm4R0IMptuYU/ZkIQodPm/I9o4BqamBPjfx03UTDwJMtjPY+Noxgvj+ePufRGPpR+
WriRsVRALQJGeyyBqTHexqEqKpDAS4Q==
GUHS841119G88 27/06/2025 07:15:46 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
WxDJDga8DPSP71Hxjx455rtzmbHMsMX2l+wnkhf0rc6zr8d7nZV/VNCxApnsmlYjOXQU1c0tkM3cPubv
AgpOyJg7slfMZxn37O4Nyk1DbJq2wt6yeK0HsmV66g3YvfkTsjCFPTxSzuBRG1qxUB39oPbwtM
QInNbhlV0YQxGprSJ3E3+VaV2kz96Vg+9BA14vOvEcZVB/zMHfw1+wzYnu3nB3DnsgKaAoyUWH10F
19/jaK95l+60waVZkYGW0+5Y/3TM59V8xfxDz3AAbaBe/kE8Bfn+edKAUR7i5Gv8JUCBmSkPtTIS
PO+HXlYXC1FHvmmFEa2wRBwiNlmv9bg==
TAVA870716374 27/06/2025 05:07:44 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 27 de junio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Excavación a mano, material seco tipo II, todas las zonas. Incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde, traspaleos, mano de obra y herramienta. Excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad (medido compacto).4.48M3 Plantilla de concreto hidráulico, hecho en obra, f'c=100 kg/cm2 de 5 cm. de espesor promedio. Incluye: elaboración de concreto, mano de obra y herramienta.7.44M2 Cimientos de mampostería de piedra braza, asentada con mortero cemento-arena 1:4. Incluye: acarreo de material a la primera estación, mano de obra y herramienta.2.95M3 Concreto hidráulico, hecho en obra, f'c=200 kg/cm2 en cimentación, T.M.A. 19 mm. Incluye: elaboración, colocación, vibrado, curado, mano de obra, herramienta y pruebas de laboratorio.0.16M3 Acero para refuerzo en cimentación con alambazón # 2, fy=2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos y desperdicios.3.97KG Acero para refuerzo en cimentación diámetro # 3, fy=4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios.8.90KG Concreto hidráulico, hecho en obra, f'c=200 kg/cm2 en estructura y losas T.M.A. 19 mm. Incluye: colocación, vibrado y curado, afine y acabado para recibir impermeabilizante y pruebas de laboratorio.1.48M3



01500417-A085-1253901

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
HU2kizkL7xJ+Sy/m7Heb6n33W8ShUyOXfnZnmva0FUCKZ3JG5ZvzsPwi0pTQXJf8461WBQBI+XK+wXNZ
l6F7z4xibjx2Y/zAsMarVij0s5NmiNP94Hp5muO9QgKXCMNIYe5rxhGkzPLYj45R8oH1a4ZRz6eMt
gyhU+7ldCUODAPn5VHSaeOS9xekL29+MS5JIEBTuV9EbRxD1w+mtSsKyxxhuil.ca4ilNX9CKVqMW
xBkMUajmizdWgmm4R0IMptuYU/ZkIQodPm/i9o4BqamBPjXo3UTDwJMjtPY+Noxgvj+ePufrGpR+
WriRsVRALQJGeyyBqTHexqEqKPdAS4Q==
GUHS841119G88 27/06/2025 07:15:46 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
WxDJDga8DPSP71Hxjx455rtzmbHMsMX2l+wnkhf0rc6zr8d7nZV/VNCxApnsmlYjOXQU1c0tkM3cPubv
AgP0yJg7sIfMZxn37O4Nyk1DbJq2wt6yeK0HsmV66g3YvfkTJCFPTXsZuBRG1qxUB39oPbwtM
QInNbhlV0YQxGprSJ3E3+VaV2kz96Vg+9BA14vOvEcZVB/zMHfw1+wzYnu3nB3DnsqKaAoyUWH10F
19/jaK95l+60waVZkYGW0+5Y/3TM59V8xfDbZ3AAbabe/kE8Bfn+edKAUR7I5Gv8JUCBmSkPTtIS
PO+HXlYXC1FHvmmFEa2wRBwiNlMv9bg==
TAVA870716374 27/06/2025 05:07:44 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 27 de junio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Acero de refuerzo en estructura con alambIÓN # 2, fy=2,530 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios. 25.30KG Acero para refuerzo en cimentación diámetro # 3, fy=4,200 kg/cm2. Incluye: suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios. 86.74KG Losa de concreto hidráulico, hecho en obra, f'c=250 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, armada con varillas del No. 3 a cada 20 cm. en ambos sentidos. Incluye: cimbra acabado aparente, chaflán de 1" para formar gotero, habilitado de acero, elaboración de concreto, colado, vibrado, materiales, mano de obra y herramienta. 17.67M2 Muro de block macizo de cemento 12 x 20 x 40 cm. de 12 cm. de espesor, asentado con mortero cemento-arena 1:3, acabado común, hasta una altura de 3.00 m. Incluye: materiales, mano de obra y herramienta. 34.24M2 Salida hidráulica para mueble. Incluye: ranurado, tendido de tubo de cobre tipo "M" de 25, 19 y 13 mm. de diámetro, codos de 25, 19 y 13 mm., válvula de esfera soldable de 25 mm., soldadura, pruebas, mano de obra y herramienta. 4.00SAL Salida sanitaria para coladera. Incluye: ranurado, tendido de tubo de PVC de 100 y 50 mm., codos de 90° x 100 y 50 mm., codo de 45° x 50 mm., pegamento, mano de obra y herramienta. 3.00SAL Salida sanitaria para mueble. Incluye: ranurado, tendido de tubo de PVC de 100 y 50 mm., codos de 90° x 100 y 50 mm., codo de 45° de 50 mm., mano de obra y herramienta. 4.00SAL



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
HU2kizkL7xJ+Sy/m7Heb6n33W8ShUyOXfnZNmva0FUCKZ3JG5ZvzsPwi0pTQXjF8461WBQBF+XK+wXNZ
l6F7z4xibjx2Y/zAsMArVij0s5NmiNP94Hp5muO9QgKXCMNIYe5rxhGkzPLyJ45R8oH1a4ZRz6eMt
gyhU+7ldCUODAPn5VHSaeOS9xeKl29+MS5JIEBTuV9EbRxD1w+mtSsKyxxhuil.ca4iINX9CKVqMW
xBkMUajmizdWgmm4R0IMptuYU/ZklQodPm/I9o4BqamBPjfx03UTDwJMjtPY+Noxgvj+ePufRGP+
WriRsVRALQJGeyYBqTHexqEqKpDAS4Q==
GUHS841119G88 27/06/2025 07:15:46 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
WxDJDga8DPSP71Hxjx455rtzmbHMsMX2l+wnkhf0rc6zr8d7nZV/VNCxApnsmlYjOXQU1c0tkM3cPubv
AgP0yJg7sIfmZXn37O4Nyk1DbJq2wt6yeK0HsmV66g3YvfkTsjCFPTXsZuBRG1qxUB39oPbwtM
QINnBhIV0YQxGprSJ3E3+VaV2kz96Vg+9BA14vOvEcZVB/zMHfw1+wzYnu3nB3DnsgKaAoyUWH10F
19/jaK95l+60waVZkYGW0+5Y/3TM59V8xfDbZ3AAbaBe/kE8Bfn+edKAUR7I5Gv8JUCBmSkPTtI5
PO+HXIYXC1FHvmmFEa2wRBwiNlMv9bg==
TAVA870716374 27/06/2025 05:07:44 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 27 de junio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Salida para contacto monofásico dúplex polarizado de 15 amp. marca Leviton con caja lamina y (5.00 m.) de tubo Conduit pared delgada de 13 mm. Incluye: contacto y tapa, (16.00 m.) de cable THW del # 12 marca Condumex, (3.00 m.) de cable de cobre desnudo del # 12 para sistema de tierras y todo lo necesario para el buen funcionamiento. Salida para alumbrado o contacto con caja lamina y (5.00 m.) de tubo galvanizado pared delgada de 13 mm. Incluye: (12.00 m.) de cable THW del # 12 marca Condumex, cable de cobre desnudo del # 12 para sistema de tierras, conexiones, encintado, pruebas, accesorios, (1) interruptor sencillo y tapa por cada 5 salidas, mano de obra, materiales y herramienta. Firme de concreto hidráulico, hecho en obra de f'c=200 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, acabado con llana metálica, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10. Incluye: materiales, nivelación, cimbrado, descimbrado, colado, mano de obra, equipo y herramienta. Aplanado acabado repellido en muro a regla y nivel con mortero cemento-cal-arena 1:1:6., espesor promedio de 2 cm. Incluye: materiales, andamios, remates, emboquillado, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta. Acabado fino en muros y plafones a base de estuco acrílico blanco en 15 mm. de espesor promedio, aplicado con llana metálica, sobre superficies lisas previamente preparadas y selladas. Incluye: una mano de sellador acrílico, materiales, andamios, mano de obra y herramienta.



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
HU2kizkL7x3+Sy/m7Heb6n33W8ShUyOXfnZNmva0FUCKZ3JG5ZvzsPwi0pTQXjF8461WBQBF+XK+wXNZ
l6F7z4xibjx2Y/zAsMarVijl0s5NmiNP94Hp5muO9QgKXCMNIYe5rxhGkzPLYj45R8oH1a4ZRz6eMt
gyhU+7ldCUODAPn5VHSaeOS9xeKl29+MS5JIEBTuV9EbRxuD1w+mtSsKyxxhuil.ca4lINX9CKVqMW
xBkMUajmjdWgmm4R0lMptuYU/ZklQodPm/l9o4BqamBPjFXo3UTDwJMjtPY+Noxgvj+ePufRgP+
WIRsVRALQJGeyyBqTHexqEqKPdAS4Q==
GUHS841119G88 27/06/2025 07:15:46 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
WxDJDga8DPSP71Hxjx455rtzmbHMsMX2l+wnkhf0rc6zr8d7nZV/VNCxApnsmlYjOXQU1c0tkM3cPubv
AgP0yJg7sIfmZXn37O4Nyk1DbJq2wt6yeK0HsmV6g3YvfkTsjCFPTXsZuBRG1qxUB39oPbwtM
QINnBhIV0YQxGprSJ3E3+VaV2kz96Vg+9BA14vOvEcZVB/zMHfw1+wzYnu3nB3DnsqKaAoyUWH10F
19/jaK95l+60waVZkYGW0+5Y/3TM59V8xfDbZ3AAbaBe/kE8Bfn+edKAUR7I5Gv8JUCBmSkPtTl5
PO+HXlYXC1FHvmmFEa2wRBwiNlMv9bg==
TAVA870716374 27/06/2025 05:07:44 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 27 de junio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Emboquillado perfilando dos aristas con mortero yeso-arena de 1.50 cm. espesor promedio. Incluye: pulido con llana metálica, materiales, mano de obra y herramienta. 40.20M Suministro y aplicación de pintura vinílica marca Comex, línea Vinimex lavable en muros, trabes y plafones, trabajos terminados. Incluye: una mano de sellador y dos manos de pintura, preparación de superficie, rebabear y plaste necesario, materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta. 60.90M2 Suministro y colocación de puerta multipanel y marco de aluminio de 2". Incluye: flete a la obra, chapa marca Phillips modelo 525, maniobras, fijar en sitio, material, mano de obra y herramienta. 3.60M2 Suministro y colocación de aluminio (cancelería) anodizado natural con perfiles comerciales de 2", fijada con taquetes y tornillos en fijos y corredizos. Incluye: repisón, cabezal, jamba, riel, moldura unión, cabezal, zoclo para fijos y corredizos, cerco ventana, traslape ventana, carretillas, jaladeras, felpa, vinil, vidrio claro de 6 mm. de espesor, armado, fijación, sellado, material, mano de obra y herramienta. 2.00M2 Alimentación de tinaco a baño con (1.50 m.) de tubo de cobre tipo "M" de 13 mm. y (3.50 m.) de tubo de fo. go. de 13 mm. Incluye: piezas especiales, ranuras y demoliciones necesarias, conexiones, pruebas, materiales menores de consumo, mano de obra y herramienta. 1.00SAL Suministro y colocación de tinaco Rotoplas vertical tricapa estándar de 1100 lts. de capacidad. Incluye: accesorios, elevaciones, mano de obra, equipo y herramienta. 1.00PZA



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
HU2kizkl7xj+Sy/m7Heb6n33W8ShUyOXfnZNmva0FUCKZ3JG5ZvzsPwi0pTQXJf8461WBQBF+XK+wXNZ
l6F7z4xibjx2Y/zAsMarVijl0s5NmiNP94Hp5muO9OgKXCMNIYe5rxhGkzPLYj45R8oH1a4ZRz6eMt
gyhU+7ldCUODApn5VHSaeOS9xekL29+MS5JIEBTuV9EbRxD1w+mtSsKyyxhuil.ca4ilNX9CKvqMW
xBkMUajmjdWgmm4R0lMptuYU/ZklQodPm/l9o4BqamBPjfx03UTDwJmjtPY+Noxgvj+ePufRGP+
WriRsVRALQJGeyyBqTHexqEqKPdAS4Q==
GUHS841119G88 27/06/2025 07:15:46 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
WxDJDga8DPSP71Hxjx455rtzmbHMsMX2l+wnkhf0rc6zr8d7nZV/VNCxApnsmlYjOXQU1c0tkM3cPubv
AgPoyJg7slfMZxn37O4Nyk1DbJq2wt6yeK0HsmV6g3YvfkTsjCFPTXsZuBRG1qxUB39oPbwtM
QlnNbhlV0YQxGprSJ3E3+VaV2kz96Vg+9BA14vOvEcZVB/zMHfw1+wzYnu3nB3DnsqKaAoyUWH10F
19/jaK95l+60waVZkYGW0+5Y/3TM59V8xfDbZ3AAbBe/kE8Bfn+edKAUR7l5Gv8JUCBmSkPttIS
PO+HXlYXC1FHvmmFEa2wRBwiNLmv9bg==
TAVA870716374 27/06/2025 05:07:44 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 27 de junio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Base para tinaco de 1.00 x 1.00 m. y de 1.00 m. de altura, elaborado con concreto hidráulico, hecho en obra, f'c=250 kg/cm2 armado. Incluye: muros de block macizo de 14 x 20 x 40 cm. y losa de concreto resistencia normal, agregado máximo de 3/4" de 10 cm. de espesor, armada con varillas del No. 3 a cada 30 cm. en ambos sentidos. Incluye: cimbra acabado aparente, chaflan de 1" para formar gotero, habilitado de acero, elaboración de concreto, colado, vibrado, acelerante de fraguado Festermix, castillos de 15 x 15 cm., aplanado con mortero cemento-cal-arena 1:1:6, elevación de material, mano de obra y herramienta. 1.00 PZA Suministro y colocación de WC con tanque y accesorios, marca Cato. Incluye: manguera de alimentación flexible cromada de 13 mm., conector rosca exterior de 13 mm., válvula de retención bronce de 13 mm., junta Prohel, taquetes, pijas, tanque con herrajes, accesorios, material, mano de obra y herramienta. 2.00 PZA Suministro y colocación de lavabo blanco económico, modelo Veracruz 1. Incluye: llave individual para lavabo con maneral, cespól a la pared cromado de 38 mm., manguera flexible, válvula de retención bronce de 13 mm., mano de obra y herramienta. 2.00 PZA Registro de tabique rojo recocido, asentado con mortero cemento-arena 1:5 de 12 cm. de espesor 40 x 60 x 100 cm. medida interior, plantilla de concreto simple, f'c=100 kg/cm2 de 7 cm. de espesor y marco y contramarco metálico de 0.60 x 0.40 m. con ángulo de 3/16" x 1 1/4" con tapa de concreto, f'c=150 kg/cm2 de 6 cm. de espesor. Incluye: excavación para desplante y relleno con producto de excavación, acabado pulido interior, materiales, mano de obra y herramienta. 1.00 PZA



01500417-A085-1253901

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
HU2kizkL7xj+Sy/m7Heb6n33W8ShUyOXInZNmva0FUCKZ3JG5ZvzsPwi0pTQXJf8461WBOBF+XK+wXNZ
l6F7z4xibjx2Y/zAsMarVijl0s5NmiNP94Hp5muO9QgKXCMNIYe5rxhGkzPLYj45R8oH1a4ZRz6eMt
gyhU+7ldCUODAPn5VHSaeOS9xeKl29+MS5JIEBTuV9EhRxD1w+mtSsKyxxhuil.ca4ilNX9CKVqMW
xBkMUajmJzdWgmm4R0lMptuYU/ZklQodPm/l9o4BqamBPjfx03UTDwMjtPY+Noxgvj+ePufRGP+R+
WriRsVRALQJGeyyBqTHexqEqKPdAS4Q==
GUHS841119G88 27/06/2025 07:15:46 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
WxDJDga8DPSP71Hxjx455rtzmbHMsMX2l+wnkhf0rc6zr8d7nZV/VNCxApnsmlyjOXQU1c0tkM3cPubv
AgpOyJg7sIfMZxn37O4Nyk1DbJq2wt6yeK0HsmVve6g3YvfkTJCFTTrXSzuBRG1qxUB39oPbwtM
QInNBhIV0YQxGprSJ3E3+VaV2kz96Vg+9BA14vOvEcZVB/zMHfw1+wzYnu3nB3DnsgKaAoyUWH10F
19/jaK95l+60waVZkYGW0+5Y/3TM59V8xfxDz3AAbaBe/kE8Bfn+edKAUR7l5Gv8JUCBmSKPtTl5
PO+HXlYXC1FHvmmFEa2wRBwiNlMv9bg==
TAVA870716374 27/06/2025 05:07:44 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 27 de junio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lamina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de Presidencia Municipal colocado en la parte superior izquierda, dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión. Incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. 1.00PZA



01500417-A085-1253901

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
HU2kizkl7xJ+Sy/m7Heb6n33W8ShUyOXInZNmva0FUCKZ3JG5ZvzsPwi0pTQXjf8461WBQBF+XK+wXNZ
l6F7z4xibjx2Y/zAsMarVjl0s5NmiNP94Hp5mu09QgKXCMNIYe5rxhGkzPLYj45R8oH1a4ZRz6eMt
gyhU+7ldCUODAPn5VHSaeOS9xeKl29+MS5JIEBTuV9EbRxuD1w+mtSsKyyxhuil.ca4lINX9CKVqMW
xBkMUajmjzdWgmm4ROlMptuYU/ZklQodPm/l9o4BqamBPjfXo3UTDwJMjtPY+Noxgvj+ePufrGpR+
WtIRsVRALQJGeyyBqTHexqEqKPdAS4Q==
GUHS841119G88 27/06/2025 07:15:46 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
WxDJDga8DPSP71Hxjx455rtzmbHMsMX2l+wnkhf0rc6zr8d7nZV/VNCxApnsmlYjOXQU1c0tkM3cPubv
AgPoyJg7sIfmZxn37O4Nyk1DbJq2wt6yeK0HsmVVe6g3YvfkTJCFTTrXSzuBRG1qxUB39oPbwtM
QlNnBhIV0YQxGprSJ3E3+VaV2kz96Vg+9BA14vOvEcZVB/zMHfw1+wzYnu3nB3DnsgKaAoyUWH10F
19/jaK95l+60waVZkYGW0+5Y/3TM59V8xfDbZ3AAbaBe/kE8Bfn+edKAUR7l5Gv8JUCBmSkPtTl5
PO+HXlYXC1FHvmmFEa2wRBwiNLmv9bg==
TAVA870716374 27/06/2025 05:07:44 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

HOJA No.: 1

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

FECHA: 27 de junio de 2025

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
SII Mejoramiento Urbano SO Espacios Públicos y de Recreación	2025/FAISM031015	Rehabilitación de Espacio Recreativo, en la Comunidad de Santo Domingo.	Junio 2025 Septiembre 2025	Santo Domingo	\$913,000.00	\$913,000.00	\$913,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	574.28	140	C
TOTAL:						\$913,000.00	\$913,000.00	\$0.00				



01500418-A085-1253901

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

DMIXUfRScdw+3esRbbj91vG4pKylJDkxXd+s+ZsDSqeBW24i7ABsJwf3NqAb7locnCxLISGTs35Ys9q
xAl+5dpzBKS4ddWGtXHE60bZvhKny4/J7id8PVNKY89Lfuquy/gavOfdkt24JnyQP+v/nSa4DLk4
BM8O9iPKAk070BsJtu0/JkUqLkxdlHj0cOrz5+0lrKaKqH1NWOBbYJKwyEfrBылdkY86tHZy7BTZwQ
MTO4VeMGSiseqn26/6FrTJxLW3p50A5WnW1j5LeV2t9Cpu60YwssIVFzk0bZPTZLFih2LwfB2WsyP
yRum+umNq/cW12hFPOqsX6jK9VBCrdg==
GUHS841119G88 27/06/2025 07:15:46 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

o/6oiMBfhw+1N0N89SZAbWlJim0+A2yqfQ/PNUYxO71rphskcYlv/oti36dLGuJY7F5LCp079xWMwxH
trluTHz++rJHdpSCSUDbB7XUpEZ7IT/WzYnYYJWxopaYDx2+qUaWTK4qFeJj5W0sQCiplaK9wDLU
klRUSbIMTC7h3hnONRFE9Bb9zdE6+Wu7IEq3y49RY+NcigAmlL5VXqLHRCEjNteCstw7P0wzycpBG
ZjYFYzfu8LPZCgaUg+NX6eNm52PXMotZimAkunvPnglpD7ekaovFn7z+3+y+JhNirZHgDp4O716x
6tjs5Guot2rhkALLAxfpfa/cqCImLyA==
TAVA870716374 27/06/2025 05:07:46 p. m.

CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.
CALLE LEANDRO VALLE 27 INT 4
COL. EL CARMEN
IXMIQUILPAN, HGO. 42300

P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025, **EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA**, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARIA DE HACIENDA**, MEDIANTE OFICIO No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006**, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2025, CON CARGO AL PROGRAMA S11 MEJORAMIENTO URBANO, 50 ESPACIOS PUBLICOS Y DE RECREACION DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **07 DE AGOSTO DEL 2025, A LAS 08:00 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **07 DE AGOSTO DEL 2025, A LAS 09:00 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **08 DE AGOSTO DEL 2025, A LAS 09:00 HRS**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **60 DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **11 DE AGOSTO DEL 2025**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **09 DE NOVIEMBRE DEL 2025**
8. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: **\$ 913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA OBRA
"REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO",
EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

ACTA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Siendo las 08:00 horas del día 07 de Agosto del 2025, estando reunidos en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo. Asistiendo la empresa, **CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.** con el objeto de proceder a la Visita al Sitio de los Trabajos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:50 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Obras Públicas	Arq. Juana Tsasnai González Corona	
Supervisor de obras	Arq. Cristian Ivan Rubio Martinez	
Licitante: C.Naxhilli Arteaga Cruz	C. Naxhilli Arteaga Cruz	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO", SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Acta De Junta De Aclaraciones

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 09:00 horas del día 07 del mes de agosto del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 50 de su Reglamento.

Previo verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó a **CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.** persona física y/o moral, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

No hay aclaraciones.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

No hay aclaraciones.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

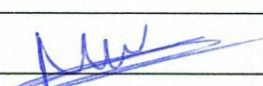
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA OBRA “: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO”, SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente - Presidente Municipal.	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario Ejecutivo - Secretario Municipal	Tec. Noel Olguin Muñoz	
Vocal 1 - Tesorero	L.C. Ramón Velazquez Olguin	
Vocal2 - Directora de Obras Públicas.	Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona	
Asesor - Representante de la Secretaría de Contraloría.	Lic. Nubia Celeste Martinez Labra	
Licitante: C. Naxhilli Arteaga Cruz	C. Naxhilli Arteaga Cruz	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO", SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 08 del mes de Agosto del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa de personas físicas y/o morales No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015** correspondiente a la obra: "**REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO**", En La Localidad de Santo Domingo, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la secretaria de Finanzas Públicas del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante oficio no. **HACIENDA V-FAISM/GI-2025-031-006** y clave de obra No. **2025/FAISM031015** de fecha 27 de junio del 2025.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ	60 días	11/AGOSTO/ 2025	09/NOVIEMBRE /2025	\$ 913,000.00	NINGUNA

Se designa al representante del licitante, quien conjuntamente con el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, Directora de Obras Públicas, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01-AE09- AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de la propuesta presentada.

Acta de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Adjudicación Directa

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO", SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Se notifica que el acto de **fallo** de este concurso, se llevará a cabo el día 08 del mes de Agosto del año en curso, en punto de las 10:00 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:50 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SECRETARIO EJECUTIVO.

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ

VOCAL

VOCAL

L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.- * CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.	C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO", LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 06 de agosto de 2025, firmando el acuse respectivo.

2.- Presentación y apertura de proposición:

2.1.- Apertura de Proposición: Se celebró a las 09:00 horas del día 08 de Agosto del 2025, en las oficinas de esta se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ	60 días	11/AGOSTO/2025	09/NOVIEMBRE/2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO", LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente. –

DICTAMEN

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
* C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases del presente procedimiento.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
* C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ	\$ 913,000.00	60 Días

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ**, por un monto de **\$ 913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO", LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ", por un monto de \$ 913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **11 De agosto del 2025** y fecha de terminación: **09 de noviembre del 2025**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:

AUTORIZÓ

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ELABORÓ

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA
OBRA "REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO
DOMINGO", LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE JACALA DE
LEDEZMA, HGO.
FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, siendo las 10:00 horas del día 08 del mes de Agosto del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona Directora de Obras Publicas se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ**, por un monto de **\$ 913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- **"C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ**, por un monto de **\$ 913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.,** debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio: **11 de agosto del 2025 y fecha de terminación: 09 de noviembre del 2025.**



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO", LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Se cita al licitante para la firma del contrato que será el día 08 del mes de agosto del 2025, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías será el día 12 del mes de agosto de 2025, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:50 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO", LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ VOCAL. L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN CONTRALOR MUNICIPAL LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA	 SECRETARIO EJECUTIVO. TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ VOCAL. ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
--	--

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.- * CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.	C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ	

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA **CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.** PERSONA MORAL REPRESENTADA POR LA **C.NAXHILLI ARTEAGA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

I.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.

I.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

I.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.

I.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para suscribir el presente contrato.

I.5 Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2025, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante oficio número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006** y con clave de obra **2025/FAISM031015**, de fecha 27 de junio del 2025.

I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-015** de conformidad con el Fallo de **fecha 08 de agosto del año en curso**, emitida por el Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **"EL CONTRATISTA"**, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**

II.- De "EL CONTRATISTA":

II.1.- Constructora DAICAM S.A. de C.V. es una persona moral, con actividad empresarial.

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en la ejecución de la obra a que este contrato se refiere y que reúne las condiciones técnicas, económicas y de organización necesarias para el cumplimiento de éste.

II.3.- Que tiene como domicilio legal el ubicado en **Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300**, por lo que, por ningún motivo hará uso del domicilio en el cual se llevará a cabo la obra objeto del presente contrato.

II.4. - Que cuenta con los registros siguientes, los cuales están vigentes:

1. Registro Federal de Contribuyentes de la S.H.C.P: **CDA130619753**
2. Registro en el Infonavit: **N4512543104**
3. Registro en el I.M.S.S.: **N4512543104**
4. Registro en el Padrón de Contratistas de Gobierno del Estado: **4031-15**
5. Acta Constitutiva no. : **34,506**

II.5.- Que la **Constructora DAICAM S.A. DE C.V.**, persona moral, posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir la verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previsto por el Artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme la legislación mexicana lo imposibilite a obligarse en términos de este contrato, así mismo, ostenta su personalidad con su acta constitutiva con no. **34,506**

II.6.- Que conoce plenamente en contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento las especificaciones generales y técnicas construcción, las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente y

especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes, las especificaciones normas del proyecto arquitectónico y de ingeniería, el programa de trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato.

II.7.- que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realiza la obra objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.8.- que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio fiscal ubicado en: **Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C.P. 42300**

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" y "**EL CONTRATISTA**", aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a "**EL CONTRATISTA**" y éste acepta y se obliga a realizar para él, hasta su total terminación, la obra pública denominada: "**REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO**", Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de "**EL CONTRATISTA**", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
EF25c0081	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	574.280000
EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y	M2	11.730000

	BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		
EF25c0009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	46.880000
CM25c0042	009-F.02 COMPACTACIONES: B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE NO SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL: 2) PARA 90%	M3	114.860000
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	34.460000
EF25c0221	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200$ KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	574.280000
EF25c0751	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO NEGRO CED. 40 DE 3" DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR DE 1" COMO BASTIDOR EN PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8" PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRASPARENTE DE 12 mm. DE ESPESOR FIJADO SOBRE ANGULO DE 2" Y SOLERA DE 1"X1/4", CON TORNILLOS CABEZA DE GOTA, SE CONSIDERA PLACA DE 1/4" PARA FIJAR ARO (REDONDO DE 3/4"); INCLUYE: TORNILLOS DE FIJACIÓN, PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, RED, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f'c = 100$ kg/cm ² , CONCRETO $f'c = 150$ kg/cm ² COMO MUERTO DE CONCRETO SECCIÓN 50 x 50 x 85 cm., ELABORACIÓN, CURADO, VACIADO Y VIBRADO DE CONCRETO, PLOMEO Y NIVELACIÓN DE TABLERO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA.	PZA	2.000000



EF25c0679	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE TODAS LAS LÍNEAS DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES; INCLUYE: TABLEROS Y PORTERÍAS DE ESTRUCTURA DE ACERO, LÍNEAS PARA CANCHA DE BASQUETBOL, CANCHA DE VOLEIBOL, CANCHA DE FUTBOL, TRAZO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.000000
EF25c0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	68.260000
EF25c0686	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y PLAFONES CON ACABADO RUSTICO; INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	34.130000
EF25c0091	EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	4.48
EF25c0135	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 100 \text{ KG/CM}^2$ DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	7.440000
EF25c0194	CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.950000
EF25c0271	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	0.160000
EF25c0296	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, $f_y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	3.970000
EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO,	KG	8.900000



	TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.		
EF25c0274	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=200$ KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO	M3	1.480000
EF25c0302	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, $f_y=2,530$ Kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	25.3
EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f_y=4,200$ Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	86.740000
EF25c0649	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=250$ Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	17.670000
EF25c0657	MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12 x 20 x 40 cm. DE 12 cm. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	34.240000
EF25c0320	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": DE 25, 19 Y 13 mm. DE DIÁMETRO, CODOS DE 25, 19 Y 13 mm., VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 mm., SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	4.000000
EF25c0322	SALIDA SANITARIA PARA COLADERA; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° x 50 mm., PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	3.000000
EF25c0324	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° DE 50 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	4.000000



EF25c0473	SALIDA PARA CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX POLARIZADO DE 15 AMP. MARCA LEVITON CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: CONTACTO Y TAPA, (16.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, (3.00 m.) DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	2.000000
EF25c0470	SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: (12.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	SAL	5.000000
EF25c0226	FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	9.600000
EF25c0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	75.120000
EF25c0602	ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUCO ACRÍLICO BLANCO EN 15 mm. DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METÁLICA, SOBRE SUPERFICIES LISAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRÍLICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	89.520000
EF25c0633	EMBOQUILLADO PERFILANDO DOS ARISTAS CON MORTERO YESO-ARENA DE 1.50 cm. ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: PULIDO CON LLANA METÁLICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	40.200000
EF25c0685	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y	M2	60.900000



	PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		
EF25c0729	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2"; INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	3.600000
EF25c0744	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS; INCLUYE: REPISÓN, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	2.000000
EF25c0315	ALIMENTACIÓN DE TINACO A BAÑO CON (1.50 m.) DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 mm. Y (3.50 m.) DE TUBO DE Fo. Go. DE 13 mm.; INCLUYE: PIEZAS ESPECIALES, RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	1.000000
EF25c0443	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL TRICAPA ESTÁNDAR DE 1100 Lts. DE CAPACIDAD; INCLUYE: ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.000000
EF25c0617	BASE PARA TINACO DE 1.00 x 1.00 m. Y DE 1.00 m. DE ALTURA ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ ARMADO; INCLUYE: MUROS DE BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 cm. Y LOSA DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4" DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3, A CADA 30 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, ACELERANTE DE FRAGUADO FESTERMIX, CASTILLOS DE 15 X 15 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.000000



EF25c0416	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON TANQUE Y ACCESORIOS, MARCA CATO; INCLUYE: MANGUERA DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE CROMADA DE 13 mm., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 mm., VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.000000
EF25c0436	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO ECONÓMICO MODELO VERACRUZ 1; INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MANERAL, CESPOL A LA PARED CROMADO DE 38 mm., MANGUERA FLEXIBLE, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.000000
EF25c0663	REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM. DE ESPESOR 40 x 60 x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 100 kg/cm2 DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 6 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.000000
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000



SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 913,000.00 (novecientos trece mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de **"EL CONTRATISTA"**.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en **(60) SESENTA días naturales**, comprometiéndose a **iniciarlos el día 11 de agosto del 2025 y fecha de terminación: 09 de noviembre del 2025**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **LA CONVOCANTE**.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si **"EL CONTRATISTA"** no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. **"LA CONVOCANTE"** acuerda de común acuerdo con **"EL CONTRATISTA"** un anticipo equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$273,900.00 (doscientos setenta y tres mil novecientos pesos 00/100 m.n.)**

"EL CONTRATISTA" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo **"EL CONTRATISTA"** liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.



Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a **"LA CONVOCANTE"** en un plazo no mayor de **10 días** hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a **"EL CONTRATISTA"** la determinación correspondiente. Sí **"EL CONTRATISTA"** no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, **"EL CONTRATISTA"** se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a **"LA CONVOCANTE"** para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. **"LA CONVOCANTE"** pondrá oportunamente a disposición de **"EL CONTRATISTA"** y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones **"LA CONVOCANTE"** hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. **"LA CONVOCANTE"** pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.



Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **"LA CONVOCANTE"** inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que **"EL CONTRATISTA"** solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a **"EL CONTRATISTA"** mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por **"EL CONTRATISTA"**.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONVOCANTE"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **"LA CONVOCANTE"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, **"LA CONVOCANTE"**, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que **"EL CONTRATISTA"** de cumplimiento total a los Compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"**, deberá presentar dicha fianza.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a comunicar a **"LA CONVOCANTE"**, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de **"LA CONVOCANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, **"LA CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si **"LA CONVOCANTE"** no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si **"EL CONTRATISTA"** no acude con **"LA CONVOCANTE"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **"EL CONTRATISTA"**, este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"LA CONVOCANTE"**, pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA".- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.



Así mismo, "**LA CONVOCANTE**", establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante "**EL CONTRATISTA**" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "**EL CONTRATISTA**" ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de "**LA CONVOCANTE**".

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- "**EL CONTRATISTA**" como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación liberando a "**LA CONVOCANTE**" de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia "**EL CONTRATISTA**" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "**LA CONVOCANTE**", en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "**EL CONTRATISTA**", será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "**LA CONVOCANTE**". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cabo del "**EL CONTRATISTA**".

"**EL CONTRATISTA**" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "**LA CONVOCANTE**" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga "**EL CONTRATISTA**" a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**" en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **"LA CONVOCANTE"**. En estos casos, **"EL CONTRATISTA"** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **"LA CONVOCANTE"** y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- **"LA CONVOCANTE"** tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **"LA CONVOCANTE"** comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse **"LA CONVOCANTE"** procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

II.- Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **"LA CONVOCANTE"**, no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **"LA CONVOCANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando

además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a "EL CONTRATISTA", y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, "LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado o para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a **"EL CONTRATISTA"** le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de **15 días hábiles**, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria.

II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a **"EL CONTRATISTA"**, dentro de los **15 días hábiles** siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE"**, además de que se aplicarán a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.



Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, al **08 del mes de agosto de 2025**, a las **11:00 horas**

LA CONVOCANTE

EL CONTRATISTA


MTRA- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA


CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.
C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL



ORGANO DE CONTROL INTERNO


LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL



NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y LA **CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO"**

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

De acuerdo al Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, de la ejecución de los trabajos, el Municipio establecerá la residencia de obra pública con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO		
LOCALIDAD:	SANTYO DOMINGO	MUNICIPIO:	JACALA DE LEDEZMA
OFICIO DE AUTORIZACION	HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001	MOD. EJEC.	CONTRATO
CLAVE DE LA OBRA	20257FAISM031001	INVERSIÓN MUNICIPAL	\$913,000.00
FECHA DE INICIO:	07-jul-25	FECHA DE TERMINACION:	21-ago-25

CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR:

Clave	CONCEPTO	UM	CANT
EF25c0081	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	574.28
EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	11.73
EF25c0009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	46.88
CM25c0042	009-F.02 COMPACTACIONES: B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE NO SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL: 2) PARA 90%	M3	114.86
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN	M3	34.46
EF25c0221	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	574.28

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

EF25c0751	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO NEGRO CED. 40 DE 3" DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR DE 1" COMO BASTIDOR EN PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8" PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRASPARENTE DE 12 mm. DE ESPESOR FIJADO SOBRE ANGULO DE 2" Y SOLERA DE 1"x1/4", CON TORNILLOS CABEZA DE GOTA, SE CONSIDERA PLACA DE 1/4" PARA FIJAR ARO (REDONDO DE 3/4"); INCLUYE: TORNILLOS DE FIJACIÓN, PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, RED, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$, CONCRETO $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ COMO MUERTO DE CONCRETO SECCIÓN 50 x 50 x 85 cm., ELABORACIÓN, CURADO, VACIADO Y VIBRADO DE CONCRETO, PLOMEO Y NIVELACIÓN DE TABLERO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA.	PZA	2.00
EF25c0679	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE TODAS LAS LÍNEAS DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES; INCLUYE: TABLEROS Y PORTERÍAS DE ESTRUCTURA DE ACERO, LÍNEAS PARA CANCHA DE BASQUETBOL, CANCHA DE VOLEIBOL, CANCHA DE FUTBOL, TRAZO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00
EF25c0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	68.26
EF25c0686	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y PLAFONES CON ACABADO RUSTICO; INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	34.13
EF25c0091	EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	4.48
EF25c0135	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 100 \text{ KG/CM}^2$ DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	7.44
EF25c0194	CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4; INCLUYE: ACARreo DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.95
EF25c0271	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO	M3	0.16
EF25c0296	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, $f_y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	3.97
EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	8.90
EF25c0274	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO	M3	1.48
EF25c0302	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, $f_y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS	KG	25.30
EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	86.74

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

EF25c0649	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	17.67
EF25c0657	MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12 x 20 x 40 cm. DE 12 cm. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	34.24
EF25c0320	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": DE 25, 19 Y 13 mm. DE DIÁMETRO, CODOS DE 25, 19 Y 13 mm., VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 mm., SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	4.00
EF25c0322	SALIDA SANITARIA PARA COLADERA; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° x 50 mm., PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	3.00
EF25c0324	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° DE 50 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	4.00
EF25c0473	SALIDA PARA CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX POLARIZADO DE 15 AMP. MARCA LEVITON CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: CONTACTO Y TAPA, (16.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, (3.00 m.) DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	2.00
EF25c0470	SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: (12.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA	SAL	5.00
EF25c0226	FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	9.60
EF25c0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	75.12
EF25c0602	ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUCO ACRÍLICO BLANCO EN 15 mm. DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METÁLICA, SOBRE SUPERFICIES LISAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRÍLICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	89.52
EF25c0633	EMBOQUILLADO PERFILANDO DOS ARISTAS CON MORTERO YESO-ARENA DE 1.50 cm. ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: PULIDO CON LLANA METÁLICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	40.20
EF25c0685	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	60.90
EF25c0729	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2"; INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	3.60
EF25c0744	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS; INCLUYE: REPISÓN, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETIILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	2.00

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

EF25c0315	ALIMENTACIÓN DE TINACO A BAÑO CON (1.50 m.) DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 mm. Y (3.50 m.) DE TUBO DE Fo. Go. DE 13 mm.; INCLUYE: PIEZAS ESPECIALES, RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00
EF25c0443	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL TRICAPA ESTÁNDAR DE 1100 Lts. DE CAPACIDAD; INCLUYE: ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00
EF25c0617	BASE PARA TINACO DE 1.00 x 1.00 m. Y DE 1.00 m. DE ALTURA ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ ARMADO; INCLUYE: MUROS DE BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 cm. Y LOSA DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4" DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3, A CADA 30 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, ACELERANTE DE FRAGUADO FESTERMIX, CASTILLOS DE 15 X 15 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00
EF25c0416	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON TANQUE Y ACCESORIOS, MARCA CATO; INCLUYE: MANGUERA DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE CROMADA DE 13 mm., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 mm., VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00
EF25c0436	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO ECONÓMICO MODELO VERACRUZ 1; INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MANERAL, CESPOL A LA PARED CROMADO DE 38 mm., MANGUERA FLEXIBLE, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00
EF25c0663	REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM. DE ESPESOR 40 x 60 x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO $f'c = 150 \text{ Kg/cm}^2$ DE 6 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00

Se asigna al ARQ.CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ residente de Obra Pública, como responsable de la información,

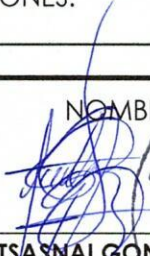
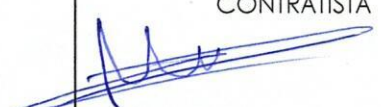
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA

ARQ.CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

ACTA INICIO DE OBRA

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA, HGO.		PROGRAMA: S11 MEJORAMIENTO URBANO	
LOCALIDAD: <u>SANTO DOMINGO</u>		SUBPROGRAMA: 50 ESPACIOS PUBLICOS Y RECREACION	
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO		INVERSION: \$913,000.00 MUNICIPAL \$913,000.00 PARTICIPANTES: \$ 0.00	
CLAVE DE OBRA: 2025/FAISM031015		No. DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-016	
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DAICAM S.A DE C.V.		MONTO \$913,000.00	
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: <u>CONTRATO</u>		FECHAS:	
OFICIO DE AUTORIZACIÓN <u>HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-006</u>		INICIO 11-ago-25	TERMINO 09-nov-25
OBSERVACIONES:			
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.			
 ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		 ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA PUBLICA	
			
COMITÉ DE OBRA CONTRATISTA 		COMITÉ DE OBRA CONTRALORIA MUNICIPAL 	
CONSTRUCTORA DAICAM S.A DE C.V		LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA	

JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 14 DE AGOSTO DEL 2025



NO. OFICIO MJL-OP/0176-2025

NOTIFICACION: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ
SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

ACUSE

AT'N ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

DERIVADO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA, **EL CONTRATANTE DEBERA DE INFORMAR A LA CONTRALORIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REALIZACION DE ESTE ACTO**

POR LO CUAL LE ENVIO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE **NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS** DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MJL-C-AD-FAISM/2025-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA	CUESTA COLORADA	JACALA DE LEDEZMA DE	\$ 399,000.00	05 DE AGOSTO DEL 2025	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-013	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE EL HILOJUANICO	HILOJUANICO	JACALA DE LEDEZMA DE	\$ 400,000.00	04 DE AGOSTO DEL 2025	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-015	REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	JACALA DE LEDEZMA DE	\$ 913,000.00	11 DE AGOSTO DEL 2025	09 DE NOVIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-017	CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA	CUESTA COLORADA	JACALA DE LEDEZMA DE	\$ 616 ,000.00	05 DE AGOSTO DEL 2025	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ANEXO A LA PRESENTE, COPIA DEL CONTRATO ASI COMO LAS GARANTIAS OTORGADAS.
SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



ESTIMACIÓN N.: 1 (UNO)

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA	
CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.	
DOMICILIO	TELEFONO
Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300	771 124 8396
R.F.C.	I.M.S.S.
CDA130619753	N4512543104

CLIENTE:	PERIODO DE CONTRATO
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO	INICIO 11 DE AGOSTO DEL 2025
OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO	TERMINACION 09 DE NOVIEMBRE DEL 2025
UBICACIÓN	DIFERIMIENTO:
SANTO DOMINGO, JACALA DE LEDEZMA, HGO.	PRORROGA:
NO. DE OBRA: 2025/FAISM040012	

CONTRATO No.	IMPORTE CIVIL	ANTICIPO	PERIODO ESTIMACION
MJL-C-AD-FAISM/2025-015	\$ 913,000.00	\$ 273,900.00	DEL 11 DE AGOSTO DEL 2025
			AL 10 DE SEPTIEMBRE

IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN IVA: (CANTIDAD CON LETRA)	\$ CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.	432,235.79
---	---	------------

DEDUCCIONES				CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	% (X)	\$ 162,698.54		MONTO DEL CONTRATO	\$ 913,000.00
1% SUPERVISIÓN DE OBRA		\$ 5,423.28		MONTO DE LA ESTIMACIÓN	\$ 629,101.01
5 AL MILLAR INSP. Y VIG (X)		\$ 2,711.64		MONTO ACUMULADO ANTERIOR	\$ -
TOTAL		\$ 170,833.46		MONTO ACUMULADO ACTUAL	\$ 629,101.01
				SALDO A PAGAR	\$ 283,898.99
ANÁLISIS FINANCIERO DE ESTIMACIÓN:					
				MONTO DE ESTA ESTIMACIÓN	\$ 542,328.46
				AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ 162,698.54
				SUBTOTAL	\$ 379,629.92
				IVA	\$ 60,740.79
				TOTAL	\$ 440,370.71
(X) DEL IMPORTE SIN I.V.A.				IMPORTE LIQUIDO	\$ 440,370.71
				IMPORTE DE ESTA ESTIMACIÓN	\$ 8,134.92
				DEDUCCIONES	\$ 432,235.79
				IMPORTE LIQUIDO A PAGAR	\$

EMPRESA	CONTRATANTE
CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V. C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ REPRESENTANTE LEGAL	ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA
	ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

CONTRATISTA:		TELEFONO:		PERIODO						
CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.		Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300		11 DE AGOSTO DEL 2025 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025						
OBRA:		UBICACIÓN:		DEL:						
REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO, JACALA DE LEDEZMA, HGO.		AL:						
CLIENTE:		NO. DE OBRA		FECHA:						
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO		2025/FAISM040012		10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025						
IMPORTE DE CONTRATO		PERIODO DE CONTRATO		IMPORTE DE ANTICIPO						
ESTIMACION	PERIODO	IMPORTE ESTIMACION	I.V.A.	1% SUPERVISION DE OBRAS	OTROS	5 AL MILLAR INSP Y VIG.	AMORTIZACION ANTICIPO	AMOTIZACION IVA	TOTAL DE DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
1 (UNO)	11 DE AGOSTO DEL 2025 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	\$ 542,328.46	\$ 86,772.55	\$ 5,423.28		\$ 2,711.64	\$ 162,698.54	\$ 188,730.31	\$ 8,134.92	\$ 432,235.78
TOTALES		\$ 542,328.46	\$ 86,772.55	\$ 5,423.28	\$ -	\$ 2,711.64	\$ 162,698.54	\$ 188,730.31	\$ 8,134.92	\$ 432,235.78
SALDO		SALDO POR AMORTIZAR								
CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V. C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ REPRESENTANTE LEGAL		ARQ. TELESFORO PINTADO ESCALANTE SUPERINTENDENTE DE OBRA		ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA		ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA DIRECTOR OBRAS PUBLICAS				

CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.
Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300
771 124 8395

ESTIMACION POR PARTIDAS

ESTIMACION N.: 1 (UNO)

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.		DOMICILIO: Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300		TELEFONO: 771 124 8396	PERIODO
OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO		UBICACIÓN: SANTO DOMINGO, JACALA DE L		DEL: 11 DE AGOSTO DEL 2025	
CLIENTE: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO		NO. DE OBRA 2025/FAISM040012		AL: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
				FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
				HOJA: 1	
				DE: 1	

RESUMEN	
PARTIDAS	IMPORTE
TRAZO Y NIVELACION	\$ 5,180.01
DENOLICIONES	\$ 24,846.40
RELLENOS Y COMPACTACION	\$ 3,695.04
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA	\$ 422,606.91
OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 86,000.10
RECUBRIMIENTOS CON PINTURA	
ALBANILERIA	
EXCAVACIONES	
PLANTILLAS Y FIRMES	
CIMIENTO Y MURO DE PIEDRA BRAZA	
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA	
ACERO EN ESTRUCTURAS	
ALBANILERIA Y ACABADOS	
MUROS DE TABIQUE ROJO	
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	
INSTALACION ELECTRICA	
PLANTILLAS Y FIRMES	
ALBANILERIA	
RECUBRIMIENTOS CON PINTURA	
CANCELERIA Y HERRERIA	
MUEBLES	
MAMPARA	

SUBTOTAL	\$ 542,328.46
I.V.A.	\$ 86,772.55
TOTAL	\$ 629,101.01

TORA DAICAM S.A. DE C.V. C. NAXHILLI ARTE/ REPRESENTANTE LEGAL	ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA	ARQ. JUANATSON GONZALEZ CORONA DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS
---	--	---

CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.
Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300
771 124 8396

FOTOGRAFIAS

ESTIMACIÓN N.: 1 (UNO) 1 (UNO)

CONTRATISTA CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.		DOMICILIO: Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300		TELEFONO		PERIODO DEL: 11 DE AGOSTO DEL 2025 AL: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO		UBICACIÓN: SANTO DOMINGO, JACALA DE LEDEZMA, HGO.		NO. OBRA: 2025/FAISM040012		FECHA: HOJA: DE:	
CLIENTE: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO							
CLAVE EF25c0081		CONCEPTO TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA M2 DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				UNIDAD M2	
							
CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V. C. NAXHILLI ARTEAGA O REPRESENTANTE LEGAL		ARQ. TELESFORO PINTADO ESCALANTE SUPERINTENDENTE DE OBRA		ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA		ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	

CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.
Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300
771 124 8396

FOTOGRAFIAS

ESTIMACIÓN N.:

1 (UNO)

CONTRATISTA		DOMICILIO:		TELEFONO		PERIODO	
CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.		Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300		771 124 8396		DEL: 11 DE AGOSTO DEL 2025	
OBRA:		UBICACIÓN:				AL: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO, JACALA DE LEDEZMA, HGO.				FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
CLIENTE:		NO. OBRA:		HOJA:		2	
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO		2025/IFAISM040012		DE:		9	
CLAVE		CONCEPTO				UNIDAD	
EF25c0009		DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				M3	
							
CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V. C. NAXHILLI ARTEAGA O REPRESENTANTE LEGAL		ARQ. TELESFORO PINTADO ESCALANTE SUPERINTENDENTE DE OBRA		ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA		ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	

CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.
Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300
771 124 8396

FOTOGRAFIAS

ESTIMACIÓN N.:

1 (UNO)

CONTRATISTA CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.		DOMICILIO: Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300		TELEFONO 771 124 8396	PERIODO DEL: 11 DE AGOSTO DEL 2025 AL: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO		UBICACIÓN: SANTO DOMINGO, JACALA DE LEDEZMA, HGO.		FECHA: HOJA: 3 DE: 9	
CLIENTE: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO		NO. OBRA: 2025/FAISM040012			
CLAVE CM25c0042	CONCEPTO 009-F.02 COMPACTACIONES: B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE NO SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL: 2) PARA 90%				UNIDAD M3
					
					
CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL		ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA		ARQ. JUANA TSASNAT GONZALEZ CORONA DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	

CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.
Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300
771 124 8396

FOTOGRAFIAS

ESTIMACIÓN N.: 1 (UNO)

CONTRATISTA		DOMICILIO: Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300		TELEFONO 771 124 8396	PERIODO DEL: 11 DE AGOSTO DEL 2025 AL: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 HOJA: 4 DE: 9
OBRA:		UBICACIÓN: SANTO DOMINGO, JACALA DE LEDEZMA, HGO.			
CLIENTE:		NO. OBRA: 2025/FAISM040012			
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO					
CONCEPTO		UNIDAD			
CLAVE					M3
CM25c0076	009-F-08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.				
					
RUCTORA DAICAM S.A. DE C.V. C. NAXHILLI ARTEAGA O REPRESENTANTE LEGAL		ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA		ARQ. JUANA TSASNA GONZALEZ CORONA DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	

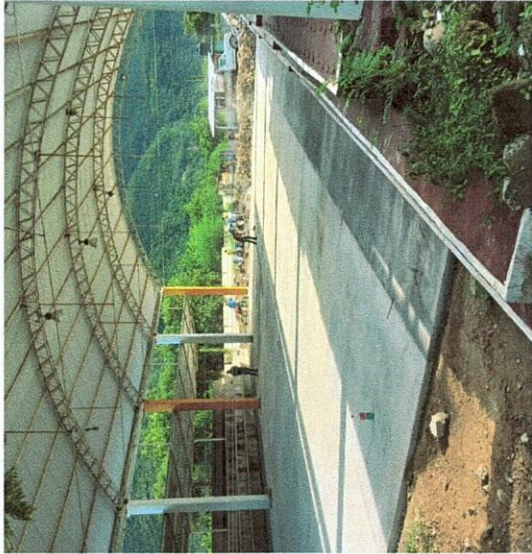
CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.
Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300
771 124 8396

FOTOGRAFIAS

ESTIMACIÓN N.: 1 (UNO)

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.		DOMICILIO:	Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300		TELEFONO	771 124 8396		PERIODO	DEL: 11 DE AGOSTO DEL 2025 AL: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
OBRA:	REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO			UBICACIÓN:		LEDEZMA, HGO.					
CLIENTE:	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO			NO. OBRA:		2025/FAISM040012					

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
EF25c0221	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_c = 200$ KG/CM ² DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3



CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.	C. NAXHILLI ARTEAGA O	ARQ. TELESFORO PINTADO ESCALANTE	ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ	ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
REPRESENTANTE LEGAL	SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	

CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.
Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300
771 124 8396

FOTOGRAFIAS

ESTIMACIÓN N.:

1 (UNO)

CONTRATISTA	DOMICILIO:		TELEFONO	PERIODO
CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.	Calle Leandro Valle no. exterior 27 no. int. 4, Col. El Carmen, Ixmiquilpan, Hidalgo, C. P. 42300		771 124 8396	DEL: 11 DE AGOSTO DEL 2025
OBRA:	REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO		UBICACIÓN:	AL: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CLIENTE:	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO		NO. OBRA:	FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
			2025/FAISM040012	HOJA: 6
				DE: 9

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD
EF25c0751	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO NEGRO CED. 40 DE 3" DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR DE 1" COMO BASTIDOR EN PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8" PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 12 mm. DE ESPESOR FIJADO SOBRE ÁNGULO DE 2" Y SOLERA DE 1"x1/4", CON TORNILLOS CABEZA DE GOTA, SE CONSIDERA PLACA DE 1/4" PARA FIJAR ARO (REDONDO DE 3/4"); INCLUYE: TORNILLOS DE FIJACIÓN, PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, RED, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 100 kg/cm², CONCRETO f'c= 150 kg/cm² COMO MUERTO DE CONCRETO SECCIÓN 50 x 50 x 85 cm., ELABORACIÓN, CURADO, VACIADO Y VIBRADO DE CONCRETO, PLOMEO Y NIVELACIÓN DE TABLERO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA.	PZA

CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V.	ARQ. TELESFORO PINTADO ESCALANTE	ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ	ARQ. JUANA SASSA GONZALEZ CORONA
REPRESENTANTE LEGAL	SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

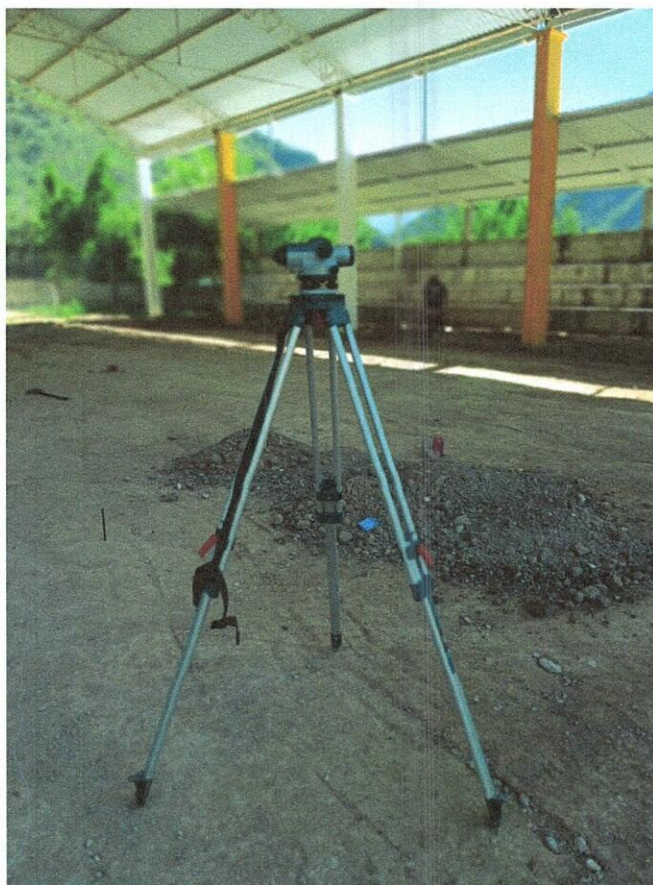
LUGAR: SANTO DOMINGO



TRAZO Y NIVELACION

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO

FONFO DE INVERSION: FAISM

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: SANTO DOMINGO

DEMOLICION A MANO DE CONCRETO

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: SANTO DOMINGO

COMPACTACIONES

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: SANTO DOMINGO

PISO PARA PAVIMENTO

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: SANTO DOMINGO

AGUA EMPLEADA

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO



NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO

FONFO DE INVERSION: FAISM.

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA.

LUGAR: SANTO DOMINGO

Fecha 12 / Agosto / 2025

Folio N° / Anexo N° 001

Nombre de la obra:

Rehabilitación de espacios recreativos, en la comunidad de Santo Domingo.

No. Obra.

2025/FAISM 031015

No. Contrato.

MJL-C-AD-FAISM/2025-015

FECHAS DE CONTRATO:

Inicio: 11 agosto 2025

Termino: 09 Noviembre 2025

Monto de la obra:

\$ 913,000.00.

(Novecientos trece mil. 00/100mx)

Arg. Cristian Ivan
Rubio Martinez
Supervisor de Obra

Arg. Teodoro Rinkado
Escalante
Superintendente de
obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 13 / Ago / 2025

Folio N° / Anexo N° 002

Con esta fecha se apertura la presente bitácora de obra, reunidos en la localidad de Santo Domingo, con la presencia del Superintendente por parte de la empresa Arg. Teléforo Pintado Escalante, por parte del municipio en representación del departamento de obras públicas el supervisor Arg. Cristian Ivan Rubio Martinez. en la obra denominada "Rehabilitación de Espacio Recreativo, en la comunidad de Santo Domingo". con número de contrato MJL-C-DD-FAISM / 2025-015.

En esta se llevarán a cabo el registro de toda y cada uno de los acontecimientos durante el proceso de la ejecución.

Firman al calce las personas involucradas que estarán autorizadas y tendrán acceso a la bitácora.

Arg. Cristian Ivan
Martinez Rubio
Supervisor de Obra

Arg. Teléforo Pintado
Escalante
Superintendente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 14 / Agosto / 2025.

Folio N° / Anexo N° 003.

Se realiza la visita correspondiente a sitio el día de hoy 14 de agosto, donde se verifica el trazo y nivelación en terreno natural, estableciendo referencia el banco de Nivel, mediante estación total.

Se colocan de referencia varillas pintadas para futuras ubicaciones.

Por lo cual se considera que el trabajo se está realizando de manera correcta.

Arg. Cristian Ivan
Rubio Martinez

Supervisor de Obra

Arg. Teodoro Pintado
Escalante

Superintendente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 18 / Agosto / 25.

Folio N° / Anexo N° 004.

Se realiza la presente visita en la comunidad de Santo Domingo para dar seguimiento a la supervisión de obra.

Se verifica la demolición del firme de concreto correspondiente a la cancha de la comunidad por medios manuales, así como el desalojo del escombros en el lugar indicado.

Arg. Cristian Ivan
Rubio Martinez

Supervisor de Obra.

Arg. Telesforo
Pintado Escalante.
Superintendente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 21 / Agosto / 25

Folio N° / Anexo N° 005

El día de hoy se encara en la comunidad de Santo Domingo para verificar la continuación de la obra de Rehabilitación de espacio recreativo.

Se observan trabajos de compactación en el espacio de la cancha por medio de con placa vibratoria aplicando agua para su mejor compactación en capas de 20cm. dando varias pasadas al terreno natural.

Arg. Cristian Ivan
Roldán Martínez
Supervisor de Obra.

Arg. Telesforo
Pinedo Escalante.
Superintendente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 25 / Ago / 25

Folio N° / Anexo N° 006

El día de Hoy se asiste a la obra rehabilitación de espacio recreativo en la comunidad de Santo domingo con la finalidad de darle continuidad a la presente.

Se verifican los trabajos de vaciado de concreto en espesor de 10cm con malla electrosoldada 6-6/10-10 con un acabado pulido rayado. en una dimension de pedras de 2.50 x 2.50 con un porcentaje aproximado de 15%.

Arg. Cristian Iván
Rubio Martínez

Supervisor de Obra.

Arg. Telesforo
Pineda Escalante

Superintendente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 29 / Ago / 25.

Folio N° / Anexo N° 007

Se asistió el día de hoy. a la comunidad de Santo Domingo para la verificación de la obra.

Se verifica la continuación de los trabajos de piso para pavimento hidráulico de 10 cm de espesor, la colocación de malla electrosoldada 6-6/10-10.

Cimbrado y descimbrado así como el acabado pulido Rayado en pedral de 2.50x2.50.

Arg Cristian Ivan
Rubio Martinez

Supervisor de Obra.

Arg Teodoro
Pineda Escalante.

Superintendente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 04 / Sep. 25.

Folio N° / Anexo N° 008

Por medio de la presente se realiza la visita a sitio para la verificación de la obra correspondiente a la Rehabilitación del espacio recreativo.

Se observa la colocación del equipamiento "Tablero Portera" para la cancha en una cantidad de dos piezas.

Arq. Cristian Iván
Rubio Martínez.

Supervisor de Obra

Arq. Telesforo
Pintado Escalante.

Superintendente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

DATOS GENERALES DEL: CONTRATISTA PERSONA MORAL
NUMERO DE REGISTRO: 8449 / 4031-15
NOMBRE: CONSTRUCTORA DAICAM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CDA130619753
FECHA ALTA SAT: 19/06/2013
CAPITAL CONTABLE: 871,091.00
CORREO: naxhart@hotmail.com

PERSONAL TÉCNICO:
DIANA LETICIA ARTEAGA CRUZ - ARQUITECTA - 8146476

IMSS: N4512543104

SOCIOS:

NAXHILLI ARTEAGA CRUZ - AECN830108RA4
DIANA LETICIA ARTEAGA CRUZ - AECD910218UJ7

ESPECIALIDADES:

ED - EDIFICACIÓN
SS - SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO-
DR - DRENAJE
DB - CANCHAS DEPORTIVAS
PV7 - PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA
LN7 - LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, ALINEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
EM7 - EMPEDRADO
TC7 - TECHUMBRES
MD7 - MUROS DE CONTENCIÓN
GB7.- GUARNICIONES Y BANQUETAS

NOMBRE NOTARIO: LIC. FERNANDO FIDEL RUIZ MORENO

Nº NOTARIA: No. 1

Nº PODER NOTARIAL: 8993

DISTRITO JUDICIAL: MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO

COMENTARIOS:

VIGENTE

OBSERVACIONES:

REVALIDAR 20 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO

FECHA DE EMISIÓN: 23/04/2025 **CLAVE:** R/M

FECHA VIGENCIA: 23/04/2026

REPRESENTANTE LEGAL:

NAXHILLI ARTEAGA CRUZ - AECN830108RA4

CAPITAL SOCIAL: 600,000.00

ACTA CONSTITUTIVA: 34,506

DOMICILIO HIDALGO/PACHUCA:

AEROPUERTO NO. 199, COL. CARLOS ROBIROSA, CP
42082, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

TEL. HIDALGO: 7717110120

DOMICILIO FISCAL:

LEANDRO VALLE

Nº.EXT 27-4

Nº.INT: - - - - -

COLONIA: EL CARMEN

CODIGO POSTAL: 42300

MUNICIPIO: IXMIQUILPAN

ESTADO: HIDALGO

TELEFONO: 7597230021



KAREN GUADALUPE BAÑOS SALINAS
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado Hidalgo; 4, 17 fracción IX y 23, 25, 37 fracciones IX y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 4, 16, 17, 18, y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; los artículos 15, 16, 17, 18, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 7 fracción VI, 8, 9, 10, 15, 16, 35 fracción I, 36 fracciones II, V y XXVI y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
ARTEAGA
CRUZ
NAXHILLI

SEXO M



DOMICILIO
- HACIENDA DE LORETO EDIF A DPTO.4
FRACC JUAN C DORIA 42083
PACHUCA DE SOTO, HGO.

CLAVE DE ELECTOR ARCRNX83010809M500

CURP
AECN830108MDFRRX00

AÑO DE REGISTRO
2001 02

FECHA DE NACIMIENTO 08/01/1983

SECCIÓN 0950

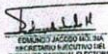
VIGENCIA 2022 - 2032



IDMEX2326955071<<0950056349569
8301080M3212312MEX<02<<13379<4
ARTEAGA<CRUZ<<NAXHILLI<<<<<<<<



FORJANDO LA JUSTICIA EN MÉXICO
PRESENCIA DE LA JUSTICIA EN EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Número de Folio



09045081C55



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de Julio de 2025

Nombre, Denominación o Razón Social del contribuyente: CONSTRUCTORA DAICAM SA DE CV

RFC: CDA130619753

En atención a su solicitud sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6, 8, fracciones I, II, III, VI y VIII, 67 y 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17, fracción II, 23, 25, 29 fracciones XI, XII y LVI y ARTÍCULOS TERCERO, SEXTO, INCISO a) Y SÉPTIMO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 7 fracción III inciso b), 10 fracciones I, II, V y IX, 11 primer párrafo, 12, 14, 26 fracciones I y VIII y 31 fracciones XIV, XVII, XXXII, XXXVII, XXXVIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; regla 2.1.4.13 de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2025; se le informa, que de la consulta realizada el 14 de Julio de 2025 a las 18:08 horas, en los Padrones Estatales y Controles Institucionales con que cuenta la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, se obtiene el siguiente resultado:

Se verifica que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del Artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, por lo que se emite la presente en sentido **Positivo**.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de sus obligaciones fiscales, por lo cual esta autoridad fiscal deja a salvo las facultades de comprobación de los órganos fiscalizadores competentes, conforme al Código Fiscal del Estado de Hidalgo, teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Si requiere información al respecto, comunicarse a los teléfonos 800 737 7383 o al 771 717 6000 ext 2418.

<https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/directorio-crh.html>

CADENA ORIGINAL

[847003][CDA130619753][09045081C55][14/07/2025][3-POSITIVO][13/08/2025]

SELLO DIGITAL

15a109c12c4a2f03dc10fd355566d0d845e0b103



Verificar información

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
CONSTRUCTORA DAICAM SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
CDA130619753	25ND8061973

Fecha y hora de emisión
15 de julio de 2025 a las 09:20 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||CDA130619753|25ND8061973|15-07-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

SWU0uTbcIQZYnxD2H6PnwRzTNCrJ22wzMyW2jzakupNfuPpu79JRuulFigYkHtCsi+Tv1pWZfuFPS605tJJsDJLA
JFPfukrd/G4AWK9IL22MVyVOIkFdGddwBGATmSL1FQQ3e7jnBtx14RgdPaaRsMx7Qc1Ny0whUZq46IO+iAC3dPcbx
tZrhk4mYeP7aaNvt626BjWcHLtN+k/LFklZgUd4+Sz69gxUajYovuTfc2/ScVJbLnmcDbV0MH8XN91WWAcz7SGIY
9yYbF1qbmaYAdL9OH3Pz7aTsfet8go4ne0irjoYe4aDnjxrAsYEBaShZz5ni7Mg/IGwRAB1A==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CDA130619753
Registro Federal de Contribuyentes

CONSTRUCTORA DAICAM
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110439677
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 04 DE JUNIO DE 2025



CDA130619753

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CDA130619753
Denominación/Razón Social:	CONSTRUCTORA DAICAM
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	CONSTRUCTORA DAICAM SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	19 DE JUNIO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE AGOSTO DE 2013

Datos del domicilio registrado

Código Postal:42083	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: 3ER RET ALFONSO CORONA DEL ROSAL	Número Exterior: L-7 MZ-28
Número Interior:	Nombre de la Colonia: JUAN C DORIA
Nombre de la Localidad: PACHUCA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PACHUCA DE SOTO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: 1ER RETORNO CORONA DEL ROSAL
Y Calle: 5TO RETORNO CORONA DEL ROSAL	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	45	19/06/2013	
2	Construcción de obras de urbanización	25	01/01/2017	
3	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	15	01/01/2017	
4	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	15	01/01/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	19/06/2013	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/06/2013	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2017	
Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2025/06/04|CDA130619753|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
sgBno7O4lnChxJCUabfplmaqUpZwokQqMRqYDTSV37Y25MiTrPmlxz6wI55B+HPyxcylPpij2rsKcRzB0n5BeIFS
cAFucSh9Oq45BowAXoR5IfKTbSnSKYthCITI0XISX0NkfgndtMmRYmLaw+1+Brpkvs9McOC1/fqNNnXeWHw=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Datos de la Fianza

FOLIO 2111443

Movimiento : POLIZA

R.F.C. Fiado : CDA130619753

Monto Afianzado del

\$91,300.00

Fianza : 25A33102

Endoso : 25A33102

Movimiento

Ramo : ADMINISTRATIVO

Subramo : OBRA

Obligación : CUMPLIMIENTO

Moneda : PESOS

Código Seguridad: 1800025A331022111

C.C.: 3003070

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **\$91,300.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

IMPORTE A GARANTIZAR: \$91,300.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

A FAVOR DE: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCTORA DAICAM, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CDA130619753 Y DOMICILIO UBICADO EN CALLE LEANDRO VALLE, NO. EXTERIOR 27, NO. INT. A, COLONIA EL CARMEN, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, C.P. 42300, EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MJL-C-AD-FAISM/2025-015 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVO A: "REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO" MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CELEBRADO CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD O HASTA QUE SE CORRIJAN LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). -QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B). - QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA.

*** FIN DE TEXTO ***

DANIEL ZAMORA FUENTES

JEFE DE OFICINA

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 8 DE AGOSTO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 3310 2211 1443

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
\$91,300.00 (*)NOVENTAYUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ***)**

ZarU4FLYKmoSL9AAAFtTjml+5nr7up7r9pRXKML79H6QOrybN8AcZx4X0A35zo+7ThorpEciqXxLarE=DOjxhU/Eey9dcieqK9ww69jmgNAsnTYtJ3ic3w3nbkKTCgoPa423MRguarOygGzXhDSTX4CjWiyimYqfSjD0UX

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 233 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federales, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las results de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o informarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirla, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

**Datos de la Fianza****FOLIO 2111595**

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : CDA130619753 Monto Afianzado del \$273,900.00
Fianza : 25A33190 Endoso : 25A33190 Movimiento
Ramo : ADMINISTRATIVO
Subramo : OBRA
Obligación : ANTICIPO
Moneda : PESOS Código Seguridad: 1800025A331902111
C.C. : 3003070

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$273,900.00

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

IMPORTE GARANTIZADO: \$273,900.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

A FAVOR DE: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCTORA DAICAM, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CDA130619753 Y DOMICILIO UBICADO EN CALLE LEANDRO VALLE, NO. EXTERIOR 27, NO. INT. A, COLONIA EL CARMEN, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, C.P. 42300, LA DEBIDA INVERSIÓN EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MJL-C-AD-FAISM/2025-015 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2025 Y CON UN IMPORTE TOTAL DE \$913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: "REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO" MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA INVERTIDO EN SU TOTALIDAD. ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE DECLARA: A). -QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO QUE SE CONCEDA PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN QUE EXPIDA EL MUNICIPIO. B). - LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA. - C). - LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***


DANIEL ZAMORA FUENTES
JEFE DE OFICINA

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 8 DE AGOSTO DE 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 3319 0211 1595

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$273,900.00 (***) DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. (***)

p/HHhKpXUEOKLyvKJbBvVxyeMpsXxigBwLCZhw4Zt-TWp9dRmuop3Nf5-a6FKY+MKGh5VWGZsSlegU9k
TK6kIeG0FdUPXzX/mddEW0rYqJlMnnaC2mP2KAlvz1Iq+80Qe0qQ4ZM4OCJ/ZPmmmsXaM20AxtIhbpY5s=

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indevido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta les solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indevido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, las perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirla, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación; B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documental y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRÓNICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Cofianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario. Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las results de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.



Usr: FAISM
Rep: rptPoliza

**Municipio de Jacala de Ledezma
HIDALGO**

Póliza: E00653 Del 14/08/2025

Fecha y hora de impresión 19/sep./2025 08:58 a. m.
Página 1

Concepto: 2025 FAISM 2025/FAISM031015 ANTICIPO REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO

Beneficiario: CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE C.V. CDA130619753

Folio / Cheque : TE
0009

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1134-25-09	CONSTRUCTORA DAICAM S.A. DE	\$273,900.00		FF.: 2025 FAISM 2025/FAISM031015 ANTICIPO REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
0002	1112-042-005-013	FAISM 2025 CTA 1301167423		\$273,900.00	FF.: 2025 FAISM 2025/FAISM031015 ANTICIPO REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
Sumas iguales =>			273,900.00	273,900.00	

DAICAM

CONSTRUCTORA DAICAM S.A DE C.V.

I - Factura - VERSIÓN 4.0

430

No. de serie del CSD del emisor

00001000000509815005

Fecha y Hora de emisión

2025-08-13T14:12:42

Folio Fiscal

A12A8D76-BC84-46DA-99A2-B612A62EEFDF

Emisor

RFC: CDA130619753

Razón Social: CONSTRUCTORA DAICAM

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: 42083

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2025-08-13T14:12:43

00001000000708361114

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MJL850101TV1

Razón Social: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio Fiscal Receptor: 42200

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RECIBI DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., A TRAVES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 273,900.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVE CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO, DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031015. Y CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-015, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES DEL 11 DE AGOSTO DEL 2025 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2025, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. ClaveProdServ - 84111506 - Servicios de facturación	236,120.69	236,120.69

TOTAL EN LETRA:

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal

236,120.69 MXN

IVAT 0.160000

37,779.31 MXN

Total

273,900.00 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|A12A8D76-BC84-46DA-99A2-B612A62EEFDF|2025-08-13T14:12:43|TBN040609RKA|C4jvOLRUQEWLnJSL9nIShReBt7JvVnWk0Rm7E310UyCvQj17JKrd6KoQr1HSDJgJOMEAdH72Ctve7FJMSAq2nxeZh56Nw4uvru6DsaooqYbEcA0gcWkjR733AfuogGgtiRglmgltIGSOkmTl7jshh6gxtLtanwRmZ+orLcbFFL2+83IGYb8Wtq/MploMDfvg7HR9T8HeB+QgduKGEtGJ1ZvET+IaeBpHOKbxAesnjr8U2y5KD+L35w6Mv2qy57Xqh760L+5K++BB1ddsJzbNn1ztwMkyIF9LOZzuECu6NLA6GdqbVtwexO2iH1FUF1vD73kQq5jxhWTXZP0OVg==|00001000000708361114||

Sello digital del emisor

C4jvOLRUQEWLnJSL9nIShReBt7JvVnWk0Rm7E310UyCvQj17JKrd6KoQr1HSDJgJOMEAdH72Ctve7FJMSAq2nxeZh56Nw4uvru6DsaooqYbEcA0gcWkjR733AfuogGgtiRglmgltIGSOkmTl7jshh6gxtLtanwRmZ+orLcbFFL2+83IGYb8Wtq/MploMDfvg7HR9T8HeB+QgduKGEtGJ1ZvET+IaeBpHOKbxAesnjr8U2y5KD+L35w6Mv2qy57Xqh760L+5K++BB1ddsJzbNn1ztwMkyIF9LOZzuECu6NLA6GdqbVtwexO2iH1FUF1vD73kQq5jxhWTXZP0OVg==

Sello digital del SAT

JBEMBTpVl8pr4bjMQwouDCyrBuZU2U0TTAzy0v5jBxWm8qivJZbH0WrsCBXLO3KSTWUOP0GF8ue2o8fKsz1xGoqdZelUTLXUOG490LNVX0xy7erybFsTgtvniq+tevqvInxx9oAHwIGgA2pf8o0HhsFV4EpVtkgIPyeO82AXvPQwaA97JgXoT793Wk6oggYvrRgPK1Kc4xOLA4rf+GKWoK4auDgPPD4t/t6oOwlpzsa9x5krqPv1Wy3jmwlb5x4DF8HdlenrvD3ICzzY75XTU2KobCk99LyPvJrUQz/NB99IEw4TW0te8M6qvUTQZZ27RGsevm736GcXA==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.digifact.com.mx

Página 1 de 1



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN
TESORERO MUNICIPAL

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A
CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 14 DE AGOSTO DEL 2025

EJERCICIO: 2025

FONDO: FAISM 2025

NUM: 2025FAISM031015

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO

FORMA DE PAGO

CONSTRUCTORA DAICAM S.A DE C.V	\$ 273,900.00
--------------------------------	---------------

(POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE OBRA)

ELABORÓ:

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

REVISÓ:

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



AUTORIZÓ:



LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

14/08/2025 17:47

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC o CURP del Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	DAICAM
Nombre del Beneficiario	CONSTRUCTORA DAICAM SA DE CV
Cuenta/CLABE/Celular	012298001997732154
RFC Beneficiario	CDA130619753
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$273,900.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	14/08/2025
Referencia numérica	0009
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031015 ANT REAHB RECR SNTD DMO
Clave de Rastreo	8846APR2202508144350070741
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	14/08/2025 17:44:18 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	14/08/2025 17:47:14 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Imprimir
Cerrar

Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

18/09/2025 13:59

Cuenta/ CLABE Ordenante	1301167423
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO
RFC o CURP del Ordenante	MJL850101TV1
Moneda	MXP
ID Tercero	DAICAM
Nombre del Beneficiario	CONSTRUCTORA DAICAM SA DE CV
Cuenta/CLABE/Celular	012298001997732154
RFC Beneficiario	CDA130619753
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$432,235.79
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	18/09/2025
Referencia numérica	0007
Propósito de la Transferencia	2025FAISM031015 ESTIM REHAB STO DOMINGO
Clave de Rastreo	8846APR1202509184464753285
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha Captura	18/09/2025 13:56:19 p. m.
Ejecutó	KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
Fecha de Ejecución	18/09/2025 13:58:04 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

DAICAM

CONSTRUCTORA DAICAM S.A DE C.V.

I - Factura - VERSIÓN 4.0

436
No. de serie del CSD del emisor
00001000000509815005
Fecha y Hora de emisión
2025-09-12T13:45:16
Folio Fiscal
73EC2742-85ED-460C-A646-01DBB6D1FC59

Emisor

RFC: CDA130619753
Razón Social: CONSTRUCTORA DAICAM
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: 42083

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2025-09-12T13:45:17

00001000000708361114

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MJL850101TV1
Razón Social: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio Fiscal Receptor: 42200

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RECIBI DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 432,235.79 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIÓN 1 (UNO), DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031015, Y CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-015, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES DEL 11 DE AGOSTO DEL 2025 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2025, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CON UN PERIODO DE ESTIMACIÓN: DEL 11 DE AGOSTO DEL 2025 AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. ClaveProdServ - 84111506 - Servicios de facturación	542,328.46	542,328.46

TOTAL EN LETRA:
CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 79/100 MXN

Subtotal	542,328.46 MXN
Descuento	162,698.54 MXN
IVAT 0.160000	60,740.79 MXN
5% AL MILLAR 0.50	2,711.64 MXN
SUPERVISION 1.00	5,423.28 MXN
Total	432,235.79 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1|73EC2742-85ED-460C-A646-01DBB6D1FC59|2025-09-12T13:45:17|TBN040609RKA|JD4yPMX42hLQFusQITtU+ZvdBAdBL43MlaTw/q5QH1Pv5vV0w7+14PqUJ+exvDngs+98630TP1dwaMHkrZgUbP5mj85b9IPdrMYmW Mki0+961fovTU7fgt9b3ECFDIocd8ucWXQVR5igWYyLjw7V+CXi6xx2j9f1qUtpLwE1loyu75iwbOr0Nhlev2rV4/KrH2cCREPIFKLsEz2HpbSkhZEswLaJuw+SR54n r6yuZ7alLS9oPX6AidTESgJpPh6CBdWSW/WfaJvfy9kaSNFFXaD5UjA|545oGRyn1scMf6D0GYhB/DMmi6U6VOUF/CXRQvXkSZgw==|00001000000708361114||

Sello digital del emisor

JD4yPMX42hLQFusQITtU+ZvdBAdBL43MlaTw/q5QH1Pv5vV0w7+14PqUJ+exvDngs+98630TP1dwaMHkrZgUbP5mj85b9IPdrMYmW Mki0+961fovTU7fgt9b3ECFDIocd8ucWXQVR5igWYyLjw7V+CXi6xx2j9f1qUtpLwE1loyu75iwbOr0Nhlev2rV4/KrH2cCREPIFKLsEz2HpbSkhZEswLaJuw+SR54n r6yuZ7alLS9oPX6AidTESgJpPh6CBdWSW/WfaJvfy9kaSNFFXaD5UjA|545oGRyn1scMf6D0GYhB/DMmi6U6VOUF/CXRQvXkSZgw==

Sello digital del SAT

IsYA16z7foJlpM6lxbwmjX819IQMI3XERMN9pCwjeHsOTR3wF7ku/1tIRILT79A3rEc1XSwwlOhBhiqMP47DgtPJBimi1ZTTbJkFoBAImEyrHXK6V/B9Cr58boluLTivcmk KQqBdryMv1FrOIVrkiRcL033OiaCFzNZ/kMF2DaHBTXA0WNGPLTg4GbMZy+ZBLyaQgtIT3FipArd9pmi183YPk6EA1f6xbLZave7BTs17pCYCpAZOJHaFPztQM2sVURt VUhdsk28dSNW5eRjPOdxulofC2j8w16ZskcuFhqUtl/LJaR/scTFITD0VQd/5uaBIFTsTqNbCS2Cq==



REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE (SANTO DOMINGO)

DISEÑO DE PAVIMENTO

“NO APLICA”



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

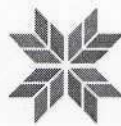
En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... **A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...**Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:**



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



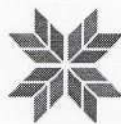
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante

Parque Ecológico Cubitos, Vicente Segura No. 100,
Col. Adolfo López Mateos, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42094.
Ofic.: 771 107 1304 y 771 714 1056
www.hidalgo.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

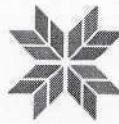
Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- Almacenamiento y trasvase de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126, 194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez
Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. ~~Monica Patricia Mixtega Trejo~~, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
Biol. ~~Magdaleno Cervantez Bautista~~, Subsecretario de Política Ambiental.
Minutario.
FBM/PAT



MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTO

PROYECTO: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, JACALA DE LEDEZMA HGO.

UBICACIÓN: EL PROYECTO SE REALIZARÁ EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

OBJETIVO DEL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD DARLE UNA IDENTIDAD A LA COMUNIDAD Y ASIMISMO TENER ESPACIOS DIGNOS PARA LOS HABITANTES, LO QUE LES PERMITA TENER UNA VIDA EN CONDICIONES ÓPTIMAS, CABE RECALCAR QUE LA COMUNIDAD NUNCA A CONTADO CON UN ESPACIO COMO ESTE PARA SUS HABITANTES.

ANTECEDENTES: LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO NO CUENTA CON ESPACIOS COMO ESTE PROYECTO A REALIZAR.

MARCO LEGAL APLICABLE: EL PROYECTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGLAS DE LA DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES: LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO CARECE DE ESPACIOS DIGNOS PARA SU POBLACION YAQUE POR ESO MISMO LA NIÑEZ DE ESA LOCALIDAD NO TIENE COMO DISTRAERSE O PASAR UN TIEMPO AGRADEABLE CON SUS FAMILIAS, DE IGUAL MANERA TIENEN UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES PERO YA ESTA DEMASIADO DAÑADA, SUS GRADAS SIN APLANADO Y SIN PINTURA.

BENEFICIOS:

CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE ES LA MANERA MÁS FAVORABLE PARA LLEVAR UN AMBIENTE SANO ENTRE LA LOCALIDAD Y ASI MISMO, LOS HABITANTES DE ESTA LOCALIDAD MEJORARÁN SU CALIDAD DE VIDA, PUES SE GENERARÁN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- LAS FAMILIAS PUEDEN SATISFACER SUS NECESIDADES DE ESPACIOS DIGNOS.
- SU ECONOMÍA SE BENEFICIA PUES NO TIENEN QUE GASTAR EN COMPRAR ASUS HIJOS APARATOS DE DIVERSION.
- HABRA MENOS PROBELMAS DE ADICCIONES.
- EN EL SECTOR ECONÓMICO, LOS COMERCIOS AUMETA SU VENTA POR EL ESPACIO DIGNO Y LIMPIO.
- SE EVITAN PROBLEMAS SOCIALES A DE PELEA EN CANTINAS.

EDIFICACIÓN:

DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 1.20 POR 2.00 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD.





SE LLEVARÁ ACABO LA CONSTRUCCION BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

PRELIMINARES

- TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPÓSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SE ARA LA DEMOLICION DE LA CANCHA ACTUAL, POR QUE YA PRESENTA DEMACIADAS GRIETAS Y EN ALGUNAS ZONAS DE LA MISMA YA ESTA UN POCO LEVANTADO EL COCNRETO SIMPLE, YAQUE EN TIEMPOS ANTERIORES, HABIDO NIÑOS Y ADOLOLECENTES QUE SE HAN FRACTURADO Y NIÑOS RESBALADO O TROMPEZADO CON EL DESPERFECTO DELA CNACHA. AL CONSTRUIR LA CANCHA NUEVA Y EN MEJORES CONDICIONES LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD TENDRAN UN ESPACIO DIGNO PARA PODER DISFRUTAR Y REALIZAR SUS ACTIVIDADES YA SEA POR LA TARDE DIARIAMENTE O CUANDO ALLA EVENTOS CULTURALES, RELIGIOSOS O DEPORTIVOS.

-

RECOMPACTACIONES

009-F.02 COMPACTACIONES: B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE NO SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL:
2) PARA 90%

009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO NEGRO CED. 40 DE 3" DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR DE 1" COMO BASTIDOR EN PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8" PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRASPARENTE DE 12 mm. DE ESPESOR FIJADO SOBRE ANGULO DE 2" Y SOLERA DE 1"X1/4", CON TORNILLOS CABEZA DE GOTA, SE CONSIDERA PLACA DE 1/4" PARA FIJAR ARO (REDONDO DE 3/4"); INCLUYE: TORNILLOS DE FIJACIÓN, PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, RED, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$, CONCRETO $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$ COMO MUERTO DE CONCRETO SECCIÓN 50 x 50 x 85 cm., ELABORACIÓN, CURADO, VACIADO Y VIBRADO DE CONCRETO, PLOMEO Y NIVELACIÓN DE TABLERO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE TODAS LAS LÍNEAS DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES; INCLUYE: TABLEROS Y PORTERÍAS DE ESTRUCTURA DE ACERO, LÍNEAS PARA CANCHA DE BASQUETBOL, CANCHA DE VOLEIBOL, CANCHA DE FUTBOL, TRAZO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

APLANADO EN GRADAS Y PINTURA

APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y PLAFONES CON ACABADO RUSTICO; INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.





CONSTRUCCION DE BAÑOS

TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALCOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)

PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 100 \text{ KG/CM}^2$ DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

CIMENTACION

CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 200 \text{ KG/CM}^2$ EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.

ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, $f'y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, $f'y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.



ESTRUCTURA

- ✓ CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 250 \text{ KG/CM}^2$ EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO.
- ✓ ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, $f'y = 2,530 \text{ Kg/cm}^2$. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.
- ✓ ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO # 3, $f'y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.

LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c = 250 \text{ Kg/cm}^2$ DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12 x 20 x 40 cm. DE 12 cm. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

INSTALACIONES

SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": DE 25, 19 Y 13 mm. DE DIÁMETRO, CODOS DE 25, 19 Y 13 mm., VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 mm., SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SALIDA SANITARIA PARA COLADERA; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° x 50 mm., PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., CODOS DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° DE 50 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: (12.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.

PISO FIRME

FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE F´C= 200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

ACABADOS

APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUCO ACRÍLICO BLANCO EN 15 mm. DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METÁLICA, SOBRE SUPERFICIES LISAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRÍLICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

EMBOQUILLADO PERFILANDO DOS ARISTAS CON MORTERO YESO-ARENA DE 1.50 cm. ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: PULIDO CON LLANA METÁLICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



CANCELERIA Y MUEBLES

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2"; INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS; INCLUYE: REPISÓN, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

ALIMENTACIÓN DE TINACO A BAÑO CON (1.50 m.) DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 mm. Y (3.50 m.) DE TUBO DE Fo. Go. DE 13 mm.; INCLUYE: PIEZAS ESPECIALES, RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL TRICAPA ESTÁNDAR DE 1100 Lts. DE CAPACIDAD; INCLUYE: ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

BASE PARA TINACO DE 1.00 x 1.00 m. Y DE 1.00 m. DE ALTURA ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 250 Kg/cm2 ARMADO; INCLUYE: MUROS DE BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 cm. Y LOSA DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4" DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3, A CADA 30 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, ACELERANTE DE FRAGUADO FESTERMIX, CASTILLOS DE 15 X 15 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON TANQUE Y ACCESORIOS, MARCA CATO; INCLUYE: MANGUERA DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE CROMADA DE 13 mm., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 mm., VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO ECONÓMICO MODELO VERACRUZ 1; INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MANERAL, CESPOL A LA PARED CROMADO DE 38 mm., MANGUERA FLEXIBLE, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM. DE ESPESOR 40 x 60 x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$ DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE $3/16" \times 1 \ 1/4"$ CON TAPA DE CONCRETO $f'c = 150 \text{ Kg/cm}^2$ DE 6 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

MAMPARA INFORMATIVA

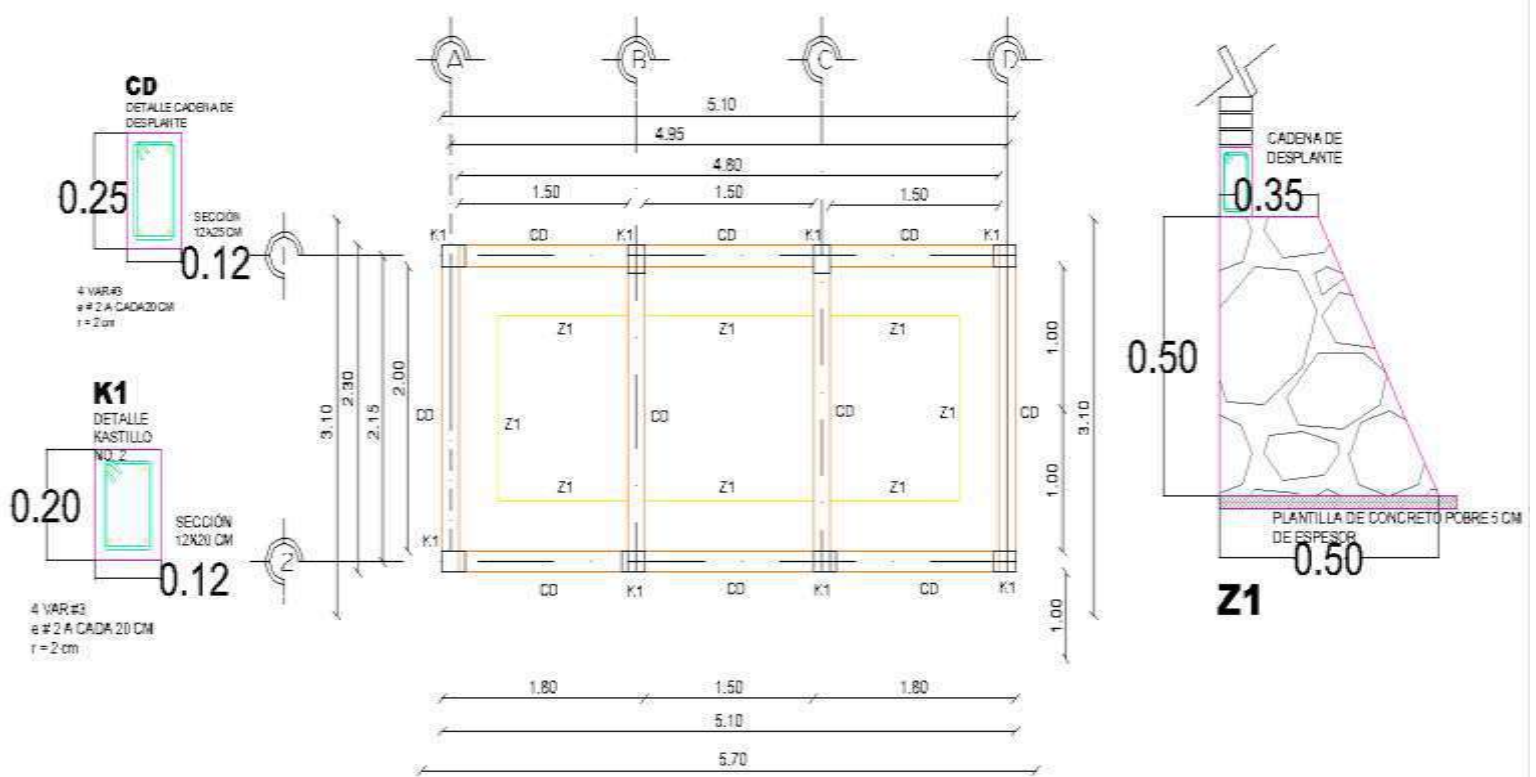
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE $1\frac{1}{2}" \times 1/8"$, CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE $1\frac{1}{2}" \times 1/8"$ AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

INVERSIÓN: PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CONTEMPLA UNA INVERSIÓN FINAL DE \$913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL 00/100) MONTO QUE INCLUYE IVA.



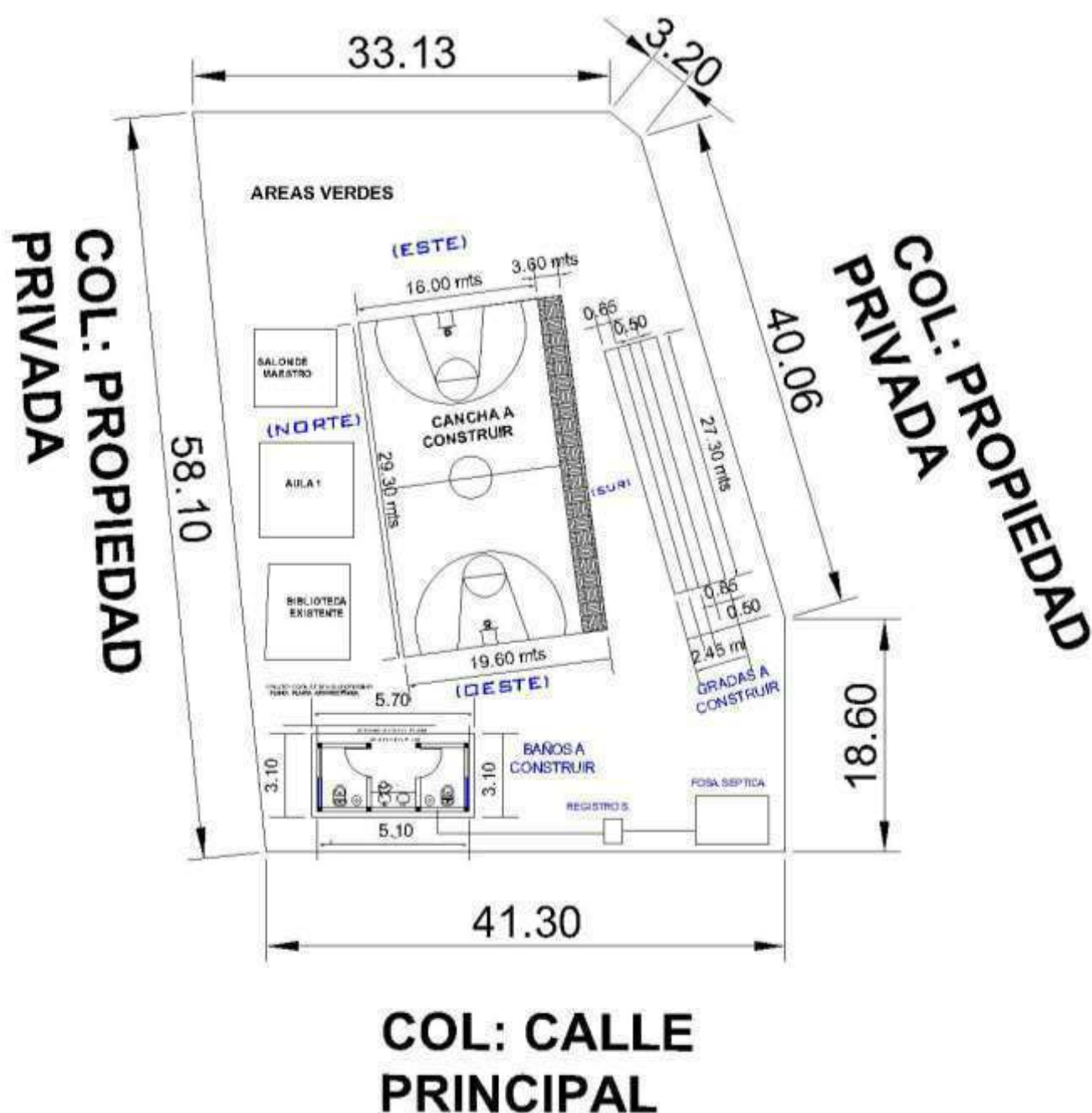


JUSTIFICACION DE CIMENTACION (Z1)



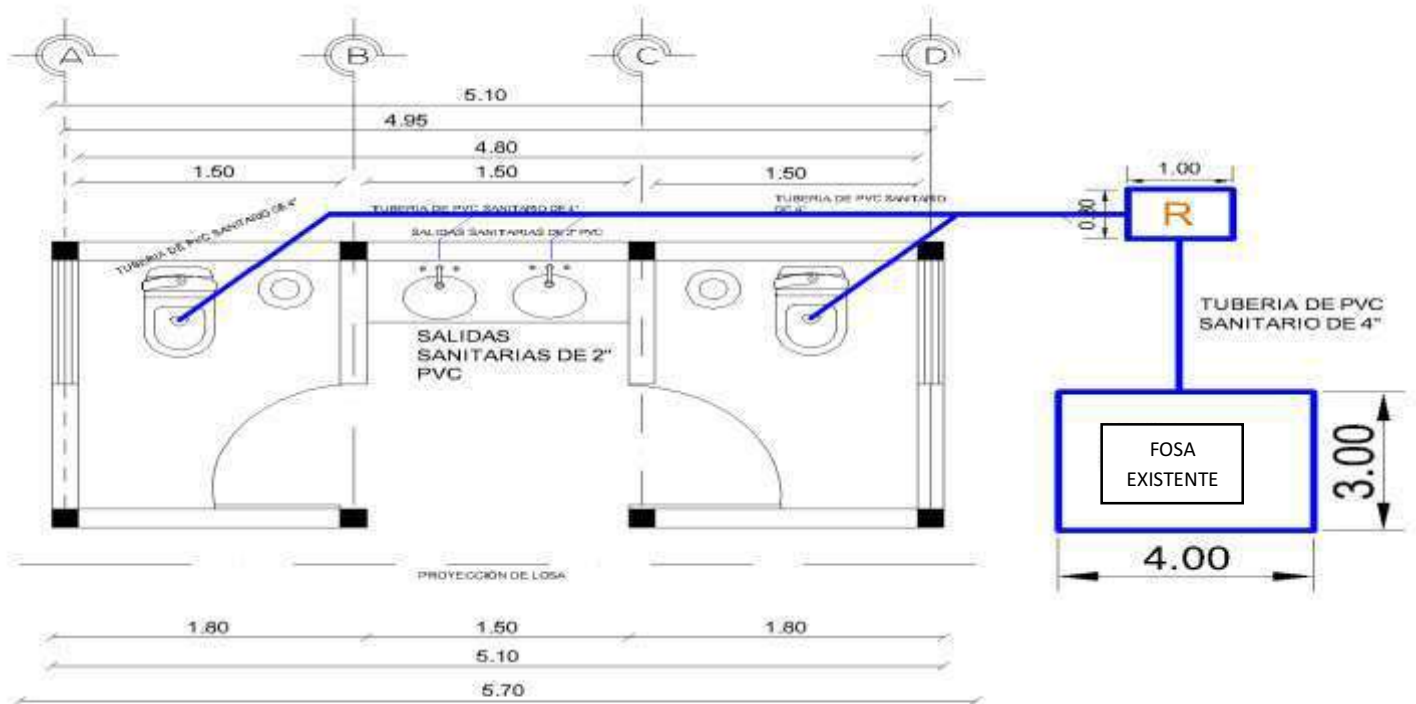
SE IMPLEMENTARA EN LA CIMENTACION UNA ZAPATA CORRIDA DE PIEDRA BRAZA, POR LOS MOTIVOS DE QUE TENEMOS MURO COLINDANTE CON UN VECINO Y PARA NO DAÑAR SU MURO SE ELIGIO ESTA FORMA DE CONSTRUIR Y ASI MISMO PODER LLEVAR ACABO ESTA OBRA TAN IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD.

POLIGONAL DE LA ACREDITACION **AREA TOTAL:2346.25** **PERIMETRO:_194.73 ML**





PLANO SANITARIO



PLANO: INSTALACIÓN SANITARIA

LA DESCARGA SANITARIA SE EJECUTARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS 2 W.C TENDRAN UNA DESCARGA CON TUBO DE 4"

Y LOS 2 LABAVOS TENDRAN UNA DESCARGA DE 2" AMBOS EN ALGUN

TRAYECTO SE JUNTARAN Y LLEGARAN HACIA UN REGISTRO QUE SE

CONSTRUIRA, DE AHÍ EL TUBO DE 4" LLEGARA ASTA UNA FOSA SEPTICA YA

EXISTENTE POR PARTE DE LA COMUNIDAD.





FOTOS DE TRAMO A INTERVENIR





ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL - 14510388
RESPONSABLE TECNICO

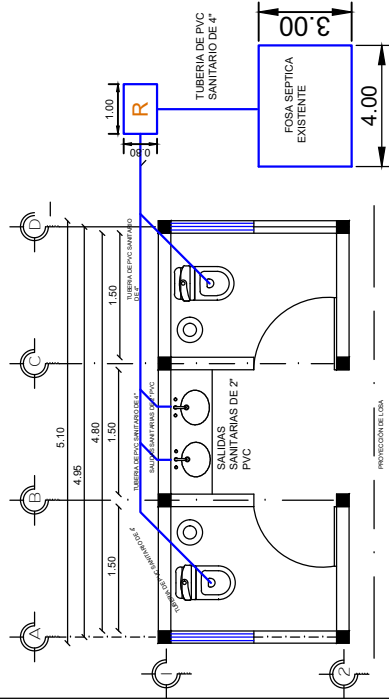
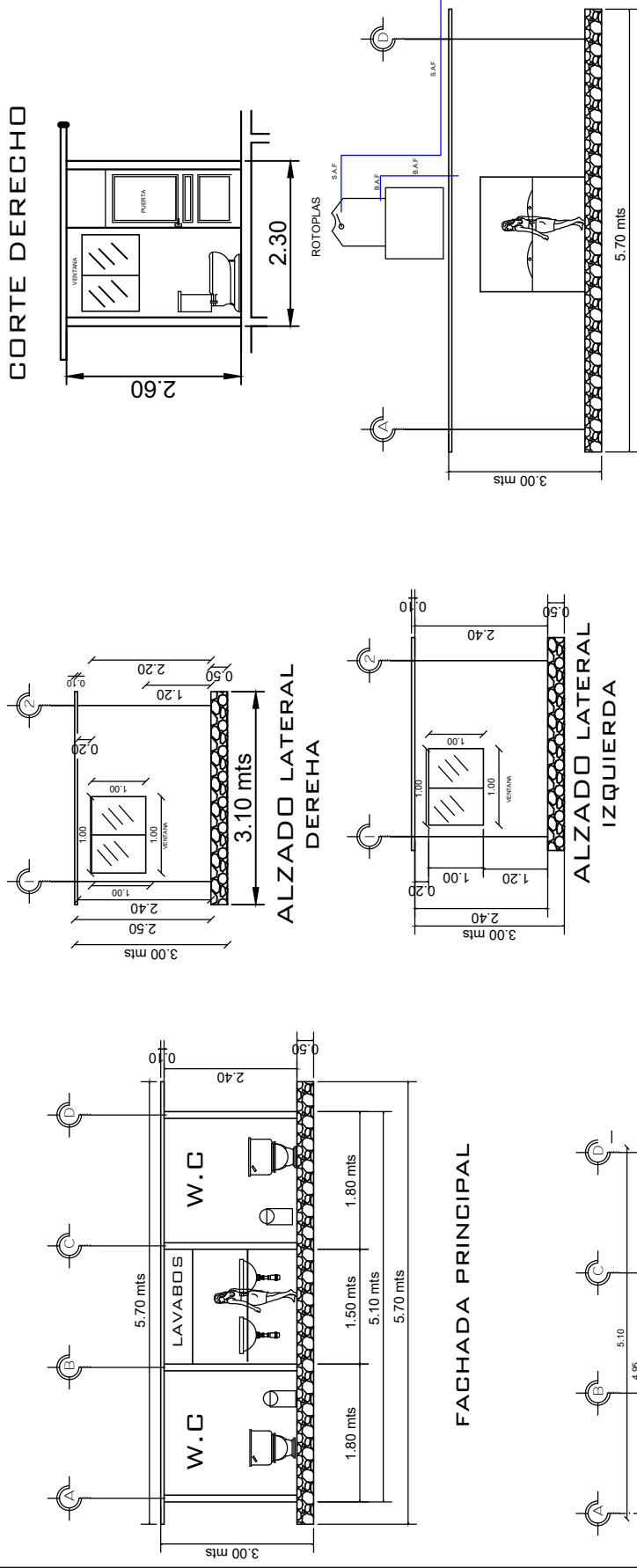


ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL - 14510388
RESPONSABLE TECNICO

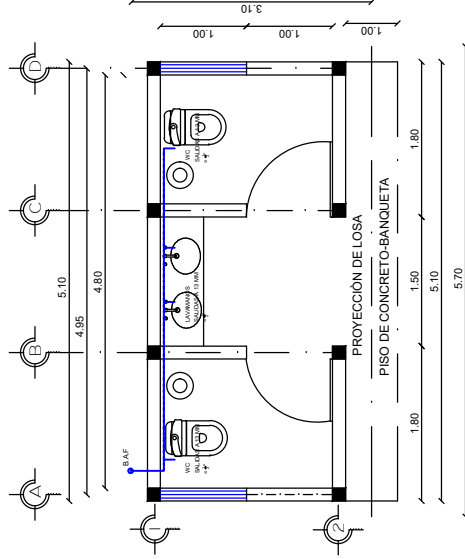



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL - 14510366
PROFESIONISTA TECNICO

REHABILITACION DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO



PLANO: INSTALACIÓN SANITARIA
CONSTRUCCION DE BAÑOS - SANTO DOMINGO



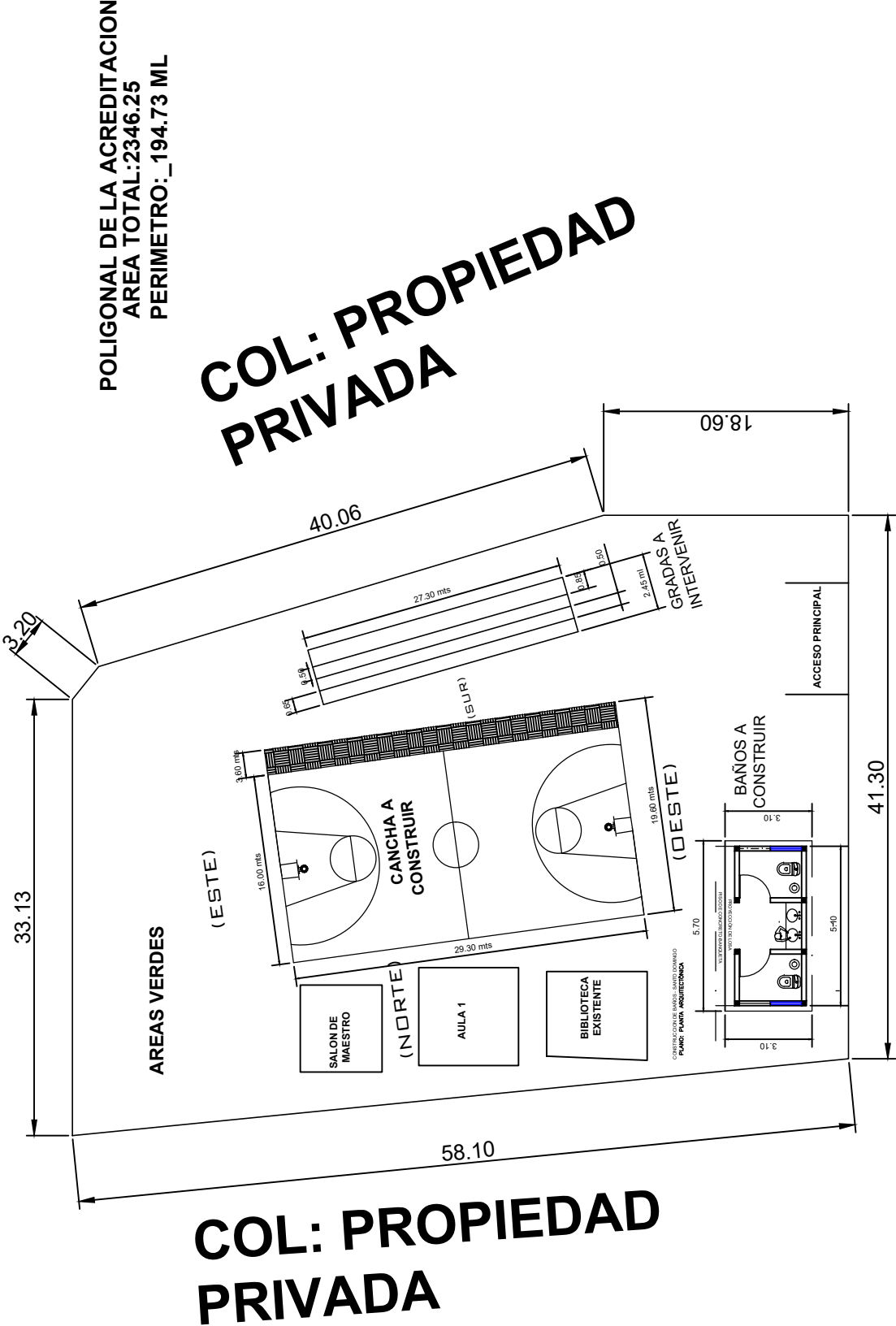
PLANO: PLANTA INSTALACIÓN HIDRAULICA
CONSTRUCCION DE BAÑOS - SANTO DOMINGO



ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO

[illegible]

REHABILITACION DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO



NORTE	
LOCALIZACIÓN	
SANTO DOMINGO JACALÁ HBD.	
NOTAS:	
SIMBOLOGÍA:	
PRESIDENCIA MUNICIPAL JACALÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027	
PROYECTO: REHABILITACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO.	
TEL.: 0600 94 11 11 11 0600 94 11 11 11	
FUND.: ARQUITECTONICO	
FECHA: MARZO 2025	
AUTOR: ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ	
METRO: 1:100	
ESCALA: 1:100	
0 2 4 7	



ARG. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO



Obra: **CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES**
 Municipio: **JACALA DE LEDEZMA**
 Localidad: **SANTO DOMINGO**
 Barrio y/o Col.: **SANTO DOMINGO**
 Modalidad: **CONTRATO**

Num	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
TRAZO Y NIVELACION						
	EF25c0081	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	574.28	9.03	\$ 5,185.75
	EF25c0009	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	46.88	543.12	\$ 25,461.47
RECOMPACTACIONES						
	CM25c0042	009-F.02 COMPACTACIONES: B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE NO SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL: 2) PARA 90%	M3	114.86	16.76	\$ 1,925.05
	CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	34.46	51.88	\$ 1,787.78
	EF25c0221	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	574.28	737.87	\$ 423,743.98
	EF25c0751	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO NEGRO CED. 40 DE 3" DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR DE 1" COMO BASTIDOR EN PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8" PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 12 mm. DE ESPESOR FIJADO SOBRE ANGULO DE 2" Y SOLERA DE 1"x1/4", CON TORNILLOS CABEZA DE GOTA, SE CONSIDERA PLACA DE 1/4" PARA FIJAR ARO (REDONDO DE 3/4"); INCLUYE: TORNILLOS DE FIJACIÓN, PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100, RED, EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 100 kg/cm², CONCRETO f'c= 150 kg/cm² COMO MUERTO DE CONCRETO SECCIÓN 50 x 50 x 85 cm., ELABORACIÓN, CURADO, VACIADO Y VIBRADO DE CONCRETO, PLOMO Y NIVELACIÓN DE TABLERO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA.	PZA	2.00	42118.45	\$ 84,236.90
	EF25c0679	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE TODAS LAS LÍNEAS DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES; INCLUYE: TABLEROS Y PORTERÍAS DE ESTRUCTURA DE ACERO, LÍNEAS PARA CANCHA DE BASQUETBOL, CANCHA DE VOLEIBOL, CANCHA DE FÚTBOL, TRAZO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	10561.45	\$ 10,561.45
APLANADO EN GRADAS						
	EF25c0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	68.26	267.06	\$ 18,229.52
	EF25c0686	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y PLAFONES CON ACABADO RUSTICO; INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	34.13	145.97	\$ 4,981.96
CONSTRUCCION DE BAÑOS						
	EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	11.73	12.26	\$ 143.81
	EF25c0091	EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	4.48	209.51	\$ 938.60
	EF25c0135	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 100 KG/CM2 DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	7.44	283.38	\$ 2,108.35

		CIMENTACION				
	EF25c0194	CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	2.95	3439.96	\$ 10,147.88
	EF25c0271	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	0.16	5132.74	\$ 821.24
	EF25c0296	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	3.97	64.90	\$ 257.65
	EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	8.90	55.32	\$ 492.35
		ESTRUCTURA				
	EF25c0274	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO	M3	1.48	5575.16	\$ 8,251.24
	EF25c0302	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2. INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS.	KG	25.30	68.35	\$ 1,729.26
	EF25c0297	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN DIÁMETRO # 3, fy= 4,200 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	86.74	55.32	\$ 4,798.46
	EF25c0649	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	17.67	1539.70	\$ 27,206.50
	EF25c0657	MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12 x 20 x 40 cm. DE 12 cm. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN HASTA UNA ALTURA DE 3.00 m; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	34.24	533.39	\$ 18,263.27
		INSTALACIONES				
	EF25c0320	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": DE 25, 19 Y 13 mm. DE DIÁMETRO, Codos DE 25, 19 Y 13 mm., VÁLVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 mm., SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	4.00	2624.35	\$ 10,497.40
	EF25c0322	SALIDA SANITARIA PARA COLADERA; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., Codos DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° x 50 mm., PEGAMENTO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	3.00	873.26	\$ 2,619.78
	EF25c0324	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE; INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE PVC DE 100 Y 50 mm., Codos DE 90° x 100 Y 50 mm., CODO DE 45° DE 50 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	4.00	861.60	\$ 3,446.40
	EF25c0473	SALIDA PARA CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX POLARIZADO DE 15 AMP. MARCA LEVITON CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: CONTACTO Y TAPA, (16.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, (3.00 m.) DE CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	2.00	1608.59	\$ 3,217.18
	EF25c0470	SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: (12.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	SAL	5.00	1265.37	\$ 6,326.85
		FIRME				
	EF25c0226	FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE F'c= 200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	9.60	745.59	\$ 7,157.66

		ACABADOS				
	EF25c0612	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MURO A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6., ESPESOR PROMEDIO DE 2 cm., INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	75.12	267.06	\$ 20,061.55
	EF25c0602	ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUCO ACRÍLICO BLANCO EN 15 mm. DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METÁLICA, SOBRE SUPERFICIES LISAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRÍLICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	89.52	145.49	\$ 13,024.26
	EF25c0633		M	40.20	157.03	\$ 6,312.61
	EF25c0685	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA MARCA COMEX, LÍNEA VINIMEX LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS; INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	60.90	153.75	\$ 9,363.38
		CANCELERIA Y MUEBLES				
	EF25c0729	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2"; INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	3.60	2176.67	\$ 7,836.01
	EF25c0744	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS; INCLUYE: REPISÓN, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	2.00	2868.33	\$ 5,736.66
	EF25c0315	ALIMENTACIÓN DE TINACO A BAÑO CON (1.50 m.) DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 mm. Y (3.50 m.) DE TUBO DE Fo. Go. DE 13 mm.; INCLUYE: PIEZAS ESPECIALES, RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	3376.54	\$ 3,376.54
	EF25c0443	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL TRICAPA ESTÁNDAR DE 1100 Lts. DE CAPACIDAD; INCLUYE: ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	5864.94	\$ 5,864.94
	EF25c0617	BASE PARA TINACO DE 1.00 x 1.00 m. Y DE 1.00 m. DE ALTURA ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 Kg/cm2 ARMADO; INCLUYE: MUROS DE BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 cm. Y LOSA DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4" DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3, A CADA 30 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, ACCELERANTE DE FRAGUADO FESTERMIX, CASTILLOS DE 15 X 15 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	6680.95	\$ 6,680.95
	EF25c0416	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON TANQUE Y ACCESORIOS, MARCA CATO; INCLUYE: MANGUERA DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE CROMADA DE 13 mm., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 mm., VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	3313.24	\$ 6,626.48
	EF25c0436	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO ECONÓMICO MODELO VERACRUZ 1; INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MANERAL, CESPOL A LA PARED CROMADO DE 38 mm., MANGUERA FLEXIBLE, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	3386.50	\$ 6,773.00
	EF25c0663	REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM. DE ESPESOR 40 x 60 x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 100 kg/cm2 DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 6 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	3503.68	\$ 3,503.68
	EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	7371.17	\$ 7,371.17
					SUBTOTAL	\$ 787,068.96
					IVA 16%	\$ 125,931.03
					TOTAL	\$ 913,000.00



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126, 194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez
Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. ~~Monica Patricia Mixtega Trejo~~, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
Biol. ~~Magdaleno Cervantez Bautista~~, Subsecretario de Política Ambiental.
Minutario.
FBM/PAT

MJL-OP/211-2025
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO., JUNIO DEL 2025
ASUNTO: REPORTE TRIMESTRAL JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON EMPRESAS O CONTRATISTAS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIOS FISCALES DE OTROS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

MJL-OP/212-2025
Jacala de Ledezma, Hidalgo., Junio del 2025
Asunto: Reporte Trimestral JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que debido a que la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo no requiere el análisis de precios unitarios y la explosión de insumos para la validación de estudios y proyectos de obra, estos no se elaboran, ya que los precios unitarios con los que se generan los expedientes técnicos son enviados por la mencionada dirección.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 1

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO.					
TRAZO Y NIVELACIÓN					
EF25C008	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	574.28	\$ 9.02	\$ 5,180.01
EF25C008	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	11.73	\$ 12.30	\$ 144.28
Total de TRAZO Y NIVELACIÓN				\$	5,324.29
DEMOLICIONES					
EF25C000	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	46.88	\$ 530.00	\$ 24,846.40
Total de DEMOLICIONES				\$	24,846.40
RELLENOS Y COMPACTACIONES					
CM25C004	009-F.02 COMPACTACIONES B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN LOS QUE NO SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL: 2) PARA 90%	m3	114.86	\$ 16.80	\$ 1,929.65
CM25C007	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN	m3	34.46	\$ 51.23	\$ 1,765.39
Total de RELLENOS Y COMPACTACIONES				\$	3,695.04
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA					
EF25C022	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, M ALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL.: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	574.28	\$ 735.89	\$ 422,606.91
EF25C075	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO NEGRO CED. 40 DE 3" DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR DE	pieza	2.00	\$ 43,000.05	\$ 86,000.10

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 2

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	1" COMO BASTIDOR EN PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8" PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRASPARENTE DE 12 mm. DE ESPESOR FIJADO SOBRE ANGULO DE 2" Y SOLERA DE 1"X1/4", CON TORNILLOS CABEZA D				
EF25C067:	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE DE TODAS LAS LINEAS DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, INCLUYE: TABLEROS Y PORTERIAS DE ESTRUCTURA DE ACERO, LINEAS PARA CANCHA DE BASQUETBOL, CANCHA DE VOLEIBOL, CANCHA DE FUTBOL, TRAZO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	pieza	1.00	\$ 10,558.00	\$ 10,558.00
Total de CONSTRUCCIÓN DE CANCHA				\$	519,165.01
ALBAÑILERIA					
EF25C061:	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6 DE 2 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	68.26	\$ 266.99	\$ 18,224.74
EF25C068:	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX, LINEA VINIMEX, LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS, INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIES, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO	m2	34.13	\$ 144.00	\$ 4,914.72
Total de ALBAÑILERIA				\$	23,139.46
CONSTRUCCION DE BAÑOS					
EF25C009:	EXCAVACION A MANO EN CEPAS EN SECO, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. MATERIAL SECO, TIPO II, TODAS LAS ZONAS, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.	M3	4.48	\$ 209.99	\$ 940.76
EF25C013:	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 100 KG/CM2 DE 5 cm. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	7.44	\$ 285.21	\$ 2,121.96
Total de CONSTRUCCION DE BAÑOS				\$	3,062.72
CIMENTACIÓN					
EF25C019:	CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	m3	2.95	\$ 3,400.01	\$ 10,030.03
EF25C027:	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO,	M3	0.16	\$ 5,006.91	\$ 801.11

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 3

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.				
EF25C029f	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2; INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	3.97	\$ 64.01	\$ 254.12
EF25C029f	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO. # 3 Fy= 4200 KG/CM2. INCL., SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	8.90	\$ 65.75	\$ 585.18
Total de CIMENTACIÓN				\$	11,670.44
ESTRUCTURA					
EF25C027f	CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE COLOCACION, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PAA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO	M3	1.48	\$ 5,574.02	\$ 8,249.55
EF25C030f	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRON Fy= 2530 KG/CM2. INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS,	KG	25.30	\$ 67.99	\$ 1,720.15
EF25C029f	ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO. # 3 Fy= 4200 KG/CM2. INCL., SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS	KG	86.74	\$ 65.75	\$ 5,703.16
EF25C064f	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	17.67	\$ 1,450.62	\$ 25,632.46
EF25C065f	MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12 X 20 X 40 CM DE 15 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO COMUN,	M2	34.24	\$ 540.01	\$ 18,489.94
Total de ESTRUCTURA				\$	59,795.26
INSTALACIONES					
EF25C032f	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE. INCL., RANURADO, TENDIDO DE TUBERIA DE COBRE, PIEZAS ESPECIALES, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA,	SAL	4.00	\$ 2,700.00	\$ 10,800.00
EF25C032f	SALIDA SANITARIA PARA COLADERA. INCLUYE EXCAVACIONES, RANURADO, TENDIDO DE TUBERIA DE PVC, PIEZAS ESPECIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	3.00	\$ 875.00	\$ 2,625.00
EF25C032f	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE. INCLUYE EXCAVACIONES, RANURADO, TENDIDO DE TUBERIA DE PVC, PIEZAS ESPECIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	4.00	\$ 861.60	\$ 3,446.40

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 4

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
EF25C047:	SALIDA CONTACTO MONOFASICO POLARIZADO DUPLEX DE 15 AMP. ARROW HART C/CJA LAMINA Y POLIDUCTO. INCL. CONTACTO, CABLEADO (CON CABLE CONDUMEX), CABLE DESNUDO PARA SISTEMA DE TIERRAS, TODO LO NECESARIO P/ EL BUEN FUNCIONAMIENTO	SAL	2.00	\$ 1,600.00	\$ 3,200.00
EF25C047:	SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: (12.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	SAL	5.00	\$ 1,200.01	\$ 6,000.05
Total de INSTALACIONES				\$	26,071.45
FIRMES Y ACABADOS					
EF25C022:	FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10; INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	9.60	\$ 799.99	\$ 7,679.90
EF25C061:	APLANADO ACABADO REPELLADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6 DE 2 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	75.12	\$ 266.99	\$ 20,056.29
EF25C060:	APLANADO ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUKO ACRILICO BLANCO EN 15 MM. DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METALICA, SOBRE SUPERFICIE LISA PREVIAMENTE PREPARADAS Y SELLADAS, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRILICO, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	m2	89.52	\$ 146.00	\$ 13,069.92
EF25C063:	EMBOQUILLADO PERFILANDO DOS ARISTAS CON MORTERO YESO-ARENA DE 1.50 cm. ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: PULIDO CON LLANA METÁLICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	40.20	\$ 120.00	\$ 4,824.00
EF25C068:	SUM. Y APLIC. PINTURA VINILICA MARCA COMEX, LINEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y PLAFONES CON ACABADO RUSTICO. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	60.90	\$ 158.00	\$ 9,622.20
Total de FIRMES Y ACABADOS				\$	55,252.31
CANCELERIA Y MUEBLES					

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 5

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
EF25C072:	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2". INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	3.60	\$ 2,745.00	\$ 9,882.00
EF25C074:	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS; INCLUYE: REPISÓN, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	2.00	\$ 2,425.62	\$ 4,851.24
EF25C031:	ALIMENTACION DE TINACO A BAÑO CON TUBERIA DE COBRE DE 13 MM. Y GALVANIZADA DE 13 MM. INCLUYE 1.50 M DE TUBERIA DE COBRE, 3.50 M. DE TUBO GALVANIZADO, PIEZAS ESPECIALES, RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SAL	1.00	\$ 2,258.19	\$ 2,258.19
EF25C044:	SUM. Y COL. DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL DE 1100 LTS DE CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 5,900.00	\$ 5,900.00
EF25C061:	BASE PARA TINACO DE 1.00 x 1.00 m. Y DE 1.00 m. DE ALTURA ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_c = 250$ Kg/cm ² ARMADO; INCLUYE: MUROS DE BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 cm. Y LOSA DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4" DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3, A CADA 30 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, ACELERANTE DE FRAGUADO FESTERMIX, CASTILLOS DE 15 X 15 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	pza	1.00	\$ 6,700.00	\$ 6,700.00
EF25C041:	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON TANQUE Y ACCESORIOS, MARCA CATO; INCLUYE: MANGUERA DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE CROMADA DE 13 mm., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 mm., VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 3,895.13	\$ 7,790.26

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 6

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
EF25C043	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO ECONÓMICO MODELO VERACRUZ 1; INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MANERAL, CESPOL A LA PARED CROMADO DE 38 mm., MANGUERA FLEXIBLE, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00
EF25C066	REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM. DE ESPESOR 40 x 60 x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 100 kg/cm2 DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 6 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	pza	1.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
EF25C019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1 1/2 x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1 1/2 x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 6,164.90	\$ 6,164.90
Total de CANCELERIA Y MUEBLES				\$	55,046.59
Total de REHABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO, EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO.				\$	787,068.97
Subtotal de Presupuesto				\$	787,068.97
				IVA \$	125,931.04
				Total \$	913,000.01

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 1

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0081

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 A 1200 M2 ,
ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO
DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

Unidad : M2
Cantidad : 574.28
Precio unitario : \$ 9.02
Total : \$ 5,180.01

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	0.00774	\$ 20.00	\$ 0.15
	0300-60	CALHIDRA EN SACO	TON	0.00011	\$ 2,245.00	\$ 0.25
	1501-45	CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10	ROL	0.00224	\$ 17.00	\$ 0.04
Total de Materiales					\$	0.44
Mano de Obra						
	+ 02-0920	CUADRILLA No 20 (1 AUXILIAR DE TOPOGRAFO + 4 CADENEROS)	JOR	0.00216	\$ 3,215.71	\$ 6.95
Total de Mano de Obra					\$	6.95
Equipo						
	H 03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503	hora	0.01457	\$ 0.84	\$ 0.01
	H 03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5	hora	0.01457	\$ 1.12	\$ 0.02
Total de Equipo					\$	0.03

Costo Directo	\$	7.42
Indirectos (3.00%)	\$	0.22
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	0.54
Subtotal	\$	8.18
Financiamiento (0.28%)	\$	0.02
Subtotal	\$	8.20
Utilidad (8.70%)	\$	0.71
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.04
SOP (1.00%)	\$	0.07

Precio Unitario \$ 9.02

** NUEVE PESOS 02/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 2

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0080

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA MENORES DE 400 M2,
ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO; INCLUYE: MANO
DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 11.73
Precio unitario : \$ 12.30
Total : \$ 144.28

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN PT		0.00732	\$ 20.00	\$ 0.15
		BARROTE DE 2" X 4"				
	0300-60	CALHIDRA EN SACO	TON	0.00011	\$ 2,245.00	\$ 0.25
	1501-45	CARRETE DE HILO DE PLASTICO	ROL	0.00212	\$ 17.00	\$ 0.04
		PARA TRAZO CALIBRE 10				
Total de Materiales						\$ 0.44
Mano de Obra						
	+ 02-0920	CUADRILLA No 20 (1 AUXILIAR DE TOPOGRAFO + 4 CADENEROS)	JOR	0.00300	\$ 3,215.71	\$ 9.65
Total de Mano de Obra						\$ 9.65
Equipo						
	H 03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503	hora	0.01457	\$ 0.84	\$ 0.01
	H 03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5	hora	0.01457	\$ 1.12	\$ 0.02
Total de Equipo						\$ 0.03

Costo Directo	\$	10.12
Indirectos (3.00%)	\$	0.30
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	0.73
Subtotal	\$	11.15
Financiamiento (0.28%)	\$	0.03
Subtotal	\$	11.18
Utilidad (8.70%)	\$	0.97
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.05
SOP (1.00%)	\$	0.10

Precio Unitario \$ 12.30

** DOCE PESOS 30/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 3

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0009

DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FIRMES Y PISOS; INCLUYE CARGA, DESCARGA Y
ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

Unidad :	M3
Cantidad :	46.88
Precio unitario : \$	530.00
Total : \$	24,846.40

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
		Mano de Obra				
+	02-0010	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	0.88687	\$ 491.13	\$ 435.57
		Total de Mano de Obra				\$ 435.57

Costo Directo	\$	435.57
Indirectos (3.00%)	\$	13.07
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	31.58
Subtotal	\$	480.22
Financiamiento (0.28%)	\$	1.34
Subtotal	\$	481.56
Utilidad (8.70%)	\$	41.90
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	2.18
SOP (1.00%)	\$	4.36

Precio Unitario \$ 530.00

** QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 4

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: CM25C0042

009-F.02 COMPACTACIONES B) DE LA CAMA DE LOS CORTES EN LOS QUE NO SE HAYA ORDENADO
EXCAVACIÓN ADICIONAL: 2) PARA 90%

Unidad : m3
Cantidad : 114.86
Precio unitario : \$ 16.80
Total : \$ 1,929.65

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Equipo						
H	AMAPE-178	Motoconformadora Caterpillar 120H de 140 hp. Y 11.388 de peso de operación.	hora	0.01174	\$ 832.74	\$ 9.78
H	AMAPE-104	Vibrocompactador Caterpillar doble rodillo modelo CB434C de 80 H.P	Hora	0.00704	\$ 572.64	\$ 4.03
Total de Equipo						\$ 13.81

Costo Directo	\$	13.81
Indirectos (3.00%)	\$	0.41
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	1.00
Subtotal	\$	15.22
Financiamiento (0.28%)	\$	0.04
Subtotal	\$	15.26
Utilidad (8.70%)	\$	1.33
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.07
SOP (1.00%)	\$	0.14
Precio Unitario	\$	16.80

** DIECISEIS PESOS 80/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 5

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: CM25C0076
009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN

Unidad : m3
Cantidad : 34.46
Precio unitario : \$ 51.23
Total : \$ 1,765.39

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	JC-IN-AG	AGUA POTABLE DE TOMA	m3	1.05280	\$ 40.00	\$ 42.11
Total de Materiales						\$ 42.11

Costo Directo	\$	42.11
Indirectos (3.00%)	\$	1.26
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	3.05
Subtotal	\$	46.42
Financiamiento (0.28%)	\$	0.13
Subtotal	\$	46.55
Utilidad (8.70%)	\$	4.05
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.21
SOP (1.00%)	\$	0.42

Precio Unitario \$ 51.23

** CINCUENTA Y UN PESOS 23/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 6

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0221

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, M ALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCL.: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 574.28
Precio unitario : \$ 735.89
Total : \$ 422,606.91

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	CONC-13	MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	ROLLO	0.03985	\$ 2,150.00	\$ 85.68
Total de Materiales						\$ 85.68
Mano de Obra						
	+ 02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.12339	\$ 1,742.30	\$ 214.98
	+ 02-0020	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR	0.00000	\$ 982.27	\$ 0.00
Total de Mano de Obra						\$ 214.98
Auxiliares						
	+ 03-2060	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.10000	\$ 3,007.21	\$ 300.72
	+ BAS-CIM-004	CIMBRA METALICA POR AREA DE CONTACTO PARA PAVIMENTO A BASE DE ANGULO DE 3/16" X 2" Y LAMINA CALIBRE 16	M2	0.22000	\$ 15.52	\$ 3.41
Total de Auxiliares						\$ 304.13

Costo Directo	\$	604.79
Indirectos (3.00%)	\$	18.14
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	43.85
Subtotal	\$	666.78
Financiamiento (0.28%)	\$	1.87
Subtotal	\$	668.65
Utilidad (8.70%)	\$	58.17
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	3.02
SOP (1.00%)	\$	6.05

Precio Unitario \$ 735.89

** SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 7

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0751

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERÍA TABLERO PARA CANCHA DE USOS
MÚLTIPLES A BASE DE TUBO NEGRO CED. 40 DE 4" DE DIÁMETRO, SOPORTE CON TUBO
NEGRO CED. 40 DE 3" DE DIÁMETRO EN FORMA DE PORTERÍA DE 2.00 x 1.80 m., TUBO
NEGRO CED. 40 DE 1 1/4" COMO REFUERZO DIAGONAL, PTR DE 1" COMO BASTIDOR EN
PARTE POSTERIOR, PLACA DE 3/8" PARA RECIBIR TUBO Y PARA REFORZAR UNIÓN CON
PORTERÍA; TABLERO DE (1.80 X 1.05 m.) A BASE DE ACRÍLICO TRASPARENTE DE 12 mm.
DE ESPESOR FIJADO SOBRE ANGULO DE 2" Y SOLERA DE 1"x1/4", CON TORNILLOS
CABEZA D

Unidad : pieza
Cantidad : 2.00
Precio unitario : \$ 43,000.05
Total : \$ 86,000.10

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	YYUU	PORTERIA ESPECIAL	pieza	0.76854	\$ 38,000.00	\$ 29,204.52
Total de Materiales						\$ 29,204.52
Mano de Obra						
	+ 02-0740	CUADRILLA No 14 (1 HERRERO EN TALLER + 1 AYUDANTE DE HERRERO)	JOR	3.07415	\$ 1,995.64	\$ 6,134.90
Total de Mano de Obra						\$ 6,134.90

Costo Directo	\$ 35,339.42
Indirectos (3.00%)	\$ 1,060.18
Indirectos de Campo (7.25%)	\$ 2,562.11
Subtotal	\$ 38,961.71
Financiamiento (0.28%)	\$ 109.09
Subtotal	\$ 39,070.80
Utilidad (8.70%)	\$ 3,399.16
5 AL MILLAR (0.50%)	\$ 176.70
SOP (1.00%)	\$ 353.39

Precio Unitario \$ 43,000.05

** CUARENTA Y TRES MIL PESOS 05/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 8

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0679

SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE DE TODAS LAS LINEAS DE CANCHA DE USOS
MÚLTIPLES, INCLUYE: TABLEROS Y PORTERIAS DE
ESTRUCTURA DE ACERO, LINEAS PARA CANCHA DE BASQUETBOL, CANCHA DE VOLEIBOL, CANCHA
DE FUTBOL, TRAZO, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : pieza
Cantidad : 1.00
Precio unitario : \$ 10,558.00
Total : \$ 10,558.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100 TOTAL	LTO	37.75331	\$ 190.00	\$ 7,173.13
Total de Materiales						\$ 7,173.13
Mano de Obra						
+	02-0710	CUADRILLA No 13 (1 PINTOR + 1 AYUDANTE DE PINTOR)	JOR	0.62131	\$ 1,438.28	\$ 893.62
+	02-0020	CUADRILLA No 2 (2 PEONES)	JOR	0.62131	\$ 982.27	\$ 610.29
Total de Mano de Obra						\$ 1,503.91

Costo Directo	\$	8,677.04
Indirectos (3.00%)	\$	260.31
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	629.09
Subtotal	\$	9,566.44
Financiamiento (0.28%)	\$	26.79
Subtotal	\$	9,593.23
Utilidad (8.70%)	\$	834.61
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	43.39
SOP (1.00%)	\$	86.77

Precio Unitario \$ 10,558.00

** DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 9

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0612

APLANADO ACABADO REPELLADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6 DE 2 CM DE
ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 68.26
Precio unitario : \$ 266.99
Total : \$ 18,224.74

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.04029	\$ 33.00	\$ 1.33
Total de Materiales						\$ 1.33
Mano de Obra						
	+ 02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.09343	\$ 1,742.30	\$ 162.78
Total de Mano de Obra						\$ 162.78
Herramienta						
	HEMN-117	Andamio metálico a base tubular y hasta 4.0 mts de altura.	rta/día	0.00100	\$ 14.86	\$ 0.01
Total de Herramienta						\$ 0.01
Auxiliares						
	+ 03-0290	MORTERO CEMENTO-CALHIDRA-ARENA 1:1:6	M3	0.02387	\$ 2,316.87	\$ 55.30
Total de Auxiliares						\$ 55.30

Costo Directo	\$	219.42
Indirectos (3.00%)	\$	6.58
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	15.91
Subtotal	\$	241.91
Financiamiento (0.28%)	\$	0.68
Subtotal	\$	242.59
Utilidad (8.70%)	\$	21.11
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	1.10
SOP (1.00%)	\$	2.19

Precio Unitario \$ 266.99

** DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 10

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0686

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX, LINEA VINIMEX, LAVABLE EN MUROS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS, INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIES, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO

Unidad : m2
Cantidad : 34.13
Precio unitario : \$ 144.00
Total : \$ 4,914.72

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	PIN VINI	PINTURA VINILICA MARCA COMEX	litro	0.28823	\$ 110.00	\$ 31.71
	SELLV01	SELLADOR VINILICO	litro	0.05765	\$ 50.00	\$ 2.88
	ESP-50	BLANCO ESPAÑA	kg	0.23058	\$ 12.00	\$ 2.77
	0308-01	ANDAMIO DE CABALLETE DE MADERA DE PINO DE 3A	USO	0.03839	\$ 30.00	\$ 1.15
Total de Materiales						\$ 38.51
Mano de Obra						
	+ 02-0710	CUADRILLA No 13 (1 PINTOR + 1 AYUDANTE DE PINTOR)	JOR	0.05551	\$ 1,438.28	\$ 79.84
Total de Mano de Obra						\$ 79.84

Costo Directo	\$	118.35
Indirectos (3.00%)	\$	3.55
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	8.58
Subtotal	\$	130.48
Financiamiento (0.28%)	\$	0.37
Subtotal	\$	130.85
Utilidad (8.70%)	\$	11.38
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.59
SOP (1.00%)	\$	1.18

Precio Unitario \$ 144.00

** CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 11

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0091

EXCAVACION A MANO EN CEPA EN SECO, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO. MATERIAL SECO,
TIPO II, TODAS LAS ZONAS, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.

Unidad : M3
Cantidad : 4.48
Precio unitario : \$ 209.99
Total : \$ 940.76

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	1501-45	CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10	ROL	0.01130	\$ 17.00	\$ 0.19
Total de Materiales						\$ 0.19
Mano de Obra						
	+ 02-0010	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR	0.35101	\$ 491.13	\$ 172.39
Total de Mano de Obra						\$ 172.39

Costo Directo	\$	172.58
Indirectos (3.00%)	\$	5.18
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	12.51
Subtotal	\$	190.27
Financiamiento (0.28%)	\$	0.53
Subtotal	\$	190.80
Utilidad (8.70%)	\$	16.60
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.86
SOP (1.00%)	\$	1.73

Precio Unitario \$ 209.99

** DOSCIENTOS NUEVE PESOS 99/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 12

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0135

PLANTILLA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 100 KG/CM2 DE 5 cm. DE ESPESOR
PROMEDIO, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

Unidad : M2
Cantidad : 7.44
Precio unitario : \$ 285.21
Total : \$ 2,121.96

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
		Mano de Obra				
+	02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.06056	\$ 1,742.30	\$ 105.51
		Total de Mano de Obra				\$ 105.51
		Auxiliares				
+	03-2020	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.05300	\$ 2,432.02	\$ 128.90
		Total de Auxiliares				\$ 128.90

Costo Directo	\$	234.41
Indirectos (3.00%)	\$	7.03
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	16.99
Subtotal	\$	258.43
Financiamiento (0.28%)	\$	0.72
Subtotal	\$	259.15
Utilidad (8.70%)	\$	22.55
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	1.17
SOP (1.00%)	\$	2.34

Precio Unitario \$ 285.21

** DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 13

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0194
CIMENTOS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO
CEMENTO-ARENA 1:4; INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACIÓN, MANO
DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : m3
Cantidad : 2.95
Precio unitario : \$ 3,400.01
Total : \$ 10,030.03

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	CRM-AG1	VIAJE DE PIEDRA DE LA REGION	viaje	0.11000	\$ 3,800.00	\$ 418.00
	CA-DMR01	ALAMBRE RECOCIDO #8	kg	0.20000	\$ 45.00	\$ 9.00
Total de Materiales						\$ 427.00
Mano de Obra						
	DESTAJO-09	METRO LINEAL DE MAMPOSTERIA PARA CIMINETO 1 M DE ALTURA	ML	3.45280	\$ 600.00	\$ 2,071.68
Total de Mano de Obra						\$ 2,071.68
Auxiliares						
	+ AU3	MEZCLA CEMENTO CAL ARENA 1:1:6	m3	0.14847	\$ 1,991.00	\$ 295.60
Total de Auxiliares						\$ 295.60

Costo Directo	\$	2,794.28
Indirectos (3.00%)	\$	83.83
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	202.59
Subtotal	\$	3,080.70
Financiamiento (0.28%)	\$	8.63
Subtotal	\$	3,089.33
Utilidad (8.70%)	\$	268.77
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	13.97
SOP (1.00%)	\$	27.94

Precio Unitario \$ 3,400.01

** TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 01/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 14

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0271

CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19
mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y
HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.

Unidad : M3
Cantidad : 0.16
Precio unitario : \$ 5,006.91
Total : \$ 801.11

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	1.00000	\$ 33.00	\$ 33.00
Total de Materiales						\$ 33.00
Mano de Obra						
	+ 02-0450	CUADRILLA No 9 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	0.22896	\$ 3,601.83	\$ 824.67
Total de Mano de Obra						\$ 824.67
Equipo						
	H 03-4010	VIBRADOR PARA CONCRETO CON MOTOR A GASOLINA DE 8 H.P.	hora	2.28300	\$ 41.46	\$ 94.65
Total de Equipo						\$ 94.65
Auxiliares						
	+ 03-2080	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	1.04000	\$ 2,994.15	\$ 3,113.92
	+ 03-0020	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	0.01500	\$ 3,244.50	\$ 48.67
Total de Auxiliares						\$ 3,162.59

Costo Directo	\$	4,114.91
Indirectos (3.00%)	\$	123.45
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	298.33
Subtotal	\$	4,536.69
Financiamiento (0.28%)	\$	12.70
Subtotal	\$	4,549.39
Utilidad (8.70%)	\$	395.80
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	20.57
SOP (1.00%)	\$	41.15

Precio Unitario \$ 5,006.91

** CINCO MIL SEIS PESOS 91/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 15

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0296
ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACIÓN CON ALAMBRÓN # 2, fy= 2,530 Kg/cm2;
INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERDICIOS.

Unidad : KG
Cantidad : 3.97
Precio unitario : \$ 64.01
Total : \$ 254.12

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	0080-01	ALAMBRON LISO DE 1/4" (NO. 2)	KG	0.70519	\$ 45.00	\$ 31.73
	0082-05	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	0.03287	\$ 67.00	\$ 2.20
Total de Materiales						\$ 33.93
Mano de Obra						
	+ 02-0620	CUADRILLA No 12 (1 FIERRERO + 1 AYUDANTE DE FIERRERO)	JOR	0.01180	\$ 1,583.37	\$ 18.68
Total de Mano de Obra						\$ 18.68

Costo Directo	\$	52.61
Indirectos (3.00%)	\$	1.58
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	3.81
Subtotal	\$	58.00
Financiamiento (0.28%)	\$	0.16
Subtotal	\$	58.16
Utilidad (8.70%)	\$	5.06
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.26
SOP (1.00%)	\$	0.53

Precio Unitario \$ 64.01

** SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 16

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0297

ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO. # 3 Fy= 4200 KG/CM2. INCL., SUMINISTRO,
HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS

Unidad : KG
Cantidad : 8.90
Precio unitario : \$ 65.75
Total : \$ 585.18

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	0084-00	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")	KG	1.09000	\$ 40.00	\$ 43.60
	0082-05	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	0.08200	\$ 67.00	\$ 5.49
Total de Materiales						\$ 49.09
Mano de Obra						
	+ 02-0620	CUADRILLA No 12 (1 FIERRERO + 1 AYUDANTE DE FIERRERO)	JOR	0.00312	\$ 1,583.37	\$ 4.94
Total de Mano de Obra						\$ 4.94

Costo Directo	\$	54.03
Indirectos (3.00%)	\$	1.62
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	3.92
Subtotal	\$	59.57
Financiamiento (0.28%)	\$	0.17
Subtotal	\$	59.74
Utilidad (8.70%)	\$	5.20
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.27
SOP (1.00%)	\$	0.54

Precio Unitario \$ 65.75

** SESENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 17

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0274

CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE COLOCACION,
VIBRADO Y CURADO , AFINE Y ACABADO PAA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE
LABORATORIO

Unidad : M3
Cantidad : 1.48
Precio unitario : \$ 5,574.02
Total : \$ 8,249.55

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.94146	\$ 33.00	\$ 31.07
Total de Materiales						\$ 31.07
Mano de Obra						
	+ 02-0450	CUADRILLA No 9 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	0.25564	\$ 3,601.83	\$ 920.77
Total de Mano de Obra						\$ 920.77
Herramienta						
	00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.01000	\$ 920.77	\$ 9.21
Total de Herramienta						\$ 9.21
Equipo						
	H 03-4010	VIBRADOR PARA CONCRETO CON MOTOR A GASOLINA DE 8 H.P.	hora	2.14927	\$ 41.46	\$ 89.11
Total de Equipo						\$ 89.11
Auxiliares						
	+ 03-2080	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	1.16109	\$ 2,994.15	\$ 3,476.48
	+ 03-0020	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	0.01675	\$ 3,244.50	\$ 54.35
Total de Auxiliares						\$ 3,530.83

Costo Directo	\$ 4,580.99
Indirectos (3.00%)	\$ 137.43
Indirectos de Campo (7.25%)	\$ 332.12
Subtotal	\$ 5,050.54
Financiamiento (0.28%)	\$ 14.14
Subtotal	\$ 5,064.68
Utilidad (8.70%)	\$ 440.63
5 AL MILLAR (0.50%)	\$ 22.90
SOP (1.00%)	\$ 45.81

Precio Unitario \$ 5,574.02

** CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 18

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0302

ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRON $F_y = 2530$ KG/CM2. INCLUYE
SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS,

Unidad :	KG
Cantidad :	25.30
Precio unitario :	\$ 67.99
Total :	\$ 1,720.15

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	0080-01	ALAMBRON LISO DE 1/4" (NO. 2)	KG	0.97442	\$ 45.00	\$ 43.85
	0082-05	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	0.04542	\$ 67.00	\$ 3.04
Total de Materiales						\$ 46.89
Mano de Obra						
	+ 02-0620	CUADRILLA No 12 (1 FIERRERO + 1 AYUDANTE DE FIERRERO)	JOR	0.00568	\$ 1,583.37	\$ 8.99
Total de Mano de Obra						\$ 8.99

Costo Directo	\$	55.88
Indirectos (3.00%)	\$	1.68
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	4.05
Subtotal	\$	61.61
Financiamiento (0.28%)	\$	0.17
Subtotal	\$	61.78
Utilidad (8.70%)	\$	5.37
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.28
SOP (1.00%)	\$	0.56

Precio Unitario \$ 67.99

** SESENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 19

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0297

ACERO PARA REFUERZO EN CIMENTACION DIAMETRO. # 3 Fy= 4200 KG/CM2. INCL., SUMINISTRO,
HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS

Unidad : KG
Cantidad : 86.74
Precio unitario : \$ 65.75
Total : \$ 5,703.16

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	0084-00	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")	KG	1.09000	\$ 40.00	\$ 43.60
	0082-05	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	0.08200	\$ 67.00	\$ 5.49
Total de Materiales						\$ 49.09
Mano de Obra						
	+ 02-0620	CUADRILLA No 12 (1 FIERRERO + 1 AYUDANTE DE FIERRERO)	JOR	0.00312	\$ 1,583.37	\$ 4.94
Total de Mano de Obra						\$ 4.94

Costo Directo	\$	54.03
Indirectos (3.00%)	\$	1.62
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	3.92
Subtotal	\$	59.57
Financiamiento (0.28%)	\$	0.17
Subtotal	\$	59.74
Utilidad (8.70%)	\$	5.20
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.27
SOP (1.00%)	\$	0.54

Precio Unitario \$ 65.75

** SESENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 20

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0649

LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3 A CADA 20 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 17.67
Precio unitario : \$ 1,450.62
Total : \$ 25,632.46

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
+	02-0480	CUADRILLA No 10 (1 ALBAÑIL + 3 AYUDANTES DE ALBAÑILERIA)	JOR	0.07121	\$ 2,361.34	\$ 168.15
Total de Mano de Obra						\$ 168.15
Auxiliares						
+	03-2080	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.10001	\$ 2,994.15	\$ 299.44
Total de Auxiliares						\$ 299.44
Conceptos						
+	AC009	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETRO # 3 Fy= 4200 KG/CM2. INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS Y DESPERDICIOS,	KG	6.68400	\$ 52.69	\$ 352.18
+	C007	CIMBRA PARA LOSAS, ACABADO APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM , INCL., CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLAN, GOTERO Y FRENTES (OCHAVOS)	M2	0.99996	\$ 372.43	\$ 372.42
Total de Conceptos						\$ 724.60

Costo Directo	\$ 1,192.19
Indirectos (3.00%)	\$ 35.77
Indirectos de Campo (7.25%)	\$ 86.43
Subtotal	\$ 1,314.39
Financiamiento (0.28%)	\$ 3.68
Subtotal	\$ 1,318.07
Utilidad (8.70%)	\$ 114.67
5 AL MILLAR (0.50%)	\$ 5.96
SOP (1.00%)	\$ 11.92

Precio Unitario \$ 1,450.62

** UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 62/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 21

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0657

MURO DE BLOCK MACIZO DE CEMENTO 12 X 20 X 40 CM DE 15 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON
MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO COMUN,

Unidad : M2
Cantidad : 34.24
Precio unitario : \$ 540.01
Total : \$ 18,489.94

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-TAB-0001	BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 CM	PZA	15.88649	\$ 8.01	\$ 127.25
Total de Materiales						\$ 127.25
Mano de Obra						
	+ 02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.14070	\$ 1,742.30	\$ 245.14
Total de Mano de Obra						\$ 245.14
Auxiliares						
	+ 03-0020	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	0.02201	\$ 3,244.50	\$ 71.41
Total de Auxiliares						\$ 71.41

Costo Directo	\$	443.80
Indirectos (3.00%)	\$	13.31
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	32.18
Subtotal	\$	489.29
Financiamiento (0.28%)	\$	1.37
Subtotal	\$	490.66
Utilidad (8.70%)	\$	42.69
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	2.22
SOP (1.00%)	\$	4.44

Precio Unitario \$ 540.01

** QUINIENTOS CUARENTA PESOS 01/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 22

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0320

SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE. INCL., RANURADO, TENDIDO DE TUBERIA DE COBRE, PIEZAS
ESPECIALES, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA,

Unidad :
Cantidad :
Precio unitario : \$
Total : \$

SAL
4.00
2,700.00
10,800.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-INS-HID-0	TUBO DE COBRE DE 13 MM. DE DIAMETRO	ML	3.13373	\$ 120.00	\$ 376.05
	MA-INS-HID-0	TUBO DE COBRE DE 19 MM. DE DIAMETRO	ML	1.65901	\$ 145.00	\$ 240.56
	MA-INS-HID-0	TUBO DE COBRE DE 25 MM. DE DIAMETRO	ML	1.10602	\$ 190.00	\$ 210.14
	MA-INS-HID-0	CODO DE COBRE DE 90 x 25 MM	PZA	0.36868	\$ 60.00	\$ 22.12
	MA-INS-HID-0	VALVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 MM	PZA	0.18433	\$ 200.00	\$ 36.87
	MA-INS-HID-0	TEE DE COBRE DE 25 x 25 x 25 MM	PZA	0.18433	\$ 120.00	\$ 22.12
	MA-INS-HID-0	REDUCCION BUSHING DE 25 - 19 MM	PZA	0.18433	\$ 35.00	\$ 6.45
	MA-INS-HID-0	TEE DE COBRE DE 19 x 13 x 13 MM	PZA	0.18433	\$ 45.00	\$ 8.29
	MA-INS-HID-0	TEE DE COBRE DE 19 x 19 x 13 MM	PZA	0.18433	\$ 50.00	\$ 9.22
	MA-INS-HID-0	CODO DE COBRE DE 90 x 13 MM	PZA	2.76504	\$ 45.00	\$ 124.43
	MA-INS-HID-0	CODO PIPA DE COBRE DE 90 x 13 MM CON ROSCA INTERIOR	PZA	0.18433	\$ 38.00	\$ 7.00
	MA-INS-HID-0	TEE DE COBRE DE 13 x 13 x 13 MM	PZA	0.18433	\$ 25.00	\$ 4.61
	MA-INS-HID-0	TAPON CAPA DE 13 MM DE DIAMETRO	PZA	0.36868	\$ 14.00	\$ 5.16
	MA-INS-HID-0	SOLDADURA DE ESTAÑO 50 - 50 EN CARRETE	PZA	0.73734	\$ 145.00	\$ 106.92
	MA-INS-HID-0	PASTA PARA SOLDAR BOTE DE 230 GR.	KG	0.73736	\$ 80.00	\$ 58.99
	MA-INS-HID-0	LIJA DE ROLLO DE 38 MM DE ANCHO	ML	1.84338	\$ 60.00	\$ 110.60
	MA-INS-HID-0	ESTOPA	KG	0.18435	\$ 42.00	\$ 7.74
Total de Materiales						\$ 1,357.27
Mano de Obra						
	+ 02-0820	CUADRILLA No 17 (1 PLOMERO + 1 AYUDANTE DE PLOMERO)	JOR	0.51705	\$ 1,666.59	\$ 861.71
Total de Mano de Obra						\$ 861.71

Costo Directo	\$	2,218.98
Indirectos (3.00%)	\$	66.57
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	160.88
Subtotal	\$	2,446.43
Financiamiento (0.28%)	\$	6.85
Subtotal	\$	2,453.28
Utilidad (8.70%)	\$	213.44
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	11.09

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 23

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	----------------	-------

SOP (1.00%) \$ 22.19

Precio Unitario \$ 2,700.00

** DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 24

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0322

SALIDA SANITARIA PARA COLADERA. INCLUYE EXCAVACIONES, RANURADO, TENDIDO DE TUBERIA DE
PVC, PIEZAS ESPECIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad :
Cantidad :
Precio unitario : \$
Total : \$

SAL
3.00
875.00
2,625.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-INS-SAN-C		PZA	3.17423	\$ 10.00	\$ 31.74
	MA-INS-SAN-C	TUBO DE P.V.C. DE 50 MM	ML	2.77744	\$ 60.00	\$ 166.65
	MA-INS-SAN-C	CODO DE PVC DE 45° x 50 MM	PZA	1.58710	\$ 10.00	\$ 15.87
	MA-INS-SAN-C	TUBO DE P.V.C. DE 100 MM	ML	2.77744	\$ 70.00	\$ 194.42
	MA-INS-SAN-C	CODO DE P.V.C. DE 90 x 100 MM	PZA	1.58710	\$ 12.00	\$ 19.05
	MA-INS-SAN-C	PEGAMENTO PARA PVC	LTO	0.09524	\$ 207.00	\$ 19.71
Total de Materiales						\$ 447.44
Mano de Obra						
	+ 02-0820	CUADRILLA No 17 (1 PLOMERO + 1 AYUDANTE DE PLOMERO)	JOR	0.16301	\$ 1,666.59	\$ 271.67
Total de Mano de Obra						\$ 271.67

Costo Directo	\$	719.11
Indirectos (3.00%)	\$	21.57
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	52.14
Subtotal	\$	792.82
Financiamiento (0.28%)	\$	2.22
Subtotal	\$	795.04
Utilidad (8.70%)	\$	69.17
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	3.60
SOP (1.00%)	\$	7.19

Precio Unitario \$ 875.00

** OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 25

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0324

SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE. INCLUYE EXCAVACIONES, RANURADO, TENDIDO DE TUBERIA DE
PVC, PIEZAS ESPECIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad :
Cantidad :
Precio unitario : \$
Total : \$

SAL 4.00
861.60
3,446.40

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-INS-SAN-C		PZA	3.12562	\$ 10.00	\$ 31.26
	MA-INS-SAN-C	TUBO DE P.V.C. DE 50 MM	ML	2.73490	\$ 60.00	\$ 164.09
	MA-INS-SAN-C	CODO DE PVC DE 45° x 50 MM	PZA	1.56279	\$ 10.00	\$ 15.63
	MA-INS-SAN-C	TUBO DE P.V.C. DE 100 MM	ML	2.73490	\$ 70.00	\$ 191.44
	MA-INS-SAN-C	CODO DE P.V.C. DE 90 x 100 MM	PZA	1.56279	\$ 12.00	\$ 18.75
	MA-INS-SAN-C	PEGAMENTO PARA PVC	LTO	0.09378	\$ 207.00	\$ 19.41
Total de Materiales						\$ 440.58
Mano de Obra						
	+ 02-0820	CUADRILLA No 17 (1 PLOMERO + 1 AYUDANTE DE PLOMERO)	JOR	0.16052	\$ 1,666.59	\$ 267.52
Total de Mano de Obra						\$ 267.52

Costo Directo	\$	708.10
Indirectos (3.00%)	\$	21.24
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	51.34
Subtotal	\$	780.68
Financiamiento (0.28%)	\$	2.19
Subtotal	\$	782.87
Utilidad (8.70%)	\$	68.11
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	3.54
SOP (1.00%)	\$	7.08

Precio Unitario \$ 861.60

** OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 26

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0473

SALIDA CONTACTO MONOFASICO POLARIZADO DUPLEX DE 15 AMP. ARROW HART C/CJA LAMINA Y
POLIDUCTO. INCL. CONTACTO, CABLEADO (CON CABLE CONDUMEX), CABLE DESNUDO PARA
SISTEMA DE TIERRAS, TODO LO NECESARIO P/ EL BUEN FUNCIONAMIENTO

Unidad :
Cantidad :
Precio unitario : \$
Total : \$

SAL
2.00
1,600.00
3,200.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-INS-ELE-0	POLIDUCTO REFORZADO DE ½"	ML	7.87435	\$ 12.00	\$ 94.49
	MA-INS-ELE-0	CAJA GALV. TIPO CHALUPA	PZA	1.31241	\$ 9.00	\$ 11.81
	MA-INS-ELE-0	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO TIPO ARROW HART O SIMILAR	PZA	1.31241	\$ 40.00	\$ 52.50
	MA-INS-ELE-0	PLACA P/CONTACTO DUPLEX POLARIZADO TIPO ARROW HRAT O SIMILAR	PZA	1.31241	\$ 28.00	\$ 36.75
	MA-INS-ELE-0	CINTA DE AISLAR NITTO	ROLLO	0.52507	\$ 22.00	\$ 11.55
	MA-INS-ELE-0	CABLE TIPO THW CAL. # 12 CONDULAC O SIMILAR	M	23.62310	\$ 14.00	\$ 330.72
	MA-INS-ELE-0	CABLE DESNUDO #10 (DORADO)	ML	11.81155	\$ 14.00	\$ 165.36
Total de Materiales						\$ 703.18
Mano de Obra						
	+ 02-0840	CUADRILLA No 18 (1 ELECTRICISTA + 1 AYTE. DE ELECTRICISTA)	JOR	0.33780	\$ 1,811.07	\$ 611.78
Total de Mano de Obra						\$ 611.78

Costo Directo	\$	1,314.96
Indirectos (3.00%)	\$	39.45
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	95.33
Subtotal	\$	1,449.74
Financiamiento (0.28%)	\$	4.06
Subtotal	\$	1,453.80
Utilidad (8.70%)	\$	126.48
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	6.57
SOP (1.00%)	\$	13.15

Precio Unitario \$ 1,600.00

** UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 27

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0470

SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5.00 m.) DE TUBO
GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 mm.; INCLUYE: (12.00 m.) DE CABLE THW DEL # 12
MARCA CONDUMEX, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS,
CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA
POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.

Unidad : SAL
Cantidad : 5.00
Precio unitario : \$ 1,200.01
Total : \$ 6,000.05

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-INS-ELE-0	POLIDUCTO REFORZADO DE ½"	ML	5.83211	\$ 12.00	\$ 69.99
	MA-INS-ELE-0	BOTE INTEGRAL DE 10 A 12 CM.	PZA	1.45803	\$ 14.00	\$ 20.41
	MA-INS-ELE-0	CINTA DE AISLAR NITTO	ROLLO	0.58321	\$ 22.00	\$ 12.83
	MA-INS-ELE-0	CABLE TIPO THW CAL. # 12	M	11.66422	\$ 14.00	\$ 163.30
		CONDULAC O SIMILAR				
Total de Materiales						\$ 266.53
Mano de Obra						
	+ 02-0840	CUADRILLA No 18 (1 ELECTRICISTA + 1 AYTE. DE ELECTRICISTA)	JOR	0.39738	\$ 1,811.07	\$ 719.70
Total de Mano de Obra						\$ 719.70

Costo Directo	\$	986.23
Indirectos (3.00%)	\$	29.59
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	71.50
Subtotal	\$	1,087.32
Financiamiento (0.28%)	\$	3.04
Subtotal	\$	1,090.36
Utilidad (8.70%)	\$	94.86
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	4.93
SOP (1.00%)	\$	9.86

Precio Unitario \$ 1,200.01

** UN MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 28

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0226

FIRME DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA DE F'C= 200 KG/CM2 DE 10 CM. DE
ESPESOR, ACABADO CON LLANA METÁLICA, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA
6-6/10-10; INCLUYE: MATERIALES, NIVELACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO,
MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 9.60
Precio unitario : \$ 799.99
Total : \$ 7,679.90

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MET-005	MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10	rollo	0.07848	\$ 1,800.00	\$ 141.26
Total de Materiales						\$ 141.26
Mano de Obra						
	CUADRILLA1	Cuadrilla maestro albañil	jor	0.29430	\$ 936.75	\$ 275.69
Total de Mano de Obra						\$ 275.69
Conceptos						
+	ALB-016	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.08800	\$ 2,733.16	\$ 240.52
Total de Conceptos						\$ 240.52

Costo Directo	\$	657.47
Indirectos (3.00%)	\$	19.72
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	47.67
Subtotal	\$	724.86
Financiamiento (0.28%)	\$	2.03
Subtotal	\$	726.89
Utilidad (8.70%)	\$	63.24
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	3.29
SOP (1.00%)	\$	6.57

Precio Unitario \$ 799.99

** SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 29

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0612

APLANADO ACABADO REPELLADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6 DE 2 CM DE
ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 75.12
Precio unitario : \$ 266.99
Total : \$ 20,056.29

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.04029	\$ 33.00	\$ 1.33
Total de Materiales						\$ 1.33
Mano de Obra						
	+ 02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.09343	\$ 1,742.30	\$ 162.78
Total de Mano de Obra						\$ 162.78
Herramienta						
	HEMN-117	Andamio metálico a base tubular y hasta 4.0 mts de altura.	rta/día	0.00100	\$ 14.86	\$ 0.01
Total de Herramienta						\$ 0.01
Auxiliares						
	+ 03-0290	MORTERO CEMENTO-CALHIDRA-ARENA 1:1:6	M3	0.02387	\$ 2,316.87	\$ 55.30
Total de Auxiliares						\$ 55.30

Costo Directo	\$	219.42
Indirectos (3.00%)	\$	6.58
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	15.91
Subtotal	\$	241.91
Financiamiento (0.28%)	\$	0.68
Subtotal	\$	242.59
Utilidad (8.70%)	\$	21.11
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	1.10
SOP (1.00%)	\$	2.19

Precio Unitario \$ 266.99

** DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 30

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0602

APLANADO ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A BASE DE ESTUKO ACRILICO BLANCO EN 15 MM.
DE ESPESOR PROMEDIO, APLICADO CON LLANA METALICA, SOBRE SUPERFICIE LISA PREVIAMENTE
PREPARADAS Y SELLADAS, INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR ACRILICO, MATERIALES, ANDAMIOS,
MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

Unidad : m2
Cantidad : 89.52
Precio unitario : \$ 146.00
Total : \$ 13,069.92

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	ESTUK-01	ESTUCO ACRILICO MARCA EXTERBLOCK FORTEC 40 KG	m2	0.15969	\$ 163.82	\$ 26.16
	MA-PINT-0003	SELLADOR VINILICO 5 x 1 MARCA COMEX O SIMILAR	LTO	0.01064	\$ 60.00	\$ 0.64
Total de Materiales						\$ 26.80
Mano de Obra						
	+ 02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.05316	\$ 1,742.30	\$ 92.62
Total de Mano de Obra						\$ 92.62
Herramienta						
	HEMN-117	Andamio metálico a base tubular y hasta 4.0 mts de altura.	rta/día	0.03860	\$ 14.86	\$ 0.57
Total de Herramienta						\$ 0.57

Costo Directo	\$	119.99
Indirectos (3.00%)	\$	3.60
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	8.70
Subtotal	\$	132.29
Financiamiento (0.28%)	\$	0.37
Subtotal	\$	132.66
Utilidad (8.70%)	\$	11.54
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.60
SOP (1.00%)	\$	1.20

Precio Unitario \$ 146.00

** CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 31

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0633
EMBOQUILLADO PERFILANDO DOS ARISTAS CON MORTERO YESO-ARENA DE 1.50 cm.
ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: PULIDO CON LLANA METÁLICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : ML
Cantidad : 40.20
Precio unitario : \$ 120.00
Total : \$ 4,824.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	ORG-001	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.07238	\$ 33.00	\$ 2.39
Total de Materiales						\$ 2.39
Mano de Obra						
	CUADRILLA1	Cuadrilla maestro albañil	jor	0.06152	\$ 936.75	\$ 57.63
Total de Mano de Obra						\$ 57.63
Auxiliares						
+	AUX-005	MORTERO CEMENTO-CALHIDRA-ARENA 1:1:8	M3	0.01809	\$ 1,977.18	\$ 35.77
+	AUX-011	ANDAMIO DE CABALLETES Y TABLONES CONSTRUIDO CON MADERA DE PINO DE 3" USADO PARA ALTURAS DE 1.50 A 3.00 M.	USO	0.10133	\$ 27.92	\$ 2.83
Total de Auxiliares						\$ 38.60

Costo Directo	\$	98.62
Indirectos (3.00%)	\$	2.96
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	7.15
Subtotal	\$	108.73
Financiamiento (0.28%)	\$	0.30
Subtotal	\$	109.03
Utilidad (8.70%)	\$	9.49
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.49
SOP (1.00%)	\$	0.99

Precio Unitario \$ 120.00

** CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 32

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0685

SUM. Y APLIC. PINTURA VINILICA MARCA COMEX, LINEA VINIMEX LAVABLE SOBRE MUROS Y
PLAFONES CON ACABADO RUSTICO. INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE, UNA MANO DE
SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y
HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 60.90
Precio unitario : \$ 158.00
Total : \$ 9,622.20

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-PINT-0001	PINTURA VINILICA MARCA COMEX LINEA VINIMEX	LTO	0.35044	\$ 120.00	\$ 42.05
	MA-PINT-0003	SELLADOR VINILICO 5 x 1 MARCA COMEX O SIMILAR	LTO	0.07007	\$ 60.00	\$ 4.20
	MA-PINT-0002	BLANCO DE ESPAÑA	KG	0.28025	\$ 12.00	\$ 3.36
	0308-01	ANDAMIO DE CABALLETE DE MADERA DE PINO DE 3A	USO	0.04453	\$ 30.00	\$ 1.34
Total de Materiales						\$ 50.95
Mano de Obra						
	+ 02-0710	CUADRILLA No 13 (1 PINTOR + 1 AYUDANTE DE PINTOR)	JOR	0.05486	\$ 1,438.28	\$ 78.90
Total de Mano de Obra						\$ 78.90

Costo Directo	\$	129.85
Indirectos (3.00%)	\$	3.90
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	9.41
Subtotal	\$	143.16
Financiamiento (0.28%)	\$	0.40
Subtotal	\$	143.56
Utilidad (8.70%)	\$	12.49
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	0.65
SOP (1.00%)	\$	1.30
Precio Unitario	\$	158.00

** CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 33

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0729

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL Y MARCO DE ALUMINIO DE 2";
INCLUYE: FLETE A LA OBRA, CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 525, MANIOBRAS, FIJAR
EN SITIO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 3.60
Precio unitario : \$ 2,745.00
Total : \$ 9,882.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	ALUM-433	Cabezal puerta de 1 3/4" lig. línea L15 medida 6.1 mts natural marca Valsa	pza	0.16390	\$ 267.31	\$ 43.81
	ALUM-444	Zoclo para puerta batiente de 1 3/4" línea L15 medida 6.1 mts natural marca Valsa	pza	0.16390	\$ 304.53	\$ 49.91
	ALUM-448	Poste para marco de puerta C.I. de 1 3/4" línea L15 medida 6.1 mts natural marca Valsa	pza	0.65570	\$ 224.16	\$ 146.98
	ALUM-435	Felpa antipolvo	pza	10.00000	\$ 2.83	\$ 28.30
	ALUM-414	Vinil cuña 2 x metro crs	m	8.00000	\$ 2.75	\$ 22.00
	ALUM-450	Intermedio para puerta de 1 3/4" línea L15 medida 6.1 mts natural marca Valsa	pza	0.16390	\$ 219.25	\$ 35.94
	VIDR-019	Cristal claro de 6 mm. de 1er grupo de 1 x 1 mts. al corte. Marca DIVIMEX	m2	1.00000	\$ 196.51	\$ 196.51
	ALUM-436	Chapa ancla paleta	pza	1.00000	\$ 232.00	\$ 232.00
	ALUM-453	Batiente para puerta con venas de 1 1/2" línea L13 medida 6.1 mts sin acabado marca Valsa	pza	0.81960	\$ 112.05	\$ 91.84
	ALUM-434	Duela de 5 ondas línea L24 medida 6.1 mts sin acabado marca Valsa	pza	1.23000	\$ 161.17	\$ 198.24
	MAFI-020	Pija de 8 x 1" autotaladrante ala ancha	pza	12.00000	\$ 0.30	\$ 3.60
	CMC-21589	Silicon dow corn uso general de 300 ml color blanco marca Henkel	pza	0.50000	\$ 31.27	\$ 15.64
	ANCL-194	Taquete de plástico anclo de 6.4 x 30 mm. (1/4")	pza	6.00000	\$ 0.11	\$ 0.66
	MAFI-736	Pija autotaladrante 1/4 x 1"	pza	10.00000	\$ 0.30	\$ 3.00
	ALUM-454	Tensor de 1.20 metros	pza	2.00000	\$ 58.00	\$ 116.00
Total de Materiales						\$ 1,184.43
Mano de Obra						
	+ MOCU-013	Cuadrilla No 13 (1 Aluminero + 1 Ayudante aluminero)	jor	1.30000	\$ 785.01	\$ 1,020.51
Total de Mano de Obra						\$ 1,020.51
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 1,020.51	\$ 30.62
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 1,020.51	\$ 20.41
Total de Herramienta						\$ 51.03

Costo Directo \$ 2,255.97

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 34

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
				Indirectos (	3.00%) \$	67.68
				Indirectos de Campo (	7.25%) \$	163.56
				Subtotal	\$	2,487.21
				Financiamiento (	0.28%) \$	6.96
				Subtotal	\$	2,494.17
				Utilidad (	8.70%) \$	216.99
				5 AL MILLAR (	0.50%) \$	11.28
				SOP (	1.00%) \$	22.56
				Precio Unitario	\$	2,745.00
** DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **						

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 35

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0744

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALUMINIO (CANCELERÍA) ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2" FIJADA CON TAQUETES Y TORNILLOS EN FIJOS Y CORREDIZOS; INCLUYE: REPISÓN, CABEZAL, JAMBA, RIEL, MOLDURA UNIÓN, CABEZAL, ZOCLO PARA FIJOS Y CORREDIZOS, CERCO VENTANA, TRASLAPE VENTANA, CARRETILLAS, JALADERAS, FELPA, VINIL, VIDRIO CLARO DE 6 mm. DE ESPESOR, ARMADO, FIJACIÓN, SELLADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : M2
Cantidad : 2.00
Precio unitario : \$ 2,425.62
Total : \$ 4,851.24

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	ANCL-395	Tornillo Cabeza Plana Embutir # 10 x 1 1/2	pza	44.00000	\$ 0.26	\$ 11.44
	CAMI-055	Taquete de fibra d e 12 x38 en presentación de caja de 100 pzas	pqte	0.17000	\$ 25.72	\$ 4.37
	MAFI-717	Remache tipo Pop AS 46 1/8 "diametro 12.19 de longitud 9.52 de agarre	pza	5.00000	\$ 0.25	\$ 1.25
	CAMI-021	Silicón Pensilvania Transparente de uso general presentación en Cartucho 300ml	pza	0.66000	\$ 37.05	\$ 24.45
	VIDR-018	Cristal claro de 5 mm de 1er grupo de 1 x 1 mts, al corte. Marca DIVIMEX	m2	2.56003	\$ 185.09	\$ 473.84
	ALUP-01338	Jamba de 3" medida de 6.10 negro línea panorama marca Cuprum	pza	0.78000	\$ 499.20	\$ 389.38
	ALUM-388	Zoclo cabezal light (0.040") línea L10 medida 6.1 mts natural marca Valsa	pza	0.36400	\$ 114.46	\$ 41.66
	ALUM-358	Riel de 2" línea L10 medida 6.1 mts natural marca Valsa	pza	0.36400	\$ 400.00	\$ 145.60
	ALUP-00712	Cerco ventana de 2" medida 6.10 mts. para fijos y corrediza natural, línea panorama, marca Cuprum	pza	0.41600	\$ 245.10	\$ 101.96
Total de Materiales						\$ 1,193.95
Mano de Obra						
	+ MOCU-013	Cuadrilla No 13 (1 Aluminero + 1 Ayudante aluminero)	jor	0.68567	\$ 785.01	\$ 538.26
	+ MOCU-014	Cuadrilla No 14 (1 Vidriero + 1 Ayudante vidriero)	jor	0.29389	\$ 759.51	\$ 223.21
Total de Mano de Obra						\$ 761.47
Herramienta						
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 761.47	\$ 15.23
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 761.47	\$ 22.84
Total de Herramienta						\$ 38.07

Costo Directo \$ 1,993.49
Indirectos (3.00%) \$ 59.80
Indirectos de Campo (7.25%) \$ 144.53
Subtotal \$ 2,197.82

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 36

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
				Financiamiento (0.28%)	\$	6.15
				Subtotal	\$	2,203.97
				Utilidad (8.70%)	\$	191.75
				5 AL MILLAR (0.50%)	\$	9.97
				SOP (1.00%)	\$	19.93
				Precio Unitario	\$	2,425.62

** DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 62/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 37

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0315

ALIMENTACION DE TINACO A BAÑO CON TUBERIA DE COBRE DE 13 MM, Y GALVANIZADA DE 13 MM.
INCLUYE 1.50 M DE TUBERIA DE COBRE, 3.50 M. DE TUBO GALVANIZADO, PIEZAS ESPECIALES,
RANURAS Y DEMOLICIONES NECESARIAS, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MENORES DE
CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : SAL
Cantidad : 1.00
Precio unitario : \$ 2,258.19
Total : \$ 2,258.19

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales					
MA-INS-HID-01	TEE DE COBRE DE 19 x 19 x 13 MM	PZA	0.80766	\$ 50.00	\$ 40.38
MA-INS-HID-01	TUBO DE COBRE DE 13 MM. DE DIAMETRO	ML	1.37304	\$ 120.00	\$ 164.76
MA-INS-HID-01	CODO DE COBRE DE 90 x 13 MM	PZA	0.80766	\$ 45.00	\$ 36.34
MA-INS-HID-01	COPLE DE COBRE DE 13 MM	PZA	0.80765	\$ 15.00	\$ 12.11
MA-INS-HID-01	CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 MM	PZA	0.80765	\$ 35.00	\$ 28.27
MA-INS-HID-01	CODO GALVANIZADO DE 90 x 13 MM	PZA	1.61556	\$ 18.00	\$ 29.08
MA-INS-HID-01	TUBO GALVANIZADO DE 13 MM DE DIAM.	ML	2.82676	\$ 60.00	\$ 169.61
MA-INS-HID-01	PASTA PARA SOLDAR BOTE DE 230 GR.	KG	0.08077	\$ 80.00	\$ 6.46
MA-INS-HID-01	LIJA DE ROLLO DE 38 MM DE ANCHO	ML	0.08077	\$ 60.00	\$ 4.85
Total de Materiales					\$ 491.86
Mano de Obra					
+ 02-0820	CUADRILLA No 17 (1 PLOMERO + 1 AYUDANTE DE PLOMERO)	JOR	0.80240	\$ 1,666.59	\$ 1,337.27
Total de Mano de Obra					\$ 1,337.27
Herramienta					
00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.02000	\$ 1,337.27	\$ 26.75
Total de Herramienta					\$ 26.75

Costo Directo	\$ 1,855.88
Indirectos (3.00%)	\$ 55.68
Indirectos de Campo (7.25%)	\$ 134.55
Subtotal	\$ 2,046.11
Financiamiento (0.28%)	\$ 5.73
Subtotal	\$ 2,051.84
Utilidad (8.70%)	\$ 178.51
5 AL MILLAR (0.50%)	\$ 9.28
SOP (1.00%)	\$ 18.56

Precio Unitario \$ 2,258.19

** DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 38

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0443

SUM. Y COL. DE TINACO ROTOPLAS VERTICAL DE 1100 LTS DE CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS,
ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

Unidad : PZA
Cantidad : 1.00
Precio unitario : \$ 5,900.00
Total : \$ 5,900.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-MUE-0022	TINACO ROTOPLAS BICAPA DE 1100 LTS. CON ACCESORIOS.	PZA	0.83387	\$ 2,500.00	\$ 2,084.68
Total de Materiales						\$ 2,084.68
Mano de Obra						
	+ 02-0820	CUADRILLA No 17 (1 PLOMERO + 1 AYUDANTE DE PLOMERO)	JOR	1.65860	\$ 1,666.59	\$ 2,764.21
Total de Mano de Obra						\$ 2,764.21

Costo Directo	\$	4,848.89
Indirectos (3.00%)	\$	145.47
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	351.54
Subtotal	\$	5,345.90
Financiamiento (0.28%)	\$	14.97
Subtotal	\$	5,360.87
Utilidad (8.70%)	\$	466.40
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	24.24
SOP (1.00%)	\$	48.49

Precio Unitario \$ 5,900.00

** CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 39

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0617

BASE PARA TINACO DE 1.00 x 1.00 m. Y DE 1.00 m. DE ALTURA ELABORADO CON CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f_c = 250$ Kg/cm² ARMADO; INCLUYE: MUROS DE BLOCK MACIZO DE 14 x 20 x 40 cm. Y LOSA DE CONCRETO RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MÁXIMO DE 3/4" DE 10 cm. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS DEL No. 3, A CADA 30 cm. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: CIMBRA ACABADO APARENTE, CHAFLAN DE 1" PARA FORMAR GOTERO, HABILITADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, ACELERANTE DE FRAGUADO FESTERMIX, CASTILLOS DE 15 X 15 cm., APLANADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad :	pza
Cantidad :	1.00
Precio unitario :	\$ 6,700.00
Total :	\$ 6,700.00

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales					
MACI-001	Polín de 3 1/2 x 3 1/2" x 8 1/4'	pt	11.04553	\$ 3.37	\$ 37.22
ACEL-006	Clavo con cabeza de 1 1/2"	kg	0.00822	\$ 45.00	\$ 0.37
ACES-001	Malla electrosoldada 66-1010 (1.02 kg/m ²).	m2	10.24069	\$ 50.00	\$ 512.03
AGRE-016	Agua potable	m3	0.04071	\$ 16.61	\$ 0.68
MIFE-013	Curafest blanco cubeta de 19 lt Marca Fester	pza	2.27103	\$ 431.03	\$ 978.88
Total de Materiales					\$ 1,529.18
Mano de Obra					
+ MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	2.17849	\$ 785.95	\$ 1,712.18
Total de Mano de Obra					\$ 1,712.18
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 1,712.18	\$ 51.37
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 1,712.18	\$ 34.24
Total de Herramienta					\$ 85.61
Auxiliares					
+ PCON-001	Concreto 100 Kg/cm ² agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	1.02407	\$ 2,128.17	\$ 2,179.40
Total de Auxiliares					\$ 2,179.40

Costo Directo	\$ 5,506.37
Indirectos (3.00%)	\$ 165.19
Indirectos de Campo (7.25%)	\$ 399.21
Subtotal	\$ 6,070.77
Financiamiento (0.28%)	\$ 17.00
Subtotal	\$ 6,087.77
Utilidad (8.70%)	\$ 529.64
5 AL MILLAR (0.50%)	\$ 27.53
SOP (1.00%)	\$ 55.06



OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 40

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
---	-------	-------------	--------	----------	-------------------	-------

Precio Unitario \$ 6,700.00

**** SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. ****

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 41

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0416

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON TANQUE Y ACCESORIOS, MARCA CATO; INCLUYE:
MANGUERA DE ALIMENTACIÓN FLEXIBLE CROMADA DE 13 mm., CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13
mm., VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13 mm., JUNTA PROHEL, TAQUETES, PIJAS, TANQUE CON
HERRAJES, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO
DE OBRA Y HERRAMIENTA..

Unidad : PZA
Cantidad : 2.00
Precio unitario : \$ 3,895.13
Total : \$ 7,790.26

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-MUE-0026	W.C. CON TANQUE Y ACCESORIOS	PZA	0.83413	\$ 3,200.01	\$ 2,669.22
	MA-MUE-0015	MANGUERA DE ALIMENTACION FLEXIBLE CROMADA	PZA	0.83414	\$ 60.00	\$ 50.05
	MA-INS-HID-0	CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 13 MM	PZA	0.83415	\$ 35.00	\$ 29.20
	MA-MUE-0024	VALVULA DE RETENCION CROMADA DE 13 MM	PZA	0.83426	\$ 50.00	\$ 41.71
	MA-MUE-0010	JUNTA DE CERA	PZA	0.83396	\$ 50.00	\$ 41.70
	MA-MUE-0018	PIJA CON TAQUETE DE 2"	JGO	1.67500	\$ 5.00	\$ 8.38
Total de Materiales						\$ 2,840.26
Mano de Obra						
	+ 02-0820	CUADRILLA No 17 (1 PLOMERO + 1 AYUDANTE DE PLOMERO)	JOR	0.21657	\$ 1,666.59	\$ 360.93
Total de Mano de Obra						\$ 360.93

Costo Directo	\$	3,201.19
Indirectos (3.00%)	\$	96.04
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	232.09
Subtotal	\$	3,529.32
Financiamiento (0.28%)	\$	9.88
Subtotal	\$	3,539.20
Utilidad (8.70%)	\$	307.91
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	16.01
SOP (1.00%)	\$	32.01

Precio Unitario \$ 3,895.13

** TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 42

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0436
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO BLANCO ECONÓMICO MODELO VERACRUZ 1;
INCLUYE: LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO CON MANERAL, CESPOL A LA PARED
CROMADO DE 38 mm., MANGUERA FLEXIBLE, VÁLVULA DE RETENCIÓN BRONCE DE 13
mm., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : PZA
Cantidad : 2.00
Precio unitario : \$ 4,000.00
Total : \$ 8,000.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-MUE-0011	LAVABO BLANCO	PZA	0.98460	\$ 2,200.00	\$ 2,166.12
	MA-MUE-0015	MANGUERA DE ALIMENTACION FLEXIBLE CROMADA	PZA	0.98462	\$ 60.00	\$ 59.08
	MA-MUE-0013	LLAVE INDIVIDUAL CROMADA DE 13 MM	PZA	0.98460	\$ 350.00	\$ 344.61
	MA-MUE-0003	CESPOL A LA PARED CROMADO P/LAVABO DE 38 MM	PZA	0.98460	\$ 150.00	\$ 147.69
Total de Materiales						\$ 2,717.50
Mano de Obra						
+	02-0820	CUADRILLA No 17 (1 PLOMERO + 1 AYUDANTE DE PLOMERO)	JOR	0.23901	\$ 1,666.59	\$ 398.33
+	02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.09846	\$ 1,742.30	\$ 171.55
Total de Mano de Obra						\$ 569.88

Costo Directo	\$ 3,287.38
Indirectos (3.00%)	\$ 98.62
Indirectos de Campo (7.25%)	\$ 238.34
Subtotal	\$ 3,624.34
Financiamiento (0.28%)	\$ 10.15
Subtotal	\$ 3,634.49
Utilidad (8.70%)	\$ 316.20
5 AL MILLAR (0.50%)	\$ 16.44
SOP (1.00%)	\$ 32.87

Precio Unitario \$ 4,000.00

** CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 43

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0663

REGISTRO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 12 CM. DE ESPESOR 40 x 60 x 100 cm. MEDIDA INTERIOR, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE f'c= 100 kg/cm2 DE 7 cm. DE ESPESOR Y MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO DE 0.60 X 0.40 M. CON ANGULO DE 3/16" x 1 1/4" CON TAPA DE CONCRETO f'c= 150 Kg/cm2 DE 6 cm. DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA DESPLANTE Y RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, ACABADO PULIDO INTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Unidad : pza
Cantidad : 1.00
Precio unitario : \$ 3,500.00
Total : \$ 3,500.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	COMB-006	Diesel no incluye IVA (16%) ni el impuesto IEPYS (0.2988 ctvs/lt)	lt	0.69366	\$ 24.00	\$ 16.65
	AACE-0071	Ángulo de fierro de 1 1/4" x 1/8" de espesor	kg	12.11148	\$ 30.00	\$ 363.34
	PRMA-002	Tabique rojo recocido de 6 x 12 x 23 cms	pza	123.86746	\$ 1.61	\$ 199.43
	AACE-0298	Soldadura eléctrica electrodo 7018 de 1/8".	kg	0.18168	\$ 75.00	\$ 13.63
	TRY-004	Duela de pino 3A 3/4" x 3,5" x 8.25'.	pza	1.60550	\$ 26.00	\$ 41.74
	ACEL-010	Clavo con cabeza de 3 1/2"	kg	0.14975	\$ 43.00	\$ 6.44
Total de Materiales						\$ 641.23
Mano de Obra						
+	MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	1.53498	\$ 785.95	\$ 1,206.42
+	MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.04686	\$ 323.39	\$ 15.15
+	MOCU-016	Cuadrilla No 16 (1 Soldador calificado + 1 Ayudante montador y soldador)	jor	0.25488	\$ 997.29	\$ 254.19
Total de Mano de Obra						\$ 1,475.76
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	\$ 1,475.76	\$ 44.27
	HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.02000	\$ 1,475.76	\$ 29.52
Total de Herramienta						\$ 73.79
Equipo						
H	AMAIN-010	Soldadora marca Lincoln modelo SAE 300 cap. 300 Amp.	hora	0.25000	\$ 194.11	\$ 48.53
Total de Equipo						\$ 48.53
Auxiliares						
+	PCIM-018	Cimbra en dalas 13.13 m2/m3, con 5 usos.	m2	1.15610	\$ 44.90	\$ 51.91
+	PMEZ-002	Lechada de cemento gris.	m3	0.00954	\$ 6,178.83	\$ 58.95
+	PCON-001	Concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm.	m3	0.11470	\$ 2,128.17	\$ 244.10
+	PMEZ-030	Mezcla cemento arena 1:5	m3	0.10935	\$ 2,580.72	\$ 282.20

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 44

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
		Total de Auxiliares			\$	637.16

Costo Directo	\$	2,876.47
Indirectos (3.00%)	\$	86.29
Indirectos de Campo (7.25%)	\$	208.54
Subtotal	\$	3,171.30
Financiamiento (0.28%)	\$	8.88
Subtotal	\$	3,180.18
Utilidad (8.70%)	\$	276.68
5 AL MILLAR (0.50%)	\$	14.38
SOP (1.00%)	\$	28.76

Precio Unitario \$ 3,500.00

** TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. **

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 45

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: EF25C0191

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL. MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

Unidad : PZA
Cantidad : 1.00
Precio unitario : \$ 6,164.90
Total : \$ 6,164.90

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MA-LAM-001	LAMINA NEGRA CAL. 18	KG	20.78443	\$ 40.00	\$ 831.38
	MA-ACE-0037	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11/2" x 1/8"	KG	20.95913	\$ 40.00	\$ 838.37
	MA-VAR-0007	SOLDADURA 7013 DE 1/8"	KG	1.04810	\$ 85.00	\$ 89.09
	ROTULO A	ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODO LA MAMPARA.	LTE	0.87329	\$ 1,200.00	\$ 1,047.95
	MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100 TOTAL	LTO	0.87329	\$ 190.00	\$ 165.93
Total de Materiales						\$ 2,972.72
Mano de Obra						
	+ 02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.01441	\$ 1,742.30	\$ 25.11
	+ 02-0740	CUADRILLA No 14 (1 HERRERO EN TALLER + 1 AYUDANTE DE HERRERO)	JOR	0.97780	\$ 1,995.64	\$ 1,951.34
Total de Mano de Obra						\$ 1,976.45
Equipo						
	H 03-4210	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	hora	0.65689	\$ 31.94	\$ 20.98
Total de Equipo						\$ 20.98
Auxiliares						
	+ 03-2060	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.03207	\$ 3,007.21	\$ 96.44
Total de Auxiliares						\$ 96.44

Costo Directo \$ 5,066.59
Indirectos (3.00%) \$ 152.00
Indirectos de Campo (7.25%) \$ 367.33
Subtotal \$ 5,585.92
Financiamiento (0.28%) \$ 15.64
Subtotal \$ 5,601.56

OBRA: REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA
COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO
CONCURSO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

APERTURA: 08 AGOSTO 2025
PAG NO. 46

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

AE-01 Análisis de Precio Unitario

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
				Utilidad (	8.70%) \$	487.34
				5 AL MILLAR (	0.50%) \$	25.33
				SOP (	1.00%) \$	50.67
				Precio Unitario	\$	6,164.90

** SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N. **